

Construyendo juntos la Nueva Escuela Pública Paraguaya

Ficha técnica

Presidente de la República

Fernando Armindo Lugo Méndez

Ministerio de Educación y Cultura

Autoridades

Ministro de Educación y Cultura

Luis Alberto Riart Montaner

Viceministra de Educación para la Gestión Educativa

Diana Carolina Serafini Fernández

Viceministro de Educación para el Desarrollo Educativo

Héctor Salvador Valdez Alé

Viceministra de la Juventud

Diana Beatriz García Galeano

Viceministro de Culto

Hugo Antonio Britez Ibarra

Director General de Administración y Finanzas

José Albino López Pistilli

Director de Presupuesto

Víctor Manuel Mereles Duarte

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Sede Central "Ramón Indalecio Cardozo"

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 450-014/015

www.mec.gov.py

ISBN: 978-99953-99-34-4

Publicación © Setiembre 2011

Una mirada a las finanzas de la educación en Paraguay

La inversión en la Nueva Escuela Pública

Coordinador:

Luis Alberto Riart M.

Equipo técnico:

Víctor Manuel Mereles Duarte
Diego De los Ríos Baquer
Diana Martínez Encina
Arnaldo Florentín Cañiza
Raúl Andrés González
Derlis Agustín Román
Diana Bobadilla Fleitas
Susana Delgado

Editora:

Adriana Pesoa Nardi

Índice

Presentación

Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner, Ministro de Educación y Cultura de Paraguay 9

Introducción 13

Capítulo I: Economía de la educación en América Latina

Alejandro Morduchowicz 15

Introducción 15

Conclusión 34

Capítulo II: La equidad como criterio de decisión presupuestaria

Verónica Serafini Geoghegan. 35

Capítulo III: Proceso de elaboración del Presupuesto 43

El Presupuesto por Resultados (PPR) 47

Capítulo IV: Proceso de aprobación del Presupuesto 51

Capítulo V: Marco normativo 55

Proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación 61

Capítulo VI: Principales componentes estratégicos del presupuesto institucional

. 65

Capítulo VII: Hechos históricos 71

7.1 Canasta Básica de Útiles Escolares: 72

7.2 Subsidio por Hijo 72

7.3 Docentes Ad - Honorem 75

7.4 Salario Mínimo Administrativo 78

7.5 Gratuidad de la Educación Media 79

7.6 Investigación Educativa 80

7.7 Educación Inclusiva 81

7.8 Canal Educativo y Cultural “Arandu Rape” 83

7.9 Almuerzo Escolar 83

7.10 Infraestructura (Transferencia a Gobernaciones) 84

7.11 Adquisición de Edificios.	85
7.12 Adquisición de Vehículos.	86

Capítulo VIII: Otros logros	87
8.1 Infraestructura Física	87
8.2 Complemento Nutricional.	91
8.3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos	91
8.4 Crecimiento Vegetativo	92
8.5 Becas	94
8.6 Mejoramiento del Salario Docente.	94
8.7 Escalafón Docente	98
8.8 Contratos de Docentes con Permisos por Maternidad	99
8.9 Capacitación y Formación de Educadores y Educadoras ..	100
8.10 Programa Emblemático “Paraguay Lee y Escribe”	101
8.11 Aulas Temáticas	103
8.12 Proyecto de Experiencia Innovadora TIC en el Aula	104
8.13 Pago de servicios a Docentes por Asociaciones	105
8.14 Experiencias de Trabajo	106
Con Direcciones Generales	

Capítulo IX: Nuevas estrategias de financiamiento	
<i>Mirna Vera Notario</i>	119

Capítulo X: Evolución presupuestaria.	127
--	-----

Anexos	133
---------------------	-----

Presentación

Responder a los desafíos de la educación desde los principios que sostienen la Nueva Escuela Pública Paraguaya implica una decidida apuesta por estrategias de intervención que garanticen calidad con equidad para todos y todas.

Y esto supone, además de los argumentos técnicos y políticos, un plan de inversión sostenible que lo haga posible desde una perspectiva basada en el principio del derecho a la educación, que supere las visiones sustentadas sólo en los procesos de producción de las teorías clásicas de la economía.

La perspectiva economicista que marcó la orientación de la política de inversión pública y que sostuvo las estrategias de inversión en educación durante muchos años, ha llevado a asunciones simplificadas que dan cuenta de que los resultados no son los que se esperaban, porque las variables que influyen en tales resultados no responden a una lógica lineal de insumos y productos.

Por su parte, las decisiones de política también han dado cuenta de que muchas de las experiencias exitosas pilotadas no han podido ser sostenibles para su implementación con financiamiento nacional. Frente a ello nos replanteamos el cómo del necesario diálogo entre lo técnico, lo político y lo financiero, para posibilitar que la política educativa se implemente no sólo en función a criterios de eficiencia y eficacia, sino que contemple también criterios de justicia social, universalidad y pertinencia, en la convicción de que la educación como bien público debe ser garantizado a todos los paraguayos y paraguayas oportunamente.

Hoy niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos están en las aulas de las escuelas de la patria – y muchos aún están fuera-, hoy docentes y directivos se enfrentan a las carencias de una escuela con deudas históricas en relación a condiciones de dignidad para el ejercicio de sus funciones a cuenta de no haber formado parte de las “experiencias focalizadas” que han permitido invertir en algunas instituciones educativas y dejar a las otras –y a quienes asisten a ellas- en la lista de espera.

Es esta lógica perversa de exclusión la que necesaria y decididamente queremos superar para posibilitar el tránsito hacia la calidad educativa con equidad. Requerimos pasar de programas compensatorios, necesarios aún pero insuficientes, a programas fundamentados en la equidad, con una distribución más justa de los recursos públicos. Requerimos pasar de escenarios mínimos determinados por los mecanismos de distribución del presupuesto a escenarios prospectivos que nos permitan avanzar en relación a las deudas históricas, a los desafíos emergentes en el marco de una política educativa que se afiance como política de Estado.

Cuando planteamos una mejor distribución del presupuesto disponible, nos referimos a las decisiones que nos han permitido universalizar algunas de las intervenciones estratégicas porque consideramos que desde el Estado debemos garantizar las condiciones necesarias para que la escuela pública sea digna, inclusiva y verdaderamente gratuita. Nos duele profundamente que paraguayos y paraguayas, condicionados por su situación socioeconómica, estén también supeditados a una escuela en condiciones de desventaja, porque es justamente la escuela la única institución capaz de romper con el determinismo social para posibilitar una vida mejor a las y los ciudadanos.

Por eso planteamos, además de las inversiones corrientes que contempla el sistema, aumentar y mejorar las inversiones de capital para avanzar hacia el umbral que permita visibilizar el impacto de tales inversiones.

Es más que obvia la necesidad de mejorar la infraestructura escolar, de dotar con textos y mobiliarios a las instituciones, de aumentar la inversión en capacitación docente - por citar las más comunes sobre las que interviene la política educativa-, para plantear de alguna manera la influencia de estas variables en la calidad educativa, pero hasta tanto ello no se universalice no será posible modificar los resultados esperados.

Pero no bastan estas intervenciones, a las que denominamos impostergables; se suman las emergentes que suponen debates y replanteamientos tanto fuera como dentro de la escuela para responder al desafío de incluir con calidad. Ya no basta con ampliar la inversión en relación a la cantidad de alumnos y alumnas, por-

que tal incremento no incide en mejores logros, es más en muchos casos deviene en resultados exactamente opuestos, porque no se considera la compleja influencia de otros factores que inciden en los resultados educativos.

La igualdad de condiciones para el acceso, que en otros escenarios pudo haber sido un logro del Estado, hoy en un escenario diferente, no basta. La relación costo-beneficio también es insuficiente a la hora de evaluar la importancia de la inversión pública en educación, porque los beneficios de la misma, no inciden sólo en las estadísticas relacionadas a más años de educación o a mejores retornos económicos por año de educación, sino que impactan tanto individual como colectivamente en otros indicadores de desarrollo social y económico, y por sobre todo en generar condiciones de dignidad para las personas.

El sistema educativo y sus indicadores sin dudas exceden el ámbito de la lógica economicista, pero una estrategia de financiamiento que verdaderamente haga posible los objetivos de la política educativa requiere de una inversión sostenida que viabilice tanto el logro de las metas como el uso transparente, eficiente y oportuno de los recursos públicos.

Y por tratarse de recursos públicos también es importante reconocer que en el proceso iniciado en el año 2009, una estrategia importante de ejecución de los mismos la ha constituido la transferencia de recursos a las instituciones —a las Cooperadoras de Padres, a los directivos/as de la institución— permitiendo fortalecer la participación y la eficacia de tales recursos administrados en la comunidad educativa como un mecanismo de corresponsabilidad y de desarrollo de la autonomía de la escuela para su mejoramiento, fundamentada en la confianza y en la rendición pública de cuentas.

Reconocemos que los avances son importantes pero aún insuficientes, que la voluntad política de muchos sectores ha apoyado las iniciativas, pero que los recursos aún son limitados y que el aumento de los mismos no pasa sólo por una redistribución del presupuesto disponible sino por un consenso social y político de aumentar las fuentes de recaudación para hacer posible una mejor distribución que nos permita, como Estado, una inversión sostenible y justa.

El futuro de la patria no sólo se sueña, se construye participativa y responsablemente por quienes desde diferentes ámbitos tenemos la obligación y la maravillosa oportunidad de garantizar el cumplimiento de los derechos a través de una presencia más comprometida del Estado, recuperando su legitimidad e instalando en el colectivo la idea del bien público como derecho y no como compensación.

No podemos seguir hipotecando las oportunidades de nuestros niños y niñas, de nuestros adolescentes, jóvenes, adultas y adultos a cuenta de las limitaciones presupuestarias. Creemos que es posible garantizar desde el Estado, mediante el buen uso de los recursos, mejores condiciones en cada escuela y proyectar nuevas intervenciones fundamentadas en la universalización, la calidad y la equidad.

Las formas de hacerlo en cada comunidad educativa tendrán su propia identidad, porque la política no se instala en las instituciones sino se apropian de ella sus actores, pero lo que no tiene marcha atrás es el proceso por el cual se avanza sostenidamente en la construcción de la Nueva Escuela Pública Paraguaya.

Estamos convencidos y convencidas de que las oportunidades de un pueblo se definen en la oportunidad de educación de cada uno de sus ciudadanos y ciudadanas, en la perspectiva de una educación liberadora y transformadora que se gesta en las aulas de una escuela digna, de una escuela gratuita, de una escuela crítica para todos y todas.

Dr. phil. Luis A. Riart Montaner
Ministro de Educación y Cultura
República del Paraguay

Introducción

Teniendo en cuenta los recursos limitados y las necesidades que requieren altos porcentajes de inversión en el sector educativo, en este libro queremos describir la situación económica-financiera del Ministerio de Educación y Cultura en estos tres últimos años del Gobierno del Presidente de la República Don Fernando Lugo Méndez.

Así mismo, en la intencionalidad de una mirada amplia y diversa se presenta la contextualización del sector educativo en América Latina y los desafíos que se tienen por delante.

Queremos explicar cuáles son los procesos de elaboración, aprobación y la base legal que se tienen en cuenta, a la hora de elaborar el presupuesto de la Institución, teniendo como base principal para la presupuestación, el Plan Nacional de Educación 2024.

Igualmente queremos exponer en este documento, que la buena gestión administrativa conlleva necesariamente a buenos resultados. Con esto, pretendemos demostrar que con poco, se puede hacer mucho, en un Ministerio cuyo presupuesto históricamente estuvo constituido por gastos corrientes (Salarios) y no se tenía margen de maniobrabilidad para nuevos emprendimientos. Tal es así, que hoy podemos hablar de una mejor composición del gasto, pasando de un 92% de gasto corriente en el 2009 a un 88%. Estos en términos relativos significan miles de millones de guaraníes más que son destinados a proyectos de Inversión.

Hacemos una presentación de los principales componentes presupuestarios del Ministerio, componentes que tienen directa incidencia en la población beneficiaria. Una descripción de los hechos que marcaron a esta administración y que consideramos como logros históricos, como por ejemplo, la Gratuidad de la Educación Media, la erradicación dentro del sistema educativo de los docentes en situación Ad-Honorem y la Universalización de la Canasta Básica de Útiles Escolares.

Todos estos logros no se podrían haber obtenido, sin una articulación integrada de esfuerzos de todas las Instituciones intervinientes, como ser: Ministerio de Hacienda, Congreso Nacional y otras cuyos apoyos hacen que se logren las metas trazadas en el marco del Plan Nacional de Educación 2024. Así mismo, se describen los aportes de los Organismos y Entidades que financian nuestro presupuesto.

Hoy, podemos hablar de un presupuesto totalmente vinculado a ejes estratégicos, ejes del Plan Nacional de Educación 2024, que buscan mejorar la calidad de la educación, el acceso y la gestión.

Capítulo I

Economía de la educación en América Latina

Alejandro Morduchowicz¹

Introducción

El enfoque tradicional de las finanzas públicas de la educación se focalizó en calcular los costos directos para llevar a cabo las políticas que los originan. Sin embargo, usualmente, en particular en América Latina, la restricción fiscal es la que impone el ritmo y posibilidad de aplicación de las políticas, y de esta manera condiciona su eficacia. La incidencia de esto último debe ser contemplada al momento de evaluar los esfuerzos de inversión sectorial en la región así como las posibilidades reales de continuar acercando recursos crecientes para el financiamiento educativo.

Ahora bien, desde una perspectiva económica, el análisis precedente solo considera una parte de la ecuación ya que no toma en cuenta los costos de no llevar a cabo las acciones de política. Estos últimos podrían ser más significativos que los que efectivamente se destinan a cumplir el derecho a la educación. Dado que este servicio en particular se puede valorar desde una variedad de dimensiones, puede ser importante en sí mismo y cumplir, a la vez, roles instrumentales. Entre estos últimos, en su faz económica, se lo puede abordar desde un enfoque individual o desde uno colectivo. Por ejemplo, la educación incrementa las posibilidades de encontrar

¹ Consultor y Docente del Instituto Internacional de Planeación de la Educación (IIPE-UNESCO), Buenos Aires.

trabajo, torna a las personas menos vulnerables a los vaivenes del mercado laboral o les permite tomar mejores decisiones de consumo. Con relación al rol social, se considera que la mayor formación de la fuerza de trabajo promueve el crecimiento económico.

Pero la educación no solo implica consecuencias para las personas que no acceden a ella o la completan. También tiene efectos beneficiosos para los demás que exceden el ámbito de lo económico. Los economistas reconocen una variada gama de externalidades: se han verificado relaciones positivas entre la educación de una persona y su estado de salud y el de su familia, la escolarización recibida por sus hijos, y su influencia en las elecciones vinculadas con la fertilidad, entre otras. Además, los beneficios no monetarios de la educación no son solo individuales sino también para el resto de la sociedad. Entre los principales, se pueden mencionar la transmisión de valores democráticos, la reducción del crimen y la cohesión social.

Wolfe y Zuvekas (1995) presentan un listado de dieciocho beneficios de la escolarización entre los cuales solo dos se ven reflejados en las mediciones tradicionales: la mayor productividad (medida a través de los diferenciales de salarios de mercado) y, eventualmente, los beneficios no salariales (a partir de algunas investigaciones sobre las condiciones laborales según nivel educativo). Los mismos autores señalan que una estimación conservadora del valor de las influencias distintas a las del mercado laboral es de la misma magnitud que las estimaciones de los efectos de un año adicional de escolarización basadas en las retribuciones. En otras palabras, los cálculos tradicionales de tasas de retorno estarían subestimando notablemente el valor de la educación.

Entonces, al costo de oportunidad del crecimiento e ingresos perdidos por no invertir más y mejor en educación se le suma toda una gama de situaciones que el tradicional y limitado cómputo pecuniario no estaría tomando en cuenta. Por eso, si nuestros países no pudieran destinar el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) necesario para elevar sus niveles de escolarización –con todas las economías externas y efectos positivos que ello implica–, el problema debería tratarse dentro de una discusión más general que

excede a la de la propia viabilidad del financiamiento de una política de cobertura universal y mejora de la calidad.

Financiamiento y equidad

Uno de los pocos consensos de que disponemos en educación es que nuestros sistemas escolares son inequitativos. En apoyo a esta afirmación, en los últimos lustros es difícil enumerar políticas educativas o trabajos académicos que no hubieran contemplado la equidad para mejorar la igualdad de oportunidades.

Si bien este diagnóstico es aceptado a nivel general, se discute la manera de atender la desigualdad ya que la elección del modo más justo de distribuir cargas y beneficios —de eso se trata, en síntesis, el principal problema de la justicia distributiva— supone indagar respecto de qué, cómo, cuánto y a quién distribuir (Berne y Stiefel, 1984). Así, las acciones de política pueden situarse en un abanico de posibilidades que va, por ejemplo, desde una mayor presencia estatal en el sector hasta la introducción de mecanismos de mercado. Estas alternativas, más allá de los sustentos más o menos controvertidos en que puedan basarse, no carecen de sentido ni de lógica y comparten el objetivo explícito de atender la equidad con el fin de mejorar la igualdad de oportunidades. En paralelo, se encuentran los debates sobre acciones puntuales como los programas compensatorios en los que se cuestiona desde su propia existencia hasta la forma en que se ejecutan y la selección de los destinatarios.

Una relación cambiante

Los dos conceptos que titulan este apartado se relacionaron entre sí de distinta manera a lo largo del tiempo. Desde el inicio de los sistemas educativos, la equidad en el financiamiento se identificó, principalmente, con contar con escuelas a las que asistir. Su puesta en práctica se basó en el postulado aristotélico de igual tratamiento

para los iguales –también denominado principio de equidad horizontal–. Así, hasta hace unas décadas, los sistemas educativos se encargaron de proveer –con notable éxito– condiciones materiales similares, cuando no iguales, para los niños en edad escolar.

Esta manera de proceder tiene una ventaja práctica ya que, al enfocar la provisión del servicio desde el lado de los insumos, es más fácil de llevar a cabo. Es por eso que este criterio se conoce como de igualdad de recursos. Practicar esta acepción de la equidad supone que garantizar condiciones materiales mínimas y comunes (que en la realidad, como se sabe, no siempre se alcanzaron) asegura una igual contribución de la educación a los resultados. Esto corresponde con la visión de la escuela como agente de igualdad social.

Un ejemplo típico de este modo de distribución de recursos es la definición de las estructuras de personal de los establecimientos. Por ejemplo, en varios sistemas educativos de nuestra región existe una mecánica por la cual, sobre la base de criterios físicos y pedagógicos, se definen mínimos y máximos de alumnos que permiten la apertura y desdoblamiento de cursos; cuándo se faculta a un establecimiento a tener un secretario, vice director (y así para otros cargos), etc. Estas normas son el fundamento para aprobar el equipo docente.

En teoría, estas reglas deben ser respetadas y aplicadas en forma pareja y similar. Entonces, ante similar cantidad de alumnos, los recursos humanos asignados a las escuelas no deberían presentar dispersiones significativas. Así, de manera implícita, estas pautas definen una tecnología de producción del servicio educativo.

Durante la década de los años sesenta comenzó la crítica y el replanteo de la cuestión. Desde la corriente conservadora se comenzó a sostener que había que contemplar las realidades socio-biológicas de los niños y que la escolarización no está para brindar igualdad sino, muy por el contrario, para crear distinciones.

Los radicales (Bowles y Gintis, 1976), por su parte, cuestionaron el poder del sistema educativo como mecanismo igualador y mostraron menos válido de lo que parecía el supuesto de que la igualdad

de oportunidades en la educación derivaba en igualdad de oportunidades en la vida. Según otros marxistas (Finkel, 1988), el sistema educativo en la sociedad capitalista sirve a los intereses de la clase dominante y reproduce las diferencias de clases existentes.

A partir de la década del setenta, diferentes estudios comenzaron a mostrar que las diferencias de nivel socioeconómico, de lenguaje y de cultura aventajaban a unos chicos por sobre otros. En el extremo de este razonamiento, el Informe Coleman de 1966 concluyó que la escuela aportaba poco y nada a mejorar las oportunidades. Así, la concepción optimista de la educación comenzó a desmoronarse en paralelo a una oleada de críticas al propio Estado Benefactor.

En este contexto, se percibió la necesidad de dotar de diferente significado a la expresión “igualdad de oportunidades educativas”. A partir de entonces, para promoverla, debía propiciarse un tratamiento y ofertas diferentes, no iguales. En nuestro ámbito, procesos homogéneos pueden derivar en resultados heterogéneos; por eso, para alcanzar resultados homogéneos, a veces es necesario actuar heterogéneamente (Schiefelbein y Tedesco, 1995).

En consecuencia, se hizo evidente que se debía incorporar el principio, también aristotélico, de desigual tratamiento a los desiguales, es decir, el de equidad vertical. El criterio de equidad horizontal debería ser mantenerse solo para subgrupos.

Un ejemplo de aplicación en conjunto de los dos principios de equidad es la construcción de índices para distribuir recursos en función de las características de la matrícula que asiste a las escuelas. Por ejemplo, se podría fijar 1,0 para los alumnos cuya instrucción no requiere de esfuerzo adicional (por ejemplo, los que provienen de hogares de clase media) y 1,5 para los estudiantes cuya escolarización sí lo requiere (por ejemplo, quienes provienen de hogares pobres). De ese modo, si hubiera dos establecimientos con 100 niños, uno en el cual todos provinieran de estratos socioeconómicos bajos y otro en el cual todos fueran de clase media, y si la asignación por alumno fuera de \$ 1.000, al primero se le asignarían \$ 100.000 y al segundo, \$ 150.000.

A decir verdad, no pocas veces el objetivo de la definición de esos parámetros es imprimir racionalidad y, por lo tanto, eficiencia en la administración escolar. Pero el currículo y los modelos de organización escolar en los que se basan, de modo explícito o implícito, sí responden a esos ideales de igualdad.

Gasto por alumno y equidad

El estudio del vínculo entre el gasto educativo y la equidad debe ser realizado con sumo cuidado. Si bien es difícil encontrar decisiones de política educativa que no afecten al primero, de allí a afirmar que el costo por alumno que se deriva de esas decisiones puede constituir un indicador de (in)equidad hay una gran distancia. Hay por lo menos dos aspectos de la inversión sectorial a tener en cuenta cuando se estudia la equidad del financiamiento: el primero es el nivel de la inversión y su importancia relativa reflejada en el esfuerzo financiero que hace un nivel de gobierno que presta o solventa el servicio; el segundo es el grado de desigualdad en la distribución de los recursos.

La primera cuestión es importante debido a la existencia de disparidades económicas regionales y, por ende, de diferentes posibilidades de financiar el servicio. Por eso, en contextos federales o descentralizados un nivel de gobierno superior debe intervenir para mitigar las capacidades tributarias que provocarían desigualdades materiales en la oferta. El objetivo de estos procedimientos no es igualar el costo por alumno ya que, si los distritos, departamentos o provincias lo desean, pueden establecer alícuotas más altas o asignar más recursos de otras fuentes. Su contribución es fijar un mínimo de recursos fiscales por estudiante.

La evidencia relacionada a la distribución de recursos señala un gasto por alumno desparejo al interior de los países. Como es sabido, los recursos del sector se destinan, principalmente, a atender las remuneraciones docentes; por lo tanto esas disparidades solo son inequitativas si: a) la calidad del trabajo docente (más allá de cómo se mida) no se ve afectada por ese hecho, b) las poblaciones

escolares son homogéneas o c) se deben a la restricción de recursos (y no a decisiones deliberadas de diferenciar los salarios).

Si las disparidades respondieran, por ejemplo, a una intención de atraer y compensar a los docentes cuyo esfuerzo y capacidad son necesarios para atender a una matrícula heterogénea, entonces las brechas responderían al principio de equidad vertical. No obstante, por lo general, no se incentiva este comportamiento. Es más, en los hechos, los establecimientos a los que concurren alumnos pobres o marginales con déficit en capital sociocultural constituyen la tradicional vía de acceso a la carrera de los docentes recién graduados que continúa, a medida que se adquiere antigüedad en el sistema, en escuelas menos conflictivas. En los últimos años se comenzó a observar que este circuito se habría modificado (y agravado) ya que quienes trabajan en estos establecimientos provienen de esos mismos bajos estratos de ingresos y capital cultural.

Otro componente del gasto que se relaciona con la equidad es el de las acciones para grupos vulnerables, agrupadas bajo el nombre de programas compensatorios, y sustentadas, en buena medida, por la concepción de que el acceso a bienes y servicios o satisfactores materiales podría contribuir a aprovechar mejor la oferta educativa. De este modo se atienden los insumos, pero se relegan los procesos. Además, más que compensar un déficit de la población que concurre a determinadas escuelas, atenúan una falla de la propia (in)acción estatal. Por último, la estandarización de la provisión del servicio influye para que los programas compensatorios se universalicen y se pierda la focalización y particularidad que estas ayudas estatales deberían presentar.

En conclusión, incluso la provisión igualitaria, embanderada con el costo por alumno uniforme, indicaría que tampoco el Estado asumiría los mayores costos de la escolarización de los niños más desfavorecidos. Si el gasto fuera suficiente para proveer de educación adecuada a estos grupos, entonces, la oferta estatal de educación sería inequitativa por motivos diferentes a los que se suele creer: en la medida que el gasto por alumno es el mismo para todos, habría una sobreinversión en los que menos recursos necesitan.

Discusiones recientes

Como se dijo, desde hace poco más de cuatro décadas distintos estudios muestran que las diferencias de ingresos, lenguaje y cultura dan ventajas a unos y desventajas a otros y que la igualdad de oportunidades en el acceso no elimina las disparidades de origen.

En tal sentido, Roemer (1995) propone “nivelar el campo de juego” para que ninguna situación externa o no controlable por los niños influya de manera negativa en la igualdad de oportunidades. Una de las formas de aplicar este criterio es mediante el principio de adecuación. Requiere de la prestación de un servicio que permita alcanzar elevados niveles mínimos de resultados para los niños más desfavorecidos para emparejar las oportunidades (Clune, 1994). La idea es comprometer el financiamiento y los recursos para promover el buen desempeño en función de los objetivos y necesidades de las instituciones escolares y sus alumnos.

Si la definición de recursos debe considerar los efectos del contexto y de aquellos factores que están fuera del control de la escuela, con más razón debe garantizarse que todas las acciones que están dentro de su alcance tengan su financiamiento correspondiente. En este caso se trata de determinar, además de los recursos para impartir la enseñanza del currículo, aquellos para llevar adelante las acciones pedagógicas adicionales que permitan que todos los niños puedan tener igualdad de oportunidades y así alcanzar un punto de llegada similar. Esto no significa que todos deban saber lo mismo sino que todos –sin importar su lugar de nacimiento, contexto, posición en la sociedad, etc.– tengan la misma probabilidad y posibilidad de aprender esas mismas cosas (Bolívar, 2005).

Estas nuevas propuestas incluyen, entre otros aspectos, estándares académicos más rigurosos, nuevos marcos curriculares, estrategias de financiamiento vinculadas a la calidad y adecuación de los insumos para alcanzar determinados niveles de resultados en el aprendizaje, y sistemas de responsabilidad centrada en el desempeño escolar (Clune, 1994). Estos esquemas se diferencian de las modalidades tradicionales de asignación de recursos en la elección de grupos-objetivo y en la estructura de la fórmula de financiamien-

to. En cuanto al primer punto, la elección de los establecimientos se vincularía a sus rendimientos y no a la pobreza de la zona en que se encuentran o a los alumnos que atienden. Respecto al segundo, la importancia relativa del gasto educativo en los establecimientos beneficiarios se modificaría a favor de la parte compensatoria.

Programar la adecuación complejiza la implementación de las políticas. Primero, modifica los valores subyacentes que animan la política educativa ya que se altera la concepción convencional de equidad: los recursos disponibles cambian según los resultados alcanzados. Segundo, dado que la asignación se define sobre la base de los resultados de aprendizaje, se requiere el logro de objetivos de manera efectiva. Esto también difiere de las concepciones tradicionales en que los programas son independientes del logro de metas específicas (Adams, 1994).

Con relación al diseño de políticas todo parecería indicar que el estado del arte nos relega a asegurar solo condiciones necesarias para lograr la equidad. Las suficientes constituyen aún hoy una de las piedras filosofales de la educación.

Respecto de la medición de los resultados, el abanico de posibilidades incluye pruebas estandarizadas, competencias en diferentes áreas y niveles, etc. No obstante, debería procederse con cautela al discutir y diseñar programas de esta naturaleza ya que siempre está latente la solución simplista de fijar como criterios de éxito los de la escuela, sin modificar los procesos para atender a estas poblaciones heterogéneas con configuraciones culturales diferentes (Tenti Fanfani, 1992). En la medida que el principio de igualdad de resultados no logre modificar prácticas de enseñanza y atención a los grupos desfavorecidos, las acciones podrían devenir no solo en los usuales programas compensatorios sino que, al entender el desempeño escolar conforme el modelo pedagógico tradicional, las posibilidades de mejorar los resultados en el aprendizaje continuarán siendo limitadas sin haber modificado los problemas de equidad que se pretenden resolver.

Otro punto a determinar es el límite de la redistribución. Una perspectiva igualitarista extrema indicaría que se debería ofrecer un ser-

vicio diferente que permita a cada niño alcanzar su máximo potencial. Pero, en la práctica, se presentan dificultades: esta propuesta implicaría el incremento permanente e indefinido de recursos. Por otra parte, no está claro si un criterio semejante no excedería el compromiso social de igualar oportunidades.

La literatura sobre la incidencia de los denominados factores exógenos en el aprendizaje y sobre economía de la educación es profusa, pero los estudios empíricos sobre el entorno y las condiciones necesarias para que no se neutralice el esfuerzo de la inversión son escasos. Se desea que la educación incida de manera positiva sobre la distribución del ingreso cuando parecería que la influencia entre ambas dimensiones sería, como mínimo, recíproca. Con relación al financiamiento, interesa comprender las condiciones que deberían estar presentes para que la esfera educativa no se vea afectada por las desigualdades generadas por las dimensiones externas a aquella (Walzer, 1983).

Las nuevas tendencias intentan entonces adecuar la prestación del servicio a los resultados acordados para aquellos niños que no pudieran alcanzarlos por circunstancias ajenas a ellos. En otras palabras, se pasó de actuar sobre la oferta a considerar que la demanda, según el grupo de pertenencia, difiere en cantidad y calidad. A su vez, estas políticas impulsarían y determinarían la modificación y magnitud de la oferta.

En el sector, es clásico el conflicto existente entre las dimensiones de eficiencia y equidad: una política que persigue la primera puede impactar negativamente en la segunda (y viceversa) (Levin, 2000). Por lo tanto, es válido preguntarse si esta mayor inversión estatal en busca de la equidad implicaría mejorar este aspecto en desmedro de la eficiencia. Sin embargo, en los últimos lustros, los análisis encontraron que este conflicto entre ambas categorías podía no ser tal, en particular, si nos encontramos en un punto, como parece ser el caso en nuestros sistemas educativos, que contradice todas esas combinaciones: son tanto ineficientes como inequitativos.

De hecho, es muy probable que la inclusión de toda la población a la educación de calidad sea eficiente desde un punto de vista

social. El punto no es menor ya que no se trata solo de los juicios y compromisos morales de una sociedad respecto de los más desfavorecidos –que, en definitiva, son los que nos acercan y animan a la discusión del tema– sino también de la posibilidad de orientar el análisis con el propio instrumental y racionalidad económica de aquellos que aún hoy podrían postular la pérdida de eficiencia que significa la mayor equidad.

Esto tampoco es nuevo: a pesar de sus detractores, la teoría del capital humano hace tiempo que indagó sobre estas hipótesis. Lo interesante –y paradójico– es que aun cuando es necesaria la intervención en otros ámbitos sociales y mejorar la distribución del ingreso para que surtan efectos duraderos de las acciones educativas, políticas actuales para mejorar la equidad podrían contribuir, en el largo plazo, a disminuir esa intervención.

Panorama regional

En los últimos decenios América Latina progresó de manera significativa en términos de expansión de la cobertura educativa. Pese a esto, es necesario un esfuerzo mayor para alcanzar los estándares registrados en los países más desarrollados. En muchos casos, la universalización de la educación primaria no es suficiente ya que la marcada desigualdad económica y social de los países de la región se refleja en una baja participación de los niños en los niveles inicial y secundario. Si bien no se cuenta con cálculos actualizados de tasas de rentabilidad de la educación ni sobre su aporte al crecimiento para la región, sí se dispone de estimaciones que señalan que para un amplio conjunto de nuestros países se necesitarían entre 10 y 12 años de escolarización para aumentar la probabilidad de salir de la pobreza o disminuir la de entrar en ella (CEPAL, 2009).

No obstante esas necesidades, la tasa neta de escolarización del nivel primario en América Latina es de 92,7%; la de la secundaria básica, del 73,3% y la correspondiente a la secundaria superior, de un 50,7%. Además, si bien la conclusión del nivel primario es elevada, el 15% de los niños del quintil con menores ingresos no logra

terminar ese ciclo. En el nivel medio el panorama es más desolador: entre los pobres, solo el 52,3% concluye la secundaria básica y apenas el 23%, la superior.

En promedio, la región destina el 4,5% del PIB y el 15,8% del gasto público total al financiamiento de la educación. También en promedio, según la última información para los países más desarrollados de América del Norte y Europa esos indicadores ascienden a 5,3% y 12,4%, respectivamente. De esta manera, un nivel de gasto público sustancialmente más elevado que el de los países latinoamericanos les permite destinar al financiamiento educativo una mayor proporción de su riqueza, con una menor proporción del gasto. Al interior de la región también se observa ese tipo de diferenciaciones.

Cuadro 1 Medidas tradicionales de esfuerzo de inversión en educación. Promedio América Latina y países de la región. Alrededor de 2009

País	Gasto Público Educativo en % del PIB		Gasto Público Educativo en % del Gasto Público Total	
	%	AL = 100	%	AL = 100
América Latina	4,5	100,0	15,8	100,0
Argentina	5,4 ^a	120,0	14,0 ^a	95,2
Bolivia	6,3 ^c	140,0	18,1 ^f	123,1
Brasil	5,1 ^b	113,3	16,1 ^b	109,5
Chile	4,0 ^a	88,9	18,2 ^b	123,8
Colombia	4,7	104,4	14,9 ^a	101,4
Costa Rica	6,3	140,0	23,1	157,1
Cuba	13,6 ^a	302,2	17,5	119,0
Ecuador	1,0 ⁿ	22,2	8,0 ⁱ	54,4
El Salvador	3,6 ^a	80,0	13,1 ^b	89,1
Guatemala	3,2 ^a	71,1	16,0 ^k	108,8
Honduras	s/d	s/d	16,5 ⁱ	112,2
México	4,8 ^b	106,7	21,6 ^b	146,9
Nicaragua	3,1 ⁱ	68,9	15,2 ^g	103,4
Panamá	3,8 ^a	84,4	18,0 ^a	122,4
Paraguay	4,0 ^b	88,9	11,9 ^b	81,0
Perú	2,5	55,6	16,4	111,6
Rep. Dominicana	2,2 ^b	48,9	11,0 ^b	74,8
Uruguay	3,9 ^a	86,7	14,4 ^a	98,0
Venezuela	3,7 ^b	82,2	s/d	s/d

Nota: (a) 2008; (b) 2007; (c) 2006; (d) 2005; (e) 2004; (f) 2003; (g) 2002; (h) 2001; (i) 2000; (j) 1999; (k) 1998; s/d: sin datos.

Fuente: Elaborado sobre la base de datos del Banco Mundial y del UIS/UNESCO.

Al concentrarse en el gasto educativo por nivel, se observa la prioridad que la mayoría de los países otorgan a la educación básica. Sin embargo, hay cinco países, por lo general los más ricos y los que tienen una elevada cobertura en el nivel primario, en que el esfuerzo está puesto en el nivel medio. Esto es consistente con la asociación positiva –en el mundo y en la región– entre nivel de riqueza y participación de la población en el secundario: en suma, comparativamente al resto, los países con mayores niveles de riqueza tienden a alcanzar mayores tasas de escolarización secundaria (especialmente para el segundo ciclo) y, también, a invertir más recursos por cada alumno que asiste a ese nivel de enseñanza.

Cuadro 2 Gasto educativo por nivel de enseñanza como porcentaje del total del gasto educativo. Países de América Latina. Alrededor de 2009

País	Nivel		
	Inicial	Primario	Secundario
Argentina	8,0 ^a	35,1 ^a	39,2 ^a
Bolivia	2,6 ^c	35,1 ^c	25,6 ^c
Brasil	7,6 ^a	31,9 ^a	44,6 ^a
Chile	11,2 ^a	36,4 ^a	37,9 ^a
Colombia	5,7	38,4	35,0
Costa Rica	5,4	26,8	20,2
Cuba	6,5	25,5	28,4
Ecuador	s/d	38,3 ⁱ	34,6 ⁱ
El Salvador	9,1 ^a	38,9 ^a	22,0 ^a
Guatemala	10,0 ^a	59,8 ^a	12,8 ^a
México	10,7 ^b	38,2 ^b	29,5 ^b
Panamá	3,5 ^a	25,7 ^a	20,5 ^a
Paraguay	6,3 ^o	39,2 ^o	35,3 ^o
Perú	11,4	40,1	32,1
Rep. Dominicana	4,2 ^b	58,7 ^b	18,0 ^b
Uruguay	8,7 ^c	33,3 ^c	36,0 ^c
Venezuela	7,2 ^b	31,8 ^b	17,5 ^b

Nota: (a): 2008; (b): 2007; (c): 2006; (d): 2005; (e): 2004; (f): 2003; (g): 2002; (h): 2001; (i): 2000; (j): 1999 y (k): 1998. s/d: sin datos.

Fuente: Elaborado sobre la base de datos del UIS/UNESCO.

La disparidad en las capacidades fiscales, aspecto rara vez incluido en las comparaciones internacionales, no solo explica algunas de las diferencias encontradas entre naciones menos y más desarrolladas, sino, también, las que existen entre países de nivel de desarrollo similar.

Durante los últimos lustros la inversión sectorial global para la región ha crecido. A fines de los años noventa, por ejemplo, el gasto educativo en términos del PIB fue un punto porcentual mayor que el vigente a inicios de esa década (CEPAL-UNESCO, 2005). Esta afirmación va en sentido opuesto a la percepción que se tiene en los distintos sistemas educativos. Las razones de esa falsa creencia quizás se deban a que, desde una perspectiva de más largo plazo, la mayor inversión no hizo más que compensar lo que se había perdido en la década anterior. De ahí que, todavía, se considere baja la magnitud de la riqueza generada destinada al sector por nuestras sociedades.

En la mayor parte de los países de la región, el aumento de la inversión educativa en los últimos quince años se dio en un contexto de crecimiento del gasto público en general y del gasto público social en particular.

Al respecto, la CEPAL señala que es necesario mejorar el desempeño en materia de gasto social, evitando el carácter procíclico que muestra en la región, y mejorando, en líneas generales, su calidad y su eficiencia.

Pero, además, evalúa que los recursos tributarios en la región son bajos y que en muchos países es preciso incrementar la recaudación para elevar el gasto público —en particular, el social—.

Sobre la base de información correspondiente al año 2004 se realizaron cálculos para un conjunto de 19 países de la región. Muestran que los ingresos tributarios sumados a las contribuciones para seguridad social representan el 17,5% del PIB y que el total de los ingresos públicos alcanzan el 20,8% de ese Producto (CEPAL, 2006).

Con relación a la distribución del erario educativo por naturaleza del gasto, se observa, como es de esperar, que, por lo general, los gastos corrientes computan una participación de entre el 80% y el 90%. Dentro de este tipo de gasto, el rubro salarial tiene un peso predominante.

Cuadro 3 Gasto educativo por naturaleza del gasto como porcentaje del total del gasto en instituciones públicas. CINE 1, 2, 3 y 4. Países de América Latina. Alrededor de 2009

País	Gasto corriente			Gasto de capital
	Salarios	Otros gastos	Total	
Argentina	86,8 ^a	8,7 ^a	95,5 ^a	4,5 ^a
Bolivia	s/d	s/d	100,0 ^g	12,7 ⁱ
Brasil	67,5 ^a	25,5 ^a	93,1 ^a	6,9 ^a
Chile	87,2 ^a	10,6 ^a	97,9 ^a	2,1 ^a
Colombia	75,3	24,7	100,0	4,8 ^e
Costa Rica	86,8	13,2	100,0	s/d
Cuba	66,0	32,2	98,2	1,8
El Salvador	64,9 ^a	26,8 ^a	91,7 ^a	8,3 ^a
Guatemala	73,9 ^a	10,7 ^a	84,5 ^a	15,5 ^a
México	89,9 ^b	7,6 ^b	97,5 ^b	2,5 ^b
Nicaragua	80,4 ^c	8,9 ^c	89,3 ^c	10,7 ^c
Panamá	89,3 ^a	0,6 ^a	89,3 ^a	10,7 ^a
Paraguay	88,7 ^e	6,4 ^e	95,1 ^e	4,9 ^e
Perú	62,6	17,0	79,6	20,4
Rep. Dominicana	75,6	12,8	88,4	11,6
Uruguay	82,2 ^c	12,0 ^c	94,2 ^c	5,8 ^c
Venezuela	s/d	s/d	97,0 ^b	3,0 ^b

Nota: este cuadro realizó sobre la base de la información disponible. (a): 2008; (b): 2007; (c): 2006; (d): 2005; (e): 2004; (f): 2003; (g): 2002; (h): 2001; (i): 2000; (j): 1999 y (k): 1998. s/d: sin datos.

Fuente: Elaborado sobre la base de datos del UIS/UNESCO.

Costos de ampliar la cobertura

Como se dijo, la región presenta un panorama poco usual que permitiría encarar políticas dirigidas a universalizar la educación. En primer lugar, la CEPAL prevé un crecimiento económico promedio del 2,7% anual para los próximos años para el conjunto de la región. Esto permitiría programar a futuro los gastos necesarios para cumplir ciertos objetivos.

En segundo lugar, América Latina podría contar con dos fuentes no tradicionales de financiamiento. La primera tiene origen en la tendencia demográfica en la región: desde fines de la década de

los noventa hubo un marcado descenso de las tasas de crecimiento poblacional que han dado lugar al llamado Bono Demográfico. Como resultado, con los recursos actuales, se podría brindar un servicio para una mayor cantidad de niños y jóvenes siempre y cuando se logre aprovechar dicha circunstancia. Como es sabido, las apelaciones a una mayor eficiencia son más frecuentes y sencillas que su efectiva consecución. Por lo tanto, por ahora, el Bono es, más que nada, un activo potencial. Según las estimaciones de la CEPAL, este efecto comenzaría a ser más visible entre 2010 y 2020. La segunda fuente responde a que, si se encarase la reversión de la elevada ineficiencia interna educativa regional, se contaría con recursos suficientes para acompañar con mayor éxito el cumplimiento del derecho a la educación de millones de niños y adolescentes que en la actualidad asisten a la escuela pero no progresan y abandonan antes de completar sus estudios.

Sobre la base de los escasos antecedentes disponibles –el documento de CEPAL (2009) es uno de ellos y el que sirvió de guía para realizar este apartado– es factible estimar el costo de universalizar la educación para el nivel inicial hasta el secundario inferior. A estos efectos se actualizaron las proyecciones de la matrícula. Además, en lo que atañe a los costos, también se actualizaron los registros existentes. Asimismo, los nuevos montos calculados se expresan en dólares estadounidenses según la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) del año 2009. Se tomó 2010 como año base y 2021 como año objetivo, que concuerda con las Metas Educativas 2021 ratificadas por los estados iberoamericanos.

Se han considerado los gastos recurrentes para el funcionamiento bajo las condiciones presentes y características de la oferta actual. En tal sentido, el costo por estudiante es un mínimo al que corresponde adicionar, por ejemplo, la eventual incidencia de la ruralidad, las inversiones de infraestructura y equipamiento, los mayores recursos para libros de texto y otros materiales, y acciones pedagógicas que promuevan la calidad.

Nivel inicial

El avance de la cobertura escolar de los niños de cinco años de edad en el nivel inicial en más de la mitad de los países de la región y la reducida población (relativa) de esta edad, indican que, para el conjunto de países, no se requeriría de una elevada inversión para lograr la universalización. Así, por ejemplo, Brasil, México y Uruguay no necesitarían recursos adicionales para lograr ese objetivo ya que la población perteneciente a este rango comenzaría a descender en los próximos años. Por su parte, Cuba ya alcanzó la meta mencionada para el nivel. De vencer la tradicional inflexibilidad de la asignación de recursos presentados a menudo en los sistemas educativos de la región, las tendencias demográficas actuales permitirían incorporar más niños, por ejemplo, los de cuatro años. En sistemas en expansión, imprimir mayor eficiencia en los procesos no constituye una amenaza a las fuentes de trabajo pues solo se estarían redistribuyendo de un nivel al otro, incluso, al interior de cada uno.

Contrariamente, Guatemala y Honduras deberían destinar mayores fondos, ya que más de la mitad de su población se encuentra fuera del sistema educativo. A estos dos países, se suman Argentina, Brasil y Chile que, debido al incremento de sus tasas poblacionales, necesitarían más recursos.

Nivel primario

En este nivel se observa claramente el efecto del Bono Demográfico sobre los costos de escolarización. Así, la matrícula de 2010 y la proyección poblacional a 2021 del mismo tramo de edad muestran que Brasil, Cuba, Ecuador, El Salvador, México y Uruguay no necesitarían recursos adicionales para universalizar la educación primaria (en estos países se alcanzaría la cobertura total). Por su parte, si en Costa Rica y Perú se mantuviera la matrícula, no se lograría la universalización; pero se elevarían significativamente sus tasas de cobertura pues en estos países el descenso de la población del tramo del nivel primario es más significativo.

En cambio, Argentina, Colombia, Guatemala y Venezuela deberían destinar mayores recursos debido a su crecimiento poblacional. Al sumar los costos necesarios de cada país, los resultados muestran valores negativos (-3.810,3 millones de dólares). Esto se debe al peso del descenso estimado de la población en edad escolar, principalmente en Brasil, Cuba y México. Pero no se pueden considerar las cifras negativas ya que el eventual ahorro de un país no se utiliza en el financiamiento de los mayores costos de otro. En el caso de considerar solo las cifras positivas, los países de la región deberían asignar 2.427,6 millones de dólares adicionales a sus presupuestos educativos para alcanzar la cobertura universal.

Nivel medio

Por último, la menor cobertura y el mayor costo por alumno de la educación secundaria básica implican asignar mayores recursos para lograr la universalización en Iberoamérica. Como en los niveles anteriores, aquí también se beneficiarían algunos países con el Bono Demográfico: en este caso, Brasil, Chile, Cuba, El Salvador y México. De este grupo, solo Chile y Cuba no necesitarían recursos adicionales para lograr la cobertura total. Sin recursos adicionales, el resto no lograría la universalización; aunque, debido al Bono, la deuda de escolarización disminuiría aun cuando no aumentara el número de alumnos.

Síntesis

Para lograr la cobertura universal de los niveles indicados, la región debería destinar un total de 6.603,3 millones de dólares. Si el período de financiamiento se estableciera entre 2012 y 2021, los gobiernos podrían/deberían invertir cada año un 10% anual acumulativo del monto indicado. Es decir, 660,3 millones de dólares en 2012; 1.320,6 millones en 2013; así sucesivamente, hasta alcanzar el monto total en 2021.

Para completar el esquema del análisis de costos, se compararon los gastos estimados y el PIB en dólares PPA de 2009 de cada país. Si se considera la inversión total y el crecimiento del PIB pro-

yectado por la CEPAL para la próxima década, el costo total a 2021 ascendería al 0,22% del PIB regional. Es decir, en un período de financiamiento de 10 años, entre 2012 y 2021, se debería asignar un 0,022% del PBI en 2012, un 0,044% en 2013; y así sucesivamente, hasta alcanzar la meta en 2021. A su vez, si se compara el gasto educativo y los costos de la cobertura, se debería destinar el 2,3% del gasto educativo regional. Como se ve, los objetivos referidos a la cobertura universal no deberían constituir metas lejanas; al menos, en lo que atañe al esfuerzo financiero.

Cuadro 4 Resumen de costos adicional para ampliar la cobertura escolar (CINE 0, 1 y 2)

País	En millones de U\$S PPA de 2009				En % del	
	5 años (CINE 0)	Primario (Cine 1)	Secundario Básico (CINE 2)	Total	PIB de 2021	Gasto Educativo Total. Alrededor de 2009
Argentina	80,6	419,4	312,4	812,4	0,12	2,7
Bolivia	37,9	60,5	69,8	168,2	0,32	6,4
Brasil	-20,4	-3.939,4	3.831,3	n/r	n/r	n/r
Chile	91,1	183,4	-6,8	267,6	0,09	2,9
Colombia	75,0	638,6	1.604,9	2.318,5	0,43	12,4
Costa Rica	53,9	13,5	53,1	120,6	0,16	3,8
Cuba	-30,6	-504,6	-100,3	n/r	n/r	n/r
Ecuador	12,4	-15,1	81,7	79,0	0,06	7,3
El Salvador	32,2	-34,1	63,0	61,1	0,12	4,3
Guatemala	131,4	240,6	247,6	619,5	0,74	30,4
Honduras	65,4	54,3	147,1	266,8	0,70	13,4
México	-260,2	-1.735,4	1.225,9	n/r	n/r	n/r
Nicaragua	9,4	9,9	24,0	43,3	0,25	9,5
Panamá	9,0	9,8	71,0	89,8	0,15	5,6
Paraguay	16,9	20,5	148,8	186,2	0,51	16,5
Perú	35,4	77,4	106,3	219,2	0,07	3,7
Rep. Dominicana	17,2	172,8	97,1	287,1	0,24	16,0
Uruguay	-1,1	-9,3	31,7	21,3	0,04	1,7
Venezuela	37,0	526,9	478,7	1.042,5	0,24	8,1
América Latina	392,5	-3.810,3	8.487,5	6.603,3	0,22	2,3

n/r: No requiere de financiamiento adicional.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos de la División de Población de la CEPAL, del Informe de Costos de las Metas Educativas 2021 de la CEPAL-OEI, del Compendio Mundial de Educación de 2010 del UIS/UNESCO y del Informe sobre el Gasto Público de Honduras de 2007 elaborado por el Banco Mundial.

Ahora bien, el ingreso de los niños y adolescentes no atendidos por los sistemas educativos requiere de una inversión diferenciada según los avances de la cobertura escolar de cada país. Así, por ejemplo, Guatemala y Honduras deberían destinar un porcentaje más elevado de su PIB (0,97% y 0,96% respectivamente). Contrariamente, Brasil, Cuba y México no requerirían de recursos adicionales, debido a sus altas tasas de escolarización y la reducción de su población en edad escolar.

Conclusión

Las múltiples dimensiones del servicio educativo complejizan el estudio de sus costos. Estos no solo surgen de las acciones que se llevan o deberían llevar a cabo, sino también de la ausencia de las mismas. En las últimas décadas la región destinó mayores recursos al sector y esto se tradujo en tasas más elevadas de acceso y finalización del nivel primario. Sin embargo, los desafíos a futuro son varios. Algunos son: universalizar el acceso al nivel, medio, mejorar su tasa de finalización y disminuir la repitencia y el abandono. Esto debería entenderse dentro de una matriz que contemple tanto objetivos de equidad horizontal y vertical como de eficiencia.

Como se presentó, el esfuerzo adicional estimado que se requiere para mejorar la cobertura es poco. Además, en un lapso de diez años, se puede prever un aumento escalonado de manera que el impacto no sea sorpresivo.

El logro de objetivos no es solo una función de la cantidad de recursos disponibles, sino también de su distribución y utilización. Por lo tanto, si bien lo primero es una condición necesaria para mejorar distintos aspectos del servicio, no es suficiente para alcanzarlos. Ahora bien, en muchos casos, la prosecución de estos objetivos no se trata de una decisión de política educativa sino de política a secas.

Capítulo II

La equidad como criterio de decisión presupuestaria

Verónica Serafini Geoghegan²

Uno de los mayores desafíos asumidos desde el inicio de este gobierno ha sido el de enfrentar la enorme deuda que tiene el país en el combate a la pobreza y la desigualdad. Paraguay se encuentra en la región más desigual y, dentro de ésta es a su vez, uno de los países de mayores brechas entre niveles de ingresos, hombres y mujeres, hispano parlantes y guaraní parlantes, población indígena y no indígena, área urbana y rural.

Las desigualdades sociales persisten

Si bien en los últimos 10 años se han verificado avances en materia educativa, las brechas se mantienen altas, con una leve tendencia a su reducción. Las mayores desigualdades se dan, como se puede ver en el siguiente cuadro, entre guaraní parlantes e hispano parlantes y entre el quintil más pobre (pobreza extrema) y el quintil más rico. En tercer lugar se ubican las desigualdades entre el área urbana y rural. La asistencia escolar es más alta entre quienes viven en las ciudades, hablan castellano y tienen más ingresos.

² Doctora en Economía. Coordinadora de la Unidad de Economía Social del Ministerio de Hacienda.

Cuadro Nro 5: Brechas en la asistencia escolar
(población de 6 a 17 años)

AÑO	2000-01	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	85,5	85,1	83,9	87,7	88,5	88,5	88,1	89,1	89,5	89,4
Área de residencia										
Urbana	91,3	90,0	88,5	92,4	93,3	92,2	92,5	93,7	93,9	92,9
Rural	80,1	79,9	78,9	82,5	82,7	84,3	83,1	83,7	84,5	85,3
Brecha	11,2	10,1	9,6	9,9	10,6	7,8	9,4	10,1	9,3	7,6
Idioma hablado en el hogar										
Guaraní	80,7	80,2	78,9	82,6	82,0	83,6	82,0	83,3	84,1	84,4
Guaraní y Castellano	90,5	89,3	89,3	91,4	94,9	93,0	91,2	91,4	94,1	92,8
Castellano	95,0	93,5	91,5	96,5	96,4	93,5	94,2	96,7	94,9	94,6
Otro idioma	66,8	74,2	65,3	71,7	81,7	71,8	82,1	78,3	80,1	88,6
Brecha guaraní/castellano	14,3	13,3	12,6	13,9	14,4	10,0	12,2	13,4	10,8	10,2
Quintiles de ingreso										
1 (quintil más pobre)	78,9	76,9	78,0	84,2	82,4	82,6	81,1	83,4	83,8	ND
2	83,7	86,8	82,9	86,2	87,7	87,9	88,1	89,2	88,9	ND
3	85,6	86,2	86,0	87,7	89,7	88,9	89,9	91,2	91,9	ND
4	91,8	89,8	88,6	91,4	93,1	93,7	92,6	92,1	93,2	ND
5 (quintil más rico)	93,0	89,5	88,3	92,1	93,6	95,0	93,5	94,2	94,0	ND
Brecha	14,1	12,6	10,3	8,0	11,3	12,4	12,5	10,8	10,2	ND
Fuente: procesamiento propio a partir de DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2000 - 2010.										

Las desigualdades, hasta hace poco tiempo, no estaban en el discurso político, por lo tanto tampoco eran parte de la agenda. Entonces, no debería llamar la atención que las políticas no incluyeran objetivos explícitos en tal sentido. La ausencia de criterios de equidad en el diseño e implementación de las mismas, probablemente

no fueron neutrales, sino que además contribuyeron a profundizar las brechas existentes.

El cuadro siguiente muestra la inequidad del gasto público. Obsérvese que en los tres ámbitos de estudio: educación, salud y seguridad social, el 10% más rico de la población recibe un porcentaje mayor del gasto público que el 10% más pobre. El caso extremo es el de las pensiones, con una concentración extrema en los deciles de población de mayores ingresos, y prácticamente ningún peso en las poblaciones de mayor pobreza. El gasto en salud presenta una distribución relativamente más equitativa, aunque con un peso mayor en el 50% más rico de la población. El gasto en educación muestra una situación más alentadora que las dos anteriores en lo referente a su efecto redistributivo; no obstante, puede notarse que a pesar de ello, los deciles de mayores ingresos reciben el mayor porcentaje de gasto público.

El gasto en educación es, además, el que mayor peso tiene con respecto a los ingresos, sobre todo en los dos deciles más pobres que, en Paraguay, representan a la pobreza extrema. Esto revela la importancia que tiene el gasto público en educación en el presupuesto familiar y su relevancia en la reducción de la exclusión económica.

Cuadro Nro 6: Gasto Social en Paraguay

Decil Individuos	Educacion		Salud		Pension	
	Beneficios / Ingresos	% Recibido	Beneficios / Ingresos	% Recibido	Beneficios / Ingresos	% Recibido
1	26.5	5.9	7.8	6.2	0.1	0.0
2	29.7	11.7	3.5	6.9	0.0	0.0
3	16.9	9.5	3.5	9.9	0.2	0.1
4	14.6	10.7	2.1	7.8	0.3	0.3
5	10.2	10.0	2.1	10.3	0.3	0.3
6	7.9	9.8	2.0	13.1	3.4	4.8
7	5.5	8.6	1.7	13.3	3.6	6.5
8	5.8	11.9	1.2	12.7	2.6	5.8
9	4.3	12.6	0.8	12.1	5.5	17.9
10	1.6	9.3	0.2	7.7	7.8	64.2
Promedio	12.3	100.0	2.5	100.0	2.4	100.0

El sector público y sus políticas en la historia reciente no sólo no han contribuido a reducir las distancias, sino que en muchos casos las han ampliado. Por ello, en el debate presupuestario, además de ponerle la mirada a la eficiencia, calidad y transparencia del gasto, resulta ineludible la responsabilidad de tomar medidas en pos de una justicia distributiva.

Frente a estas desigualdades, se requieren políticas equitativas

El argumento a favor de la equidad en las políticas se fundamenta en la idea de la justicia distributiva como un valor en sí mismo, ya que una sociedad no puede permitirse tener grupos desiguales, excluidos de la modernidad por razones ajenas a sí mismos. Es decir, estas personas no eligieron ser desiguales y por ello vivir una vida fuera de los cánones sociales. Recuérdese lo que decía Adam Smith en “La Teoría de los Sentimientos Morales”: vivir bien es poder hablar en público sin sentir vergüenza. Esto básicamente asume que los bienes y servicios que se demandan parten de una construcción social de la realidad. No es lo mismo ser pobre en Nueva York que en Iruña.

Pero también existen razones instrumentales. La razón económica se sustenta en la capacidad de consumo y de producción. Un alto porcentaje de población en situación de pobreza no genera capacidad de consumo, por lo que cualquier proyecto de transformación de las bases industriales sólo podría estar sustentado en la exportación, lo cual le impone una dura prueba a los sectores empresariales emergentes. La desigualdad en el acceso a los servicios educativos o la pobreza de capital humano restringe las posibilidades de producir competitivamente y lograr estándares de calidad internacional, hoy imposibles de dejar de lado.

La razón política se sustenta en la evidencia empírica que demuestra que las sociedades desiguales, no tanto las pobres, muestran una mayor inestabilidad política y se encuentran sumergidas en permanentes crisis de gobernabilidad. Y esto es casi de sentido

común. Cualquier persona que vea que en su entorno hay otras que acceden a beneficios que ella no logra disfrutar, por ejemplo, los servicios de salud que garantizan su derecho a la vida, tendrá sentimientos de rebeldía ante dicha situación, por lo que probablemente reaccione con conductas fuera del marco legal o anómalas.

Desde esta perspectiva, la equidad adquiere relevancia a la hora de discutir la asignación de los recursos públicos y del origen de los mismos. Con recursos escasos, la economía se pregunta qué, cómo y para quién producir políticas, ya que es necesario tomar decisiones acerca de las prioridades. Por el lado de los ingresos, es preciso asumir sobre quiénes recaerá con mayor intensidad las políticas de combate a la pobreza y desigualdad: sobre los pobres y excluidos, los asalariados o dueños de su trabajo, los de mayor ingreso, los beneficios empresariales, entre algunas opciones.

El presupuesto como herramienta de gestión política

El presupuesto público es una herramienta técnica y política que al final del proceso presupuestario muestra las prioridades del Estado y su compromiso con la ciudadanía. Es técnica porque de su buen diseño depende el logro de objetivos y la capacidad de seguimiento y análisis de la adecuación de la ejecución a la previsión. Un presupuesto bien diseñado contribuye a mejorar la distribución del ingreso, garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer el desarrollo de capacidades productivas entre la población. Por esa razón es considerado el principal instrumento del Estado para generar bienestar social.

Es política porque refleja los objetivos del Estado, la filosofía y los compromisos del gobierno. Expresa la política gubernamental en términos fiscales y las prioridades otorgadas a los diferentes ámbitos de la política pública, sectores económicos y sociales, regiones geográficas y grupos poblacionales. Por tal razón requiere consensos en su definición.

El presupuesto público es un esfuerzo integrador de la voluntad política y de la capacidad técnica para garantizar el mejor uso de los recursos, definir prioridades y objetivos, fijar criterios de evaluación, adecuar los recursos humanos y materiales y modernizar la administración pública.

Los pasos de Paraguay hacia un presupuesto con mayor equidad

En el proceso de construcción política del presupuesto, este gobierno ha debido sortear complicados obstáculos: una ciudadanía expectante que espera cambios profundos en su bienestar en plazos más cortos que lo que la gestión pública y los recursos disponibles pueden lograr; una pluralidad de visiones políticas en las autoridades que conforman el gabinete, una institucionalidad pública burocratizada y centrada en un presupuesto incrementalista, instituciones y políticas públicas descoordinadas, una historia de corrupción y prebendarismo en el manejo de los recursos públicos, una presión tributaria baja y una estructura tributaria injusta.

Frente a este contexto, el proceso presupuestario integrado por la planificación, la ejecución y la evaluación, exige capacidad de diálogo y argumentación, el fortalecimiento de las instituciones y procesos involucrados, tanto por el lado del gasto como de la recaudación, la definición de las políticas prioritarias y de sus respectivos instrumentos y la asignación de los recursos.

A partir del Plan Estratégico Económico y Social 2008-2013 (PEES) y la Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020 (PPDS) se establecieron, en primer lugar, los principios rectores de la política social: universalidad, equidad, solidaridad, eficiencia e integralidad, hoy reconocidos en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

En segundo lugar fue necesario garantizar la definición de objetivos claros, programas estratégicos para cumplir con estos objetivos,

definición de metas de corto y mediano plazo, diseño y aplicación de instrumentos para la identificación de titulares del derecho y la planificación de la ampliación progresiva de la cobertura de las políticas públicas y la creación de mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Estas decisiones se realizaron para garantizar el cumplimiento de los principios rectores.

En tercer lugar, la conformación de un fondo anual por parte del Ministerio de Hacienda que en forma consensuada se distribuye entre los diversos programas prioritarios. La gobernabilidad del proceso de asignación de recursos se basó en la existencia de criterios que permitieron valorar diferentes opciones y su grado de pertinencia para el cumplimiento de las metas de corto y mediano plazo.

En cuarto lugar, la creación de espacios de negociación, generación de consensos, coordinación de políticas y rendición de cuentas al interior del sector público que permiten darle racionalidad al proceso desde el diseño del presupuesto hasta el monitoreo y la evaluación.

De esta manera, se definieron 11 programas denominados EMBLEMÁTICOS, cada uno importante por sí mismo y que en conjunto forman parte de la construcción de una red de protección social cuyo objetivo es ofrecer a paraguayos y paraguayas servicios públicos que permitan “prevenir, mitigar o superar riesgos o vulnerabilidades a los que pueden estar expuestos a lo largo de su ciclo de vida”. Los 11 programas Emblemáticos dan respuesta a los principales problemas que hoy aquejan a la población paraguaya, especialmente a la que está en situación de pobreza: identificación (registro civil e identificación), combate al hambre, producción de alimentos, acceso a salud, agua, educación, vivienda y tierra, restitución de tierras a pueblos indígenas, empleabilidad y capacitación para el trabajo. Estos 11 programas Emblemáticos cuentan con mecanismos de coordinación e instrumentos de seguimiento, tanto a nivel de la gestión como de la ejecución presupuestaria. Tienen una alta prioridad en la asignación de recursos, así como en el monitoreo y la evaluación.

La prioridad fiscal de estos programas se refleja en los fondos adicionales que año a año van recibiendo, siendo el año 2012 un claro

ejemplo de ello. El proyecto de presupuesto de gastos 2012 enviado por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo incluye casi 3 billones adicionales para todo el sector público, de los cuales 2 billones se destinan a gasto social, que a su vez se distribuye en su totalidad entre los programas Emblemáticos y otros programas que contribuyen al cumplimiento de las metas emblemáticas. De esta manera la prioridad fiscal del gasto social se eleva del 51,6% en 2011 al 58,5% en 2012.

Desde el año 2008 hasta el proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación 2012, el gasto social se ha incrementado en 130%, lo cual permitió que instituciones como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Trabajo y la Secretaría de Acción Social triplicaran sus recursos en ese mismo lapso. El presupuesto del Ministerio de Educación verificó un incremento del 59% entre la ejecución en 2008 y la propuesta de presupuesto para 2012.

El programa Emblemático de Educación es ejecutado en su totalidad por el Ministerio de Educación y tiene como ejes prioritarios el combate al analfabetismo adulto, la ampliación de la cobertura de educación inicial y media y la reducción de los obstáculos económicos para el acceso y la permanencia en el sistema escolar de la niñez y juventud y el mejoramiento y equipamiento de la infraestructura escolar. Es así que en los últimos años se han garantizado los recursos para universalizar el acceso al complemento nutricional en la escuela (vaso de leche) y a útiles escolares en la educación escolar básica y media, para erradicar el analfabetismo adulto y ampliar la cobertura de educación inicial y media y fortalecer la educación agraria, esto último en consonancia con los objetivos de la reforma agraria.

El esfuerzo fiscal realizado para lograr financiar este importante aumento ha sido grande, ya que el Ministerio de Hacienda no contó con nuevos instrumentos financieros. El aumento de los recursos se ha logrado gracias a una mayor eficiencia tributaria. A pesar de la crisis internacional que afectó al país, los ingresos tributarios se han incrementado en el mismo lapso más del 60%, generándose recursos adicionales que en su mayoría fueron destinados al financiamiento de la política social.

Capítulo III

Proceso de elaboración del Presupuesto

A lo largo del tiempo y en términos generales, el proceso de formulación del Presupuesto Público de la Administración Central es responsabilidad del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda (MH), correspondiendo su discusión y aprobación al Congreso Nacional, compuesto por las Cámaras de Diputados y Senadores; y siendo su ejecución facultad de cada una de las Secretarías de Estado.

Sobre ésta base, se describen a continuación los principales pasos inherentes al proceso de elaboración de un Presupuesto Institucional (PI), en este caso del Ministerio de Educación y Cultura (MEC):

El Poder Ejecutivo, por decreto, determina anualmente en base a los objetivos de la política económica y las estrategias de desarrollo, a más tardar al 30 de abril de cada año, los lineamientos y montos globales de acuerdo a los cuales se procederá a la formulación del Presupuesto General de la Nación (PGN) anual.

El Ministerio de Hacienda conforme a los recursos del Tesoro, que son de libre disponibilidad para la Tesorería General y estimados en base a las variables macroeconómicas esperadas, y de acuerdo a un orden de prioridades asigna montos globales a cada organismo y entidad del Estado.

Además de los recursos del tesoro, se cuentan con los provenientes del endeudamiento público interno y externo, la colocación de títulos y valores o por el desembolso de préstamos; como también, los que corresponden a recursos pertenecientes a las instituciones de la Administración Central y Entidades Descentralizadas, originados por disposición legal, coparticipación tributaria y no tributa-

ria, transferencias, donaciones u otros conceptos, incluyendo los ingresos generados por la producción de bienes o la prestación de servicios por parte de determinados Organismos y Entidades del Estado.

Siempre dentro del proceso de formulación del PGN, como una primera etapa se procede a la elaboración de Anteproyectos de Presupuestos, sustentados y con base en la identificación de las necesidades reales del sector y en los distintos niveles y modalidades. Así, el sistema educativo nacional se encuentra en directa relación con los tres ejes estratégicos del Plan Nacional de Educación 2024: Acceso, Calidad y Gestión.

Dentro de este contexto, el Ministerio de Educación y Cultura ha tenido como misión: *“Definir y Desarrollar las Políticas de Educación y Cultura de manera integrada que permita el pleno desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, jóvenes y adultos en todas sus dimensiones y la formación intelectual, cultural, moral y cívica de los mismos”*; todo ello a fin de garantizar la calidad óptima de la educación en todo el país, mediante la implementación del Plan Nacional de Educación 2024.(Plan Nacional de Educación 2.024)

A nivel institucional, el Ministerio de Educación y Cultura en base al Plan Nacional de Educación 2024 ha procedido a la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), el Plan Anual de Inversiones (PAI), la Programación Estratégica Institucional (PEI), conforme a las normas vigentes que hacen al tema; y que son considerados para la programación, formulación y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional (API) para cada ejercicio fiscal, con un alcance participativo hacia todos los estamentos que componen la estructura organizativa de la citada Institución.

Cabe resaltar, que para el ejercicio fiscal 2012 se ha establecido el **Plan Operativo Anual Común (POAC)**, desarrollado en base a la propuesta de Política Pública para el desarrollo social, en función a la Visión General “Paraguay 2020”, y en particular a la Visión 2013. En el referido documento técnico-financiero se han considerado los objetivos de la política económica y las estrategias de desarrollo; en relación al Eje Estratégico “Calidad de Vida para todos y todas” (Sector Educación).

Asimismo, conforme a una de **las principales Políticas y Prioridades del Gobierno**, y como eje de desarrollo del plan gubernamental, se contempla la Política Social que tiene como principal objetivo: *“Mejorar la calidad de vida de la población paraguaya mediante el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Bienes y Servicios Públicos; lograr la inclusión social, cultural y política de la población vulnerable y excluida; promover y desarrollar condiciones que permitan el crecimiento económico sin exclusiones; diseñar, desarrollar e instalar una nueva institucionalidad para el fortalecimiento del área social que permita aumentar la eficiencia de la inversión social”*. (Decreto N° 6.495/2.011 Lineamientos 2.012)

Los Anteproyectos de Presupuestos son elaborados en dos escenarios posibles: Escenario Mínimo y Escenario Máximo; los que para su mejor comprensión son descriptos a continuación:

a) Escenario Mínimo, comprende el conjunto de acciones esenciales que permiten cumplir con la misión básica. Constituye la cantidad de bienes, servicios o prestaciones (producto) de mínima calidad, por debajo del cual ya no se consiguen resultados finales, por lo tanto el gasto aplicado se tornaría improductivo, los recursos requeridos deben ser considerados de “alta prioridad” por la unidad de decisión de primera instancia. Cuando no se pueda establecer este nivel mínimo, se recomienda adoptar como definición de que el mismo se halla situado en un valor porcentual menor al presupuesto actual, por ejemplo en el 75%.

b) Escenario Máximo, se entiende como la cantidad de bienes, servicios o prestaciones ofrecida (producto) de un determinado estándar de calidad, que cumple eficientemente y a satisfacción con las políticas públicas comprometidas por la entidad o por cada uno de los programas que la integran. Cuando no es posible determinar el escenario máximo, se recomienda considerarlo como aquel nivel que llega con una asignación superior del 10% sobre el presupuesto actual.

Siguiendo los procedimientos indicados, el MEC ha procedido a la presentación de su respectivo Anteproyecto de Presupuesto, y

a la carga en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP) componente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), formulación que ha sido realizada tomando en consideración y aplicando los lineamientos y montos globales que le han sido asignados por el Ministerio de Hacienda para cada ejercicio fiscal, sin perder de vista requerimientos puntuales como ser la expansión de la cobertura del sistema educativo nacional y la necesidad de una mayor asignación de recursos financieros; aspectos que generalmente no han sido cubiertos por los topes asignados a la Institución, por constituir componentes estratégicos e imprescindibles del sector educación y por representar incrementos de consideración en el presupuesto con fuente de financiamiento proveniente de Recursos del Tesoro, por lo que han sido planteados ante el Ministerio de Hacienda en carácter de “peticiones adicionales” y fuera del SIPP, por exceder el tope asignado con recursos del Tesoro.

La presentación del Anteproyecto de Presupuesto y su carga en el sistema, es realizada en dos escenarios: mínimo y máximo, en el primer caso considerando los requerimientos de alta prioridad; mientras que, para el escenario máximo se adicionan a aquellos, los considerados imprescindibles e impostergables.

Así, el MEC procede a presentar oficialmente al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 30 de Junio de cada año, el Anteproyecto de Presupuesto Institucional, utilizando para ello los siguientes documentos que son señalados a continuación:

Formularios de Ingresos
<i>Fundamentación Cualitativa de los Ingresos por Origen F I01.</i>
<i>Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso F I02.</i>
<i>Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso F I03.</i>
<i>Cálculo Analítico de Ingresos F I04.</i>

Formularios de Gastos
<i>Memoria de la Entidad F E01.</i>
<i>Fundamentación de los Programas F G02-1.</i>
<i>Planificación de Productos F G02-2.</i>
<i>Justificación de los Créditos Presupuestarios F G03.</i>
<i>Formulario para Crecimiento Vegetativo.</i>

Formularios de Planeamiento
<i>Fichas Técnicas del Plan Operativo Anual (POA).</i>
<i>Plan Anual de Inversiones</i>

Complementando los documentos señalados, se deben adjuntar: una copia del Plan Operativo Anual, del Plan Anual de Inversiones y del Plan Operativo Anual Común; los que son presentados tanto al Ministerio de Hacienda, como a la Secretaría Técnica de Planificación (STP), por ser ésta última la Institución Gubernamental rectora de la planificación, coordinación, evaluación, diseño y promoción de las acciones conducentes al desarrollo sostenible del país.

El Presupuesto por Resultados (PPR)

Cabe destacar, que a partir del presente ejercicio fiscal 2011 el Ministerio de Educación y Cultura ha formado parte de las Instituciones que deben utilizar el instrumento presupuestario “Presupuesto por Resultados (PPR)”, como forma de lograr una gestión pública más eficiente y efectiva.

El Presupuesto por Resultados es una herramienta para mejorar la gestión presupuestaria. Permite vincular mejor el plan con el presupuesto y con la ejecución de las acciones, orientando el gasto público al logro de resultados e impactos concretos.

Así, el Presupuesto por Resultados supone:

- Considerar los resultados como punto de partida y de llegada. A partir de ellos se definen las acciones y asignan los recursos (al momento de la planificación); y, al mismo tiempo, son el referente para medir el éxito de la gestión.
- Considerar al ciudadano como cliente y partir de la población como sujeto de derechos.
- Construir la oferta de servicios a partir de la demanda de la población y no de la oferta misma.
- Contar con una definición clara de responsabilidades.

Implementación del Presupuesto por Resultados en Paraguay

(Presupuesto por Resultados en Paraguay – Ministerio de Hacienda – Año 2011)

En el Paraguay, al igual que en la mayoría de los países de la región, todavía se puede observar que el ciclo presupuestario es principalmente de carácter incremental, basado en las asignaciones de años anteriores y con un elevado porcentaje de gasto rígido. Ante esta situación, es prioritaria la necesidad de implementar acciones que tengan como objetivo mejorar la calidad del gasto al mismo tiempo de generar espacio fiscal para la implementación de nuevas iniciativas de políticas públicas en un marco de solvencia fiscal.

Frente a estos desafíos, los países desarrollados, en especial aquellos que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), iniciaron en la última década la implementación de Presupuestos por Resultados, instrumento que ayuda a mejorar la calidad del gasto y su nivel de transparencia para el parlamento y para los ciudadanos.

El objetivo de un Presupuesto por Resultados es mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público; vinculando la asignación y uso de los recursos con resultados de gestión de las instituciones; y, utilizando sistemáticamente y en forma institucionalizada la información de desempeño para la toma de decisiones presupuestarias.

El Ministerio de Educación y Cultura ha asumido el compromiso de presentar algunos programas con el instrumento del Presupuesto por Resultado (PPR) en el ejercicio fiscal 2011, dichos programas fueron evaluados conforme a los indicadores de desempeño y metas.

Para ello ha implementado una nueva metodología general, cual es la del marco lógico, basado en el desarrollo de un “árbol de problemas” y un “árbol de objetivos”.

El “árbol de problemas” permite identificar el problema central a ser enfrentado y las causas directas o indirectas que influyen para que

se produzca este. El “árbol de objetivos” expresa la relación entre los cambios a introducir en las causas del problema y el logro del resultado propuesto.

En el contexto de esta metodología encontramos el Marco Estratégico, que se encuentra definido hacia el nuevo escenario socio-político, y respondiendo a la necesidad de instalar una “nueva agenda” que no ignore lo bueno que se ha realizado. Antes bien, se trata de responder a la necesidad de mirar al sistema educativo nacional en el contexto histórico social, en concreto en el que se enmarca el Plan Nacional de Educación 2024 y de hacer explícitas las razones que han llevado a formularlo, ello se lleva a cabo a través de los ejes estratégicos en respuesta a los problemas detectados en el diagnóstico de la situación educativa nacional y a la transformación de la sociedad, de la ciencia y de la tecnología, que conllevan a nuevas exigencias para el sector Educativo.

En el aspecto institucional se detallan el Objetivo General, Base Legal y Misión de la institución, se realizó el análisis de la situación y el entorno, llegando así a la formulación de la gestión para ejercicio fiscal 2011, entre ellos nombramos:

- Ampliación, mejoramiento y diversificación de la Oferta Educativa de los diferentes niveles/modalidades educativas.
- Incorporación de recursos humanos y pedagógicos
- Fortalecimiento de la gestión en los diferentes niveles/modalidades educativos
- Optimizar el uso de los recursos del MEC
- Mejorar la competencia de los RRHH
- Desarrollar e implementar un sistema de gestión de calidad
- Lograr niveles efectivos de comunicación internos y externos

- Estimular y desarrollar programas de investigación educativa
- Gestionar programas de cooperación técnica y financiera, nacionales e internacionales
- Promover el uso de los medios de comunicación social para la educación
- Mejorar la aplicación de procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación en todo el sistema.

En cuanto a las Políticas Institucionales de Inversión, y específicamente a la inversión pública para el corto, mediano y largo plazo está basada en los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Educación 2024 “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, en el Plan de Gobierno 2008-2013 (Cerrito), Escuela Viva II, así como en los compromisos internacionales asumidos.

Como indicador de desempeño o referente para medir el éxito de la gestión (2009-2012); ha sido seleccionado para su evaluación el componente “Canasta Básica de Útiles Escolares”, correspondiente a los siguientes programas:

- Programa 4, Subprograma 3: Provisión de Materiales Didácticos
- Programa 11: Resignificación de la Oferta de la Educación Media
- Programa 14: Formación Básica Permanente a la Población Joven y Adulta y a las Personas con Necesidades Educativas Especiales.

Finalmente, cabe mencionar que el nuevo componente que ha sido seleccionado para ser evaluado en el ejercicio fiscal 2012 corresponde al Programa 11, Resignificación de la Oferta de la Educación Media; y denominado “Equipamiento de Aulas Temáticas”, enfocado a mejorar la Calidad de la Educación en Instituciones de Educación Media.

Capítulo IV

Proceso de aprobación del presupuesto

Finalizados los procesos presupuestarios de programación, función que corresponde al Poder Ejecutivo con carácter anual decreto mediante y, de formulación, obligatoria por Ley para todos los organismos y entidades del Estado; tiene lugar la presentación al Congreso Nacional para su tratamiento y aprobación del PGN.

Así, el tratamiento del PGN, constituye el rol central asignado al Congreso Nacional, cuyo desempeño comprende todas las etapas del proceso presupuestario, y principalmente su estudio y aprobación.

El tratamiento del PGN por parte del Congreso, tiene como punto de partida analizar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda; considerando conjuntamente, las facultades con que cuenta el Ejecutivo para modificar, durante su etapa de ejecución, el Presupuesto que ha sido aprobado, con miras a lograr mejores resultados en cuanto a solvencia fiscal, eficacia en la asignación de recursos y eficiencia operativa del Sector Público.

Es en la etapa de aprobación del PGN, donde se coordinan entre los actores las acciones, con miras a lograr mayor calidad de todo el proceso presupuestario.

Así, en la práctica a nivel institucional se tiene que el MEC procede a presentar al Ministerio de Hacienda su Anteproyecto de Presupuesto Institucional, que pasará a formar parte del Proyecto de Presupuesto General de la Nación consolidado; que es formulado en base a las disposiciones especiales y generales del ejercicio o año fiscal programado por el Poder Ejecutivo, para su presentación al Congreso Nacional, a más tardar el 1 de Septiembre de cada año.

El Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para su consideración y estudio por parte del Congreso Nacional, es presentado en forma detallada por: nivel, programa, entidad, fuente de financiamiento, objeto del gasto e ingreso, etc.; es decir, con la mayor desagregación posible de forma a facilitar un análisis exhaustivo del mismo. Así, como también para facilitar el seguimiento y monitoreo por parte del Congreso, que se halla conectado al SIAF.

En el contexto jurídico, el nexó autorizado por la Ley N° 1535/99 en materia presupuestaria con el Poder Legislativo, es el Ministerio de Hacienda.

El ejercicio financiero o ejercicio fiscal se inicia el 1 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

La Constitución Nacional, en su Art. 216 establece el proceso para el tratamiento del Presupuesto General de la Nación. Así, el Congreso Nacional tiene hasta el 20 de Diciembre para sancionarlo y la Constitución Nacional le faculta a realizar modificaciones al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo. El estudio y consideración pasa por tres etapas, la Comisión Bicameral de Presupuesto, la Honorable Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores.

Sancionado el Presupuesto General de la Nación, es remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación o veto, parcial o total; finalizando así el proceso presupuestario.

Promulgada la Ley de Presupuesto, el Ministerio de Hacienda, procede a elaborar un Plan Financiero, facultad que le es otorgada con el objetivo de mantener el equilibrio presupuestario y resguardar el cumplimiento del Plan de Ejecución del Presupuesto. Así, estable-

ce topes de gastos financiados con Recursos del Tesoro, Crédito Público e Institucional de la Tesorería General; de acuerdo a los recursos financieros y metas de recaudaciones previstas para el ejercicio fiscal en cuestión.

La potestad que tiene el Ministerio de Hacienda de establecer topes financieros a los Presupuestos Aprobados anualmente, tiene su base legal en la Ley N° 1535/1999 de Administración Financiera y en el Decreto N° 8127/2000, por medio del cual se reglamenta la Ley y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera.

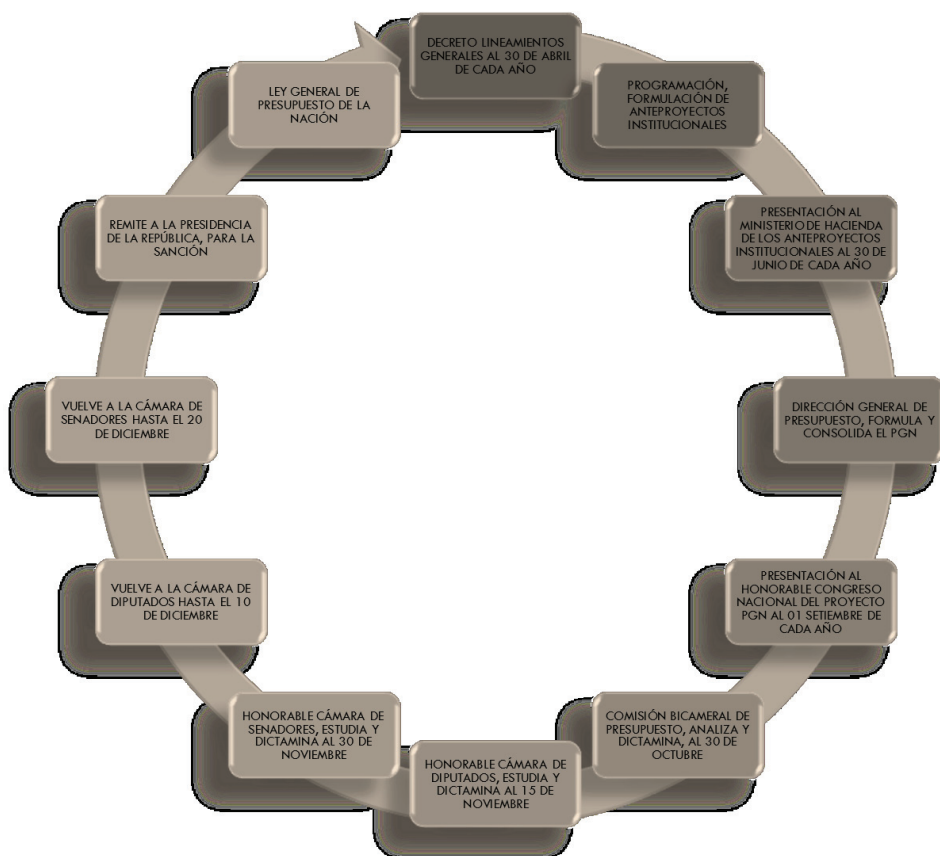
Dichas normativas establecen que la ejecución presupuestaria se realizará en base a planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los organismos y entidades del Estado.

Dichos planes financieros sirven de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Sólo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el Presupuesto.

El Ministerio de Hacienda, previa coordinación con los organismos y entidades del Estado, propone al Poder Ejecutivo el plan financiero mensual de ingresos y gastos para la ejecución de sus presupuestos.

Finalmente, con el objeto de uniformar procedimientos, metodologías e interpretación de los artículos de la Ley de Presupuesto, y de facilitar la gestión de los administradores de los organismos del Estado en la etapa de ejecución; el Ministerio de Hacienda, dentro de los primeros 60 días a partir de la promulgación de la Ley de PGN, procede a reglamentar, vía Decreto del Poder Ejecutivo, la citada disposición legal para su ejecución.

Figura 1: Proceso del Presupuesto General de la Nación.



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Figura 2: Ciclo Presupuestario



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Capítulo V

Marco Normativo

El marco normativo legal proporciona las bases sobre las cuales se determinan el alcance y naturaleza del accionar de la institución. Faculta a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo las labores de administración, de conformidad a la estructura organizacional establecida para el efecto.

En el contexto de la administración del MEC, el marco legal se encuentra regulado por varias normativas: leyes, decretos y resoluciones, entre las que se puede mencionar las principales:

Orden Jurídico

- Constitución Nacional, Art. 216, Del Presupuesto General de la Nación

Leyes Permanentes:

Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Esta ley regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se deben ajustar los distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos, a fin de:

a) lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la

obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes;

b) desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

c) fomentar la utilización de técnicas modernas para la investigación y la gestión financiera;

d) emplear a personal idóneo en administración financiera y promover su especialización y actualización.

Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

La presente ley establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

a) Los organismos de la Administración Central del Estado, integrada por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y los órganos del Estado de naturaleza análoga;

b) Los gobiernos departamentales; las universidades nacionales; los entes autónomos, autárquicos, de regulación y de superintendencia; las entidades públicas de seguridad social; las empresas públicas y las empresas mixtas; las sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario; las entidades financieras oficiales; la Banca Central del Estado y las entidades de la Administración Pública Descentralizada; y

c) Las municipalidades

Ley N° 1.264/98 “General de Educación”.

La presente ley regula la educación pública y privada. Establece los principios y fines generales. Regula la gestión, la organización, la estructura del sistema educativo nacional, la educación de régimen general y especial, el sistema escolar y sus modalidades. Determina las normas básicas de participación y responsabilidades de los miembros de las comunidades educativas, de los establecimientos educativos, las formas de financiación del sector público de la educación y demás funciones del sistema.

Ley N° 1.725/01 “Que Establece el Estatuto del Educador”.

La presente ley regula el ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas.

A los efectos de esta ley es considerada actividad profesional del educador:

- a) la enseñanza impartida en aulas, talleres o laboratorios, en los diferentes niveles y modalidades educativas; y
- b) la actividad técnico-pedagógica desarrollada en instituciones de enseñanza a cargo del Ministerio de Educación y Cultura o en otras instituciones educativas debidamente autorizadas por autoridad competente.

La ley 1626/00 “De la Función Pública”.

Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado.

Leyes Transitorias:

- Leyes anuales que aprueban el Presupuesto General de la Nación del año vigente.
- Ampliaciones o Convenios

Decretos:

Decreto N° 8.127/00 “Por el Cual se Establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF” y modificaciones.

Tiene por objetivo normar la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley de Administración Financiera del Estado.

Decreto N° 21.909 “Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas” y modificaciones

El reglamento constituye un instrumento normativo necesario para aclarar el alcance de las disposiciones legales y desarrollar los principios de economía y eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, simplificación y modernización administrativa, y desconcentración de funciones consagradas en la Ley N° 2051/2003.

Decreto N° 468/03 “Por el Cual se Reglamenta la Aplicación de la Ley N° 1.725, del 13 de Setiembre de 2001, del Estatuto del Educador”

El propósito de la disposición es la de establecer procedimientos que faciliten y aseguren la correcta aplicación de la citada ley.

Decretos reglamentarios de las Leyes anuales de Presupuesto y modificaciones

Los Decretos de reglamentación de las Leyes anuales del Presupuesto establecen normas y procedimientos requeridos para el proceso de ejecución del mismo.

Decretos de lineamientos Generales para la elaboración de anteproyectos institucionales

Establecer los lineamientos generales y montos globales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales que constituyen el marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación de conformidad a las disposiciones del Decreto Reglamentario

Decreto del Plan Financiero y modificaciones.

Esta disposición establece los mecanismos, criterios y procedimientos para la programación financiera y ejecución del Presupuesto General de la Nación en relación a la disponibilidad de recursos.

Proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación

El Proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Pública ha sido elaborado con el objetivo de que la inversión en la educación pública sea destinada al sostenimiento de la política delineada en el Plan Nacional de Educación 2024, a fin de *“garantizar el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya como un bien público”* así como al logro de los siguientes objetivos en el tiempo de vigencia de la Ley:

- a)** Ampliar la cobertura en todos los niveles/modalidades educativos, garantizando condiciones adecuadas para el acceso, la permanencia y la culminación oportuna de las diver-

sas poblaciones, poniendo especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.

b) Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles/ modalidades educativos, atendiendo la diversidad y multiculturalidad.

c) Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión del Ministerio de Educación y Cultura en los niveles central, departamental y local.

En la elaboración del Proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación, se ha procedido a la proyección de la inversión en base al Plan Nacional de Educación 2024.

En este sentido el costo se ha organizado en base a los tres ejes estratégicos del mencionado Plan; y las metas han sido estimadas considerando el sector oficial, privado y privado subvencionado, sin embargo el costeo se realiza solo para el sector oficial. Cabe señalar que el sector oficial concentra el 80% de la matrícula.

Lograr el acceso universal a la educación ha sido uno de los grandes desafíos de la educación paraguaya y especialmente en la educación inicial, el 3° ciclo de la educación escolar básica y la educación media, donde los niveles de cobertura son aún deficitarios.

Actualmente con la expansión de la obligatoriedad y gratuidad a la educación inicial y la educación media cobra mayor relevancia el dimensionar los recursos necesarios para hacer frente a este nuevo escenario. Por ende, mejorar la escolarización exige un esfuerzo adicional en aspectos relacionados a infraestructura educativa (construcción de nuevos espacios y mantenimiento de los existentes, dotación de mobiliarios, salarios para docentes, entre otros).

Las metas han sido establecidas para cada nivel/ciclo educativo, en este sentido se prevé la expansión del nivel inicial a la edad de 4 años incrementando la tasa de escolarización del 23% al 50%, la universalización del Preescolar al 2024. Por su parte en la Educación Escolar Básica la meta en el 1° y 2° ciclo es mantener la co-

bertura universal en las edades correspondiente para dichos ciclos de la EEB, mientras que para el 3° ciclo la meta es aumentar la cobertura bruta del 77% al 92%; en la Educación Media se pretende elevar la tasa de escolarización del 56% al 78% para el año 2024.

Un aspecto a destacar, es que un alto porcentaje de los estudiantes (33%) acceden tardíamente al sistema educativo; y a fin de no subestimar los costos, la base que se ha utilizado es la matrícula bruta.

Así mismo, cabe resaltar que para la estimación del PIB (Producto Interno Bruto) al 2024 se ha utilizado como supuesto un crecimiento real constante del 5% anual.

De igual forma lograr la calidad de la educación es un eje fundamental de la política educativa, es por ello, que en el Plan 2024 se ha abordado intervenciones relacionadas al mejoramiento de la formación del educador y la educadora, la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), la Dotación de Textos a los estudiantes y la incorporación de bibliotecas de aulas, etc.

Asimismo, para hacer efectivo la gratuidad de la educación se ha costeado los recursos necesarios para gastos de funcionamiento de las instituciones educativas conforme a la cantidad de alumnos matriculados.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos señalados, el Gasto Consolidado Neto del Ministerio de Educación y Cultura, sin transferencias a Entidades Descentralizadas, conforme a cálculos que se han realizado deberá crecer progresivamente del siguiente modo, en los años de aplicación de la ley, hasta llegar a un porcentaje igual o mayor al 7% del Producto Interno Bruto (PIB).

A continuación se presentan los resultados del cálculo que se ha realizado.

Cuadro 5: Porcentaje de participación del Presupuesto del MEC sobre el PIB

Año de aplicación	Ejercicio presupuestario	% del PIB
1	2012	4,4%
2	2013	5,0%
3	2014	5,4%
4	2015	5,5%
5	2016	5,5%
6	2017	5,6%
7	2018	5,6%
8	2019	5,7%
9	2020	5,9%
10	2021	6,2%
11	2022	6,4%
12	2023	6,7%
13	2024	7,0%

Nota: Elaborado por la Dirección General de Planificación Educativa y la Dirección de Presupuesto del MEC, en base a datos del Banco Central del Paraguay y Ministerio de Hacienda.

Finalmente, el gasto por alumno en el sector estatal, resultante del incremento fijado, no podrá ser inferior en términos reales (conforme la variación de precios contemplada en el proyecto de presupuesto) al realizado en el ejercicio precedente a la formulación del Presupuesto de que se trate. Así, el gasto consolidado neto del Ministerio de Educación y Cultura será tal que permita obtener dicho gasto por alumno.

Capítulo VI

Principales componentes estratégicos del presupuesto institucional

Los componentes Estratégicos Presupuestarios constituyen la consolidación de rubros financieros, relacionados a una determinada acción, cuya finalidad es la de organizar las grandes partidas presupuestarias de tal manera a visualizar los bienes y servicios necesarios que serán destinados a la población.

A continuación se describe la definición de los mismos:

Canasta básica de útiles escolares

Constituye un conjunto de materiales y útiles escolares adquiridos a través del sistema de Contrataciones Públicas para todos los niveles del sistema educativo. Es un programa compensatorio que ha tenido sus orígenes a partir del año 2004, e inicialmente ha llegado solo a los niños y niñas de la Educación Escolar Básica. En la actualidad, la distribución de útiles ha alcanzado a los alumnos y alumnas de los niveles de Educación Media y Educación Permanente, llegando al 100% de las instituciones de gestión oficial y al 75% de las instituciones de gestión privada subvencionada.

La entrega de Canasta Básica de Útiles ha sido concebida como una obligación del Estado paraguayo establecida en la Constitución Nacional (Art. 75) y en la Ley General de Educación (Art. 32).

Existen tres tipos de Canasta Básica de Útiles:

Canasta Básica Común: entregados directamente a los alumnos.

Canasta Básica Social: consistente en la dotación de un conjunto de materiales a ser utilizados por el alumno/a, y en el aula (de uso exclusivo en clase).

Canasta Básica para el Docente: incluye materiales y útiles para uso del docente en clase. (Este componente fue contemplado en el Anteproyecto de Presupuesto 2012).

Complemento nutricional

Este componente, busca mejorar las condiciones de aprendizaje a través de la implementación del programa de “Merienda y Almuerzo Escolar” en escuelas públicas del primer nivel de la educación formal que incluye la Educación Inicial (Preescolar) y Escolar Básica (1º y 2º Ciclo), en pos del aumento del rendimiento académico y la disminución del ausentismo escolar en instituciones de zonas consideradas de alto riesgo educativo.

Provisión de textos y materiales didácticos

Provisión de libros seleccionados conforme al marco curricular de los diferentes niveles educativos, a ser distribuidos en las instituciones de gestión oficial, apuntando específicamente a la calidad educativa y retención escolar; contando para ello con dos componentes:

- 1) Reimpresión y reposición de textos: ha consistido en la provisión de material bibliográfico, cuadernillos y guías didácticas a cada alumno que lo utiliza durante el periodo escolar.
- 2) Dotación de libros a bibliotecas: ha consistido la adquisición de lotes de libros y/o materiales bibliográficos para bibliotecas.

Implementación de Iniciación Profesional Agropecuaria

(I.P.A.) Es un programa que se ha llevado adelante en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y va dirigido a estudiantes del 3° Ciclo de la Educación Escolar Básica de instituciones de las zonas rurales. Ofrece enseñanza agropecuaria en las áreas de producción vegetal, producción animal, ingeniería rural, administración rural, administración de recursos naturales y agroecología. Con la enseñanza teórico práctico se ha buscado que las familias logren mejorar la producción en sus fincas y logren el auto sustento.

Gratuidad de la Educación Media

La gratuidad significa el cese del cobro de aranceles a los padres de familia. Las instituciones educativas destinaban esos cobros a cubrir gastos de mantenimiento, limpieza, biblioteca, entre otros.

La implementación de la gratuidad de la Educación Media requiere de un proceso gradual de aplicación de recursos, y como parte de ello, los recursos asignados, permiten asegurar el funcionamiento operativo de las instituciones del nivel medio, teniendo en cuenta que a partir de la vigencia de la Ley de gratuidad, la matrícula y otros conceptos por los cuales se percibían los aranceles educativos establecidos para el nivel (Recursos Propios), tienen el carácter gratuito (exonerado).

Becas

Es un aporte económico otorgado por el Estado a alumnos de escasos recursos económicos a fin de que los mismos prosigan con sus estudios. En años anteriores solo han sido beneficiados alumnos de la Educación Media y estudiantes universitarios, en la actualidad también son beneficiados niños y niñas del 3° Ciclo de la Educación Escolar Básica.

Escalafón docente

Asignación adicional conforme a antigüedad, títulos, meritos y aptitudes logrados por el educador profesional del sector público.

La Ley N° 1.725 que establece el Estatuto del Educador, dispone que para la promoción del educador en la carrera profesional se deberán considerar los criterios y la escala de ponderación siguientes:

- a. Evaluación del desempeño del educador 50%
- b. Calificación y certificación profesional 30%
- c. Investigación 20%

El educador ocupará, conforme a la valoración de los documentos presentados, el grado que le corresponda, debiendo para el efecto expedirse la certificación (Junta de Calificación del Escalafón Docente) del puntaje obtenido.

Campaña de formación docente

La Campaña de Apoyo Pedagógico a Docentes en Servicio promueve herramientas para mejorar nuestras prácticas pedagógicas de cara a una nueva escuela pública para la vida, que contrasta con la escuela pública conservadora, no solo introduciendo innovaciones pedagógicas, sino instalando un debate constante y crítico entre todos y todas, para que las escuelas de la patria sean referencias de una sociedad justa y equitativa.

Programa Emblemático “Paraguay Lee y Escribe”

Es uno de los 11 programas emblemáticos del gobierno nacional, y ha buscado lograr el aumento de los niveles de alfabetización y los años de estudios de las personas, para lo cual se ha basado en cinco componentes que dan una intervención sistémica e integrada a la problemática: Alfabetización Inicial, Alfabetización de Jóvenes

y Adultos, Campaña Nacional de Alfabetización, Pos Alfabetización y Programa de Evaluación y Monitoreo de la Alfabetización (LAMP).

Crecimiento vegetativo

Es la variación o aumento del número de alumnos que componen la población de un nivel educativo durante un período determinado. Esta variación ha ido directamente asociada con la necesidad de crear más secciones de grados y/o cursos de los niveles y/o modalidades educativos, lo que a su vez, ha generado un crecimiento natural de “secciones” para un siguiente periodo.

Aulas Temáticas

El proyecto Aulas Temáticas para la Educación Media interviene sobre los espacios, específicamente en las aulas de instituciones de Educación Media con la intención de viabilizar el aprendizaje significativo e incidir sobre la dimensión organizacional administrativa, dado que ello se constituye en condición para mejorar la gestión del equipo institucional.

Las áreas curriculares que se tienen en cuenta para la organización y dotación de las aulas son tres:

1. Ciencias Básicas y Matemática
2. Lenguas y Artes
3. Ciencias Sociales

Infraestructura

Es el conjunto de bienes muebles (mobiliarios y equipo) e inmuebles (terrenos, construcciones y áreas afines) de los cuales hacen uso las comunidades educativas (alumnado y personal docente y

administrativo) para los propósitos básicos de la enseñanza y el aprendizaje.

Subsidio familiar docente

Asignación fijada al personal docente nombrado con cargo presupuestado en el anexo del personal del MEC en función de la carga de familia (hijos).

Contrato por permiso por maternidad

Contratación ocasional de educadores para prestar servicios específicos en reemplazo de docentes en cualquier otro nivel y modalidad educativa, en carácter de interinidad.

Proyectos de experiencia innovadora TIC en el aula

Es un conjunto de tecnologías aplicadas para proveer a los alumnos/a y docentes de la información y comunicación a través de medios tecnológicos de última generación.

Con el objeto de integrar gradualmente al Sistema Educativo Nacional las Tecnologías de Información y Comunicación, como así también desarrollar programas de educación científica en el proceso educativo, en concordancia con estándares internacionales y las políticas educativas y pedagógicas nacionales, el Ministerio de Educación y Cultura implementa dicho programa en las escuelas públicas.

Capítulo VII

Hechos históricos

La educación es la fuente básica de las competencias, capacidades y de difusión de valores que requieren las personas para desarrollar proyectos de vida satisfactorios en diferentes etapas de su vida

(Paraguay para Todos y Todas – Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social – 2010/2020 Gabinete Social)

El Plan Nacional de Educación 2024 “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo” es el documento marco de la política educativa paraguaya, donde se delinean las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años.

Si bien, la disponibilidad de los recursos financieros presupuestarios han sido escasos durante el periodo de implementación del Plan en nuestro país, se han tenido importantes logros que en cierto modo marcaron hitos en la gestión institucional, reconociendo que, aún quedan pendientes algunas acciones en pos del mejoramiento de los niveles de logro en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. Aún son muchos los desafíos que deben enfrentarse, pero ello será posible solo en la medida en que se asegure la asignación de recursos que requiere la educación.

A continuación se detallan los logros históricos del Ministerio:

7.1 Canasta básica de útiles escolares:

En el año 2009 se había planificado la entrega de **433.000** canastas básicas conforme a la disponibilidad presupuestaria del rubro en cuestión, lo que solo permitía llegar a una porción de la población potencialmente beneficiaria, en tal sentido dicho proceso fue modificado por medio de una reingeniería presupuestaria de tal manera a contar con los saldos financieros necesarios para realizar una segunda entrega que consistió en la distribución de **300.000** canastas básicas más, llegando así a un total de **733.453** Canastas Básicas entregadas durante el mencionado ejercicio fiscal.

En el año 2010 se ha iniciado el proceso de universalización de la canasta básica de útiles. Por primera vez fueron beneficiados el 100% de los alumnos/as de la EEB, Media y Permanente, alcanzando a **1.184.304** niños y niñas de la Educación Escolar Básica, **173.675** alumnos/as de la Educación Media, y **60.475** alumnos/as de la Educación Permanente.

En el año 2011 han sido beneficiados **1.195.611** niños y niñas de la Educación Escolar Básica conforme al crecimiento natural de dicho nivel; **204.825** alumnos/as de la Educación Media, y **137.615** alumnos/as de la Educación Permanente.

7.2 Subsidio por hijo

La actual administración del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de su compromiso con el mejoramiento de las condiciones laborales de las y los docentes, ha desarrollado varias acciones, entre las que se encuentra el pago del subsidio familiar a los/as educadores/as. En dicho contexto, en el año 2009 el MEC ha solicitado una ampliación presupuestaria con la finalidad de cumplir con los/as docentes en situación de trabajo ad honorem, subsidio familiar, maternidad y escalafón docente.

La Ley N° 3.917/09 “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LEY 3.692, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2009, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA”, de ampliación presupuestaria fue promulgada en fecha 16 de noviembre de 2009, mientras que el Decreto N° 3.628/09 del plan financiero se firmó el 15 de diciembre, fecha a partir de la cual se contó con la disponibilidad de fondos para efectivizar los pagos correspondientes.

En este sentido, en la reglamentación respectiva no se ha previsto los mecanismos legales para el pago efectivo del subsidio familiar docente como lo establece la Ley N° 1725/2001. Dichos montos han sido abonados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 3692/2009 y su Decreto Reglamentario N° 1381/2009.

El monto abonado fue de G. 35.000 hasta un hijo por 12 meses, a docentes que percibían un salario mensual hasta G. 1.300.000. La cantidad de beneficiarios afectados a este rango de pagos fue de 4.732 docentes, representando el 12% del total de los docentes inscriptos.

Los 34.114 docentes restantes, han percibido el beneficio en concepto de Subsidio por Escolaridad, por un hijo en edad escolar, la suma de G. 230.000 por única vez en el año 2009.

Para el año 2010, el Artículo 33°.- de la Ley N° 3964/2010 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010”, hacía referencia a la asignación del Subsidio Familiar a funcionarios de la Administración Central, Entes Descentralizados o Empresas Públicas, cuya transcripción es como sigue:

“Artículo 33.- Fijase en Guaraníes treinta y cinco mil (G.35.000) mensuales, el subsidio familiar, por cada hijo menor de dieciocho años, hasta un máximo de tres hijos, de un funcionario o empleado público de la Administración Central, entes descentralizados o empresas públicas que perciba hasta la suma de Guaraníes un millón cuatrocientos mil (G.1.400.000) mensuales, cuya asignación será

abonada al personal conforme a la reglamentación de la presente Ley”.

Como se puede apreciar, el referido Artículo de la Ley solo disponía el pago de Subsidio Familiar a los funcionarios de la carrera administrativa y no así a los de la carrera docente.

Ante tal situación, teniendo en cuenta la diversidad de funciones que cumple el sector docente, por ende, la disparidad en la asignación salarial percibida por los mismos; el MEC en concordancia con la mayoría de los Gremios Docentes, han acordado fijar el pago en concepto del Subsidio Familiar en un monto único e igualitario de G. 80.000 por un hijo, para todos los docentes que accedieron a este beneficio (Acta de la Reunión de fecha 22 de febrero de 2010, en la cual se ha acordado la propuesta planteada).

Considerando el alcance social y la importancia que ha representado el beneficio del Subsidio Familiar a Docentes, y ante la ausencia de tal concepto en las reglamentaciones vigentes en materia del gasto público, el Ministerio de Educación y Cultura, siguiendo los canales pertinentes, ha solicitado ante el Ministerio de Hacienda en fecha 15 de marzo del año 2010 (Exp. SIME N° 5.968/2010), la ampliación del Artículo 33.- de la Ley N° 3.964/2010 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010”, de tal forma a incorporar en la normativa, los conceptos de este beneficio para el sector docente. Teniendo en cuenta que en materia financiera, la ley anual de presupuesto prevalece ante una ley de carácter transitoria y se ha trabajado en una reglamentación a fin de introducir en la ley de presupuesto.

Es así que la Ley N° 4.074/2010 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 33 DE LA LEY N° 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010”, en su Artículo 1°- dispone la modificación de la redacción, quedando la misma redactada de la siguiente forma:

“Art. 33.- Fijase en G. 35.000 (Garaníes treinta y cinco mil) mensuales, el subsidio familiar, por cada hijo menor de dieciocho años,

hasta un máximo de tres hijos, de un funcionario o empleado público de la Administración Central, Entes Descentralizados o empresas públicas que perciba hasta la suma de G. 1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil) mensuales, cuya asignación será abonada al personal conforme a la reglamentación de la presente Ley.

Fijase en G. 80.000 (Guaraníes ochenta mil) mensuales, el subsidio familiar por cada hijo menor de dieciocho años, hasta un máximo de un hijo, a todos los docentes con cargo presupuestado dentro del Anexo de Personal del Ministerio de Educación y Cultura”.

Es importante resaltar además, que la solicitud planteada en su oportunidad fue el resultado de las sucesivas reuniones de negociación, que se realizaron entre el Ministerio de Educación y Cultura y la mayoría de las Organizaciones Sindicales del Sector Docente, en mesa de diálogo constante, lo que igualmente ha posibilitado el inicio de clases de los periodos lectivos 2010 y 2011, sin ningún tipo de inconvenientes.

Para el año 2011, el MEC ha iniciado las gestiones para extender la cantidad de beneficiarios hasta un máximo de 2 hijos, y así avanzar gradualmente hasta llegar a los 5 hijos establecidos en el Estatuto del Educador.

7.3 Docentes Ad - honorem

El aumento sustancial del número de alumnos en el Sistema Educativo fue generado en parte por el propio crecimiento poblacional, lo cual hizo aumentar naturalmente el flujo de alumnos anualmente, y por otra, la mayor conciencia sobre el valor de la educación generada a partir de la Reforma Educativa, que se reflejó en el esfuerzo que realizaron las familias para que sus hijos sigan estudiando después del 6° grado, que era el último año considerado en la expectativa de la población mayoritariamente rural.

La necesidad en cuanto a nombramiento de docentes en los distintos niveles, se dio como consecuencia del crecimiento de la matrícula en secciones por niveles educativos.

El déficit histórico acumulado de la cobertura, ha representado la cantidad de maestros que trabajaban en condición Ad-honorem (sin salario presupuestado), en los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica 1°, 2° y 3er. Ciclos; como también en la Educación Media y Educación Permanente.

Este déficit histórico se ha dado como consecuencia del crecimiento de la población escolar y el fenómeno migratorio en nuestro país, ha producido la necesidad de habilitar nuevas secciones en instituciones ya existentes, y nuevas instituciones educativas en los barrios emergentes, como también asentamientos campesinos, quienes en muchos casos instalaron sus propias escuelitas en condiciones precarias y con docentes sin rubros.

Esta situación también se ha dado en menor proporción en las áreas urbanas periféricas, en nuevos barrios de ciudades populosas en donde el proceso se vio forzado por la presión comunitaria que con iniciativa propia en espacios construidos por la comunidad y en otros adaptados, habilitaron sin presupuesto los nuevos grados.

Generalmente, las escuelas llegaron a tener docentes ad-honorem por presión de la comunidad, que exigía la creación de un grado para que sus hijos sigan en el sistema educativo.

La expansión enorme de la educación y la presión comunitaria para dar cobertura a esa expansión, combinada con la restricción presupuestaria del Ministerio de Educación, son los motivos que han generado la designación de docentes en situación ad-honorem.

En el año 2009, el MEC ha iniciado el proceso de regularización administrativa de los docentes en situación Ad-honorem con la apertura de un periodo de tiempo para la presentación de declaraciones juradas a las instancias administrativas pertinentes.

Finalmente, el Ministerio de Educación ha registrado a 5.649 maestros Ad-honorem de todo el país. Tras el vencimiento del plazo para que los docentes presenten los documentos con el objetivo de conseguir un rubro en las instituciones públicas, la cartera educativa dio la cifra oficial de educadores que se encontraban en forma irregular.

En el mismo año, el MEC ha gestionado una ampliación presupuestaria en la cual se solicitó la creación de un total de 543 cargos con Categorías “L”, y 109.907 horas con Categoría “Z”, la cual fue aprobada por la Ley N° 3917/09 “Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado por Ley N° 3.692, de fecha 13 de enero de 2009, Ministerio de Educación y Cultura”, lo que ha posibilitado el nombramiento efectivo de 3.054 docentes Ad-honorem.

En el año 2010, se ha solicitado nuevamente una ampliación presupuestaria para dar cobertura a los 2.595 docentes en situación Ad-honorem restantes.

Dicha propuesta ha planteado la creación de 1.160 cargos docentes con Categoría “L” y 48.217 horas de Categoría “Z”. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda autorizó la asignación del 50% de lo solicitado, es decir 599 cargos “L” y 22.938 horas “Z” para un total de 1.238 docentes; y los equivalentes 50% para 1.174 docentes, que fue incluido por dicha cartera de estado como parte del Proyecto de Presupuesto del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2011, la que finalmente fue aprobada por la Ley N° 4.249/11 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011”.

Desde el año 2011 ya no existen docentes sin paga, porque el profesional de la educación tiene derecho a un salario digno. Los últimos maestros Ad-honorem que había, han recibido su salario contemplado en el Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se puede apreciar el comportamiento histórico en cifras de la cantidad de docentes Ad-honorem

Cuadro 6:

COMPORTAMIENTO AD-HONOREM 2009-2011 (Docentes)	
<i>Resolución Ministerial N° 9248/2009.</i>	5.649
<i>Nombrados Ampliación Presupuestaria 2009 (Ley 3917/09).</i>	3.054
Propuesta de Ampliación 2010 MEC.(Proceso Previo)	2.595
Propuesta de Ampliación 2010 M.H. (Proceso Previo)	1.238
<i>Nombrados Ampliación 2010 Ley N° 4113.</i>	1.174
<i>Nombrados Presupuesto 2011 Ley N° 4249</i>	1.421

Nota: Elaboración Dirección de Presupuesto.

7.4 Salario minimo administrativo

En el año 2009, como parte de la política de mejoramiento salarial del personal, que ha adoptado el MEC, ante la falta de disponibilidad presupuestaria, mediante una reingeniería de recursos, se ha logrado la equiparación al salario mínimo legal para el personal que prestaba servicios en carácter de “contratado”.

En el año 2010, por Ley N° 4.113/2010 “Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010”, y como un hito histórico en la gestión institucional, el MEC ha logrado la equiparación al Salario Mínimo Legal de 4.486 cargos administrativos cuyos montos de asignaciones se encontraban por debajo del mismo, lo que ha representado un incremento general en términos relativos del 23,97%, teniendo en cuenta las disparidades que existían en ese entonces en las asignaciones de categorías de rubros.

Cabe señalar que la dotación del personal administrativo representa un equivalente al 8 % del total de cargos presupuestados en el Anexo de Personal de este Ministerio, y se encuentra distribuido tanto en la administración central del MEC como así también en las instituciones educativas del país, los cuales se justifican en el apoyo directo que brindan al desarrollo de las actividades educativas. Conviene destacar, que las instituciones educativas no pue-

den funcionar solo con rubros de maestros y horas cátedras; pues, se requiere de otros cargos como directivos, técnicos docentes y administrativos, para una gestión educativa de calidad.

7.5 Gratuidad de la Educación Media

En el marco de la obligación del Estado de garantizar el derecho a la educación, como primer paso, en el año 2009 ha exonerado el pago de aranceles vinculados a la provisión y expedición de diplomas de egresados/as de este ciclo en todo el país. Así, 50.000 estudiantes del 3° Curso de la Educación Media han sido beneficiados/as con la exoneración del pago de derecho a examen, título, expedición de certificados de estudios.

Como segundo paso, el Gobierno Nacional ha promulgado la Ley N° 4088/10 “QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACION INICIAL Y DE LA EDUCACION MEDIA”.

En el marco de la Ley de Gratuidad, como tercer paso, el Ministerio de Educación y Cultura ha presentado los Requerimientos de Recursos Financieros, como Adenda al Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el año 2011 (Exp. SIME N° 15.152), y ha sido remitido en su oportunidad al Ministerio de Hacienda, a fin de que el mismo sea considerado para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto Ejecutivo de dicho ejercicio fiscal, por un monto total de G. 22.264.930.000 (Guaraníes Veintidós Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil), con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro; siendo aprobado por la Ley N° 4.249/11 que aprueba el PGN 2011, incorporando la matrícula gratuita para aproximadamente 184.429 alumnos, beneficiando a unas 1.800 instituciones educativas de gestión oficial de todo el país

Los créditos presupuestarios aprobados en el marco de la Gratuidad de la Educación Media se han destinado a cubrir los gastos de funcionamiento operativo, mantenimiento, limpieza, biblioteca; y gastos de inversión de instituciones educativas del nivel medio de

gestión oficial; dejando de esta manera, constancia de cero aportes por parte del alumno de la Media.

En el marco de la implementación del Plan 2024, uno de los objetivos es mejorar la calidad y equidad de la Educación Media, y para lograrlo es indispensable entre otros aspectos, garantizar las condiciones básicas de aprendizaje de los estudiantes, a través de intervenciones integrales vinculadas al mejoramiento de la infraestructura, la dotación de recursos básicos para el aprendizaje, la contextualización del diseño curricular, además del fortalecimiento de la gestión curricular-pedagógica, organizacional-administrativa y socio comunitaria. Una de las intervenciones planteadas en este sentido consiste en la incorporación de aulas temáticas en las instituciones educativas del sector oficial que ofrecen educación media.

7.6 Investigación educativa

El programa tiene como objetivo principal formar recursos humanos para la investigación educativa, capaces de generar productos de calidad y aplicabilidad, en plazos relativamente cortos y referidos a la educación paraguaya. Así mismo, generar y fomentar estudios e investigaciones sobre diferentes aspectos del sistema educativo del país, con el objetivo de proveer información válida y confiable para la toma de decisiones y la planificación educativa a corto, mediano y largo plazo.

Para llevar adelante este emprendimiento se ha creado el Centro de Investigación e Innovación Educativa, por Decreto Presidencial N° 3568 de fecha 3 de diciembre de 2009; con el fin principal de la promoción de la investigación y la innovación educativa, coadyuvando a la generación de nuevos conocimientos, impulsando programas de desarrollo coherentes y pertinentes a las necesidades institucionales y socioeducativas del país y apoyando la formación académica rigurosa de investigadores.

Posteriormente, en el año 2009 el MEC ha incorporado en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2010,

los requerimientos de recursos financieros para el funcionamiento pleno del Centro de Investigación Educativa, que posteriormente ha sido aprobado por Ley N° 3964/10 que aprueba el PGN 2010.

En este contexto, se han llevado adelante las siguientes investigaciones educativas:

1. Tratamiento de la lengua Guaraní en el sistema educativo paraguayo en las últimas décadas.
2. Costo de la Deserción Escolar.
3. Percepción de los Jóvenes sobre la ciencia y la profesión científica.
4. Informe – Factores que Impiden o Favorecen el cambio de la Práctica Pedagógica del Docente.
5. Diagnóstico – Funcionamiento de los Programas de Educación Media Alternativa y a Distancia en la modalidad de jóvenes y adultos.
6. Informe sobre la Modalidad plurigrado como alternativa para las comunidades rurales.

7.7 Educación inclusiva

La Educación Inclusiva tiene como objetivos, promover oportunidades educativas de calidad, proveyendo estrategias básicas para el desarrollo personal e integral, como así también propiciar acciones a favor de la inclusión educativa en coordinación con entidades.

La implementación de Planes y Programas para esta modalidad educativa, está orientada a las poblaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Situación de Riesgo y con Necesidades Educativas Especiales de todo el país. Optimiza, brinda y garantiza una educación con equidad y calidad, reconociendo la diversidad que

contribuye al mejoramiento de la población excluida del Sistema Educativo Nacional formal y no formal, para su incorporación activa a la sociedad.

Con el objeto de llevar adelante la ejecución de estos programas, el MEC como institución responsable de su aplicación, ha incluido dentro del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2010, la solicitud de recursos para incorporar dentro de la estructura presupuestaria, la creación de 400 cargos de Profesor de Educación Especial para la educación de las personas con necesidades especiales, además del presupuesto necesario para el funcionamiento operativo y de equipamiento de las oficinas y dependencias de la Dirección General de Educación Inclusiva.

Parte de la propuesta ha sido considerada por el Ministerio de Hacienda durante el proceso de estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto 2010, en cuanto la asignación de cargos se refiere, no así, a lo relativo a gastos de funcionamiento y equipamiento.

Posteriormente, el MEC nuevamente ha planteado estos requerimientos en la etapa de elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2011 remitido al Ministerio de Hacienda; que no fue considerado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto Ejecutivo 2011.

Sin embargo, durante la defensa del Proyecto de Presupuesto Ejecutivo 2011, a instancias del Congreso Nacional, y a invitación de éste, el MEC expuso ante el Poder Legislativo las prioridades institucionales en cuanto a los Planes, Programas y Componentes Estratégicos, considerados como imprescindibles y cuya ejecución no podía ser postergada debido al alcance pedagógico y social de cada uno de ellos. Como resultado de lo expuesto por el MEC, el Congreso Nacional realizó una reconsideración al planteamiento, y aprobó la asignación de recursos presupuestarios del Programa 2-18 Educación Inclusiva, conforme a la Ley N° 4.249/11 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011”.

7.8 Canal educativo y cultural “Arandu Rape”

El Canal Educativo y Cultural ARANDU RAPE, nace para instalar y mantener a largo plazo la educación y cultura en el centro de la escena nacional. Es la primera experiencia de comunicación audiovisual de carácter masivo con recursos del Estado a través del Ministerio de Educación y Cultura. Responde además, a la necesidad de incorporar las TIC como herramientas en el proceso enseñanza-aprendizaje; y al desafío de utilizar el guaraní con el castellano en forma coordinada, respetando el mandato constitucional de impartir educación en ambos idiomas oficiales.

Para la puesta en marcha del Canal Educativo, y ante la necesidad de asignación de recursos para el efecto, el Ministerio de Educación y Cultura ha procedido a realizar un estudio a fondo de la situación financiera y presupuestaria en el ejercicio fiscal 2009, en la búsqueda del financiamiento correspondiente, y como resultado del mismo, se inició un proceso de reingeniería de los recursos disponibles en ese entonces, y a través de una reprogramación presupuestaria solicitada por el MEC y aprobada por el Ministerio de Hacienda; se ha podido adecuar y disponer de los recursos para el inicio de actividades del Canal, teniendo en cuenta los objetivos trazados por la institución y al cumplimiento de las actividades previstas.

Asimismo, se ha realizado la gestión correspondiente a fin de incluir en el proyecto de Presupuesto 2010, el monto financiero para la continuación de dicho proyecto, que fue aprobado por Ley N° 3.964/10.

7.9 Almuerzo escolar

Por primera vez en la historia del Programa de Complemento Nutricional, se han realizado las gestiones de Licitación Pública Nacional para la provisión del Almuerzo Escolar. El proyecto de almuerzo escolar tiene como objetivo llegar a unos 50.000 alumnos. Hasta

ahora se tiene a 7.560 alumnos almorzando y a fin de año se busca llegar a un total de 30.000. Con este proyecto se ha buscado lograr un aumento de la retención escolar y mejor rendimiento.

7.10 Infraestructura (Transferencia a Gobernaciones)

En el marco de la Política de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, que ha encarado el MEC en el periodo que va desde el año 2008, se ha incluido como estrategia de acción, la descentralización de los recursos destinados a la construcción de espacios físicos educativos a través de procesos de licitación.

En ese orden, se realizaron varias gestiones que tuvieron como fin crear las condiciones financieras y presupuestarias para la transferencia de los recursos hacia los gobiernos departamentales. En tal sentido, para el Presupuesto 2011 aprobado por la Ley N° 4.249/2011, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011”, el MEC transfirió el presupuesto del rubro 520 Construcciones con recursos provenientes del Tesoro Nacional (F.F. 10), desde la estructura presupuestaria del Ministerio a los 17 gobiernos departamentales del país para el mejoramiento de la infraestructura física educativa, por un monto total que asciende a G. 11.275.725.252 (Guaraníes Once Mil Doscientos Setenta y Cinco Millones Setecientos Veinte y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Dos). De esta manera se ha cumplido con la promesa realizada por esta institución en su oportunidad, reconociendo además, el gran aporte de los gobiernos departamentales en lo que refiere a acciones en apoyo al sector educativo.

En dicho contexto, fue importante la coordinación y la articulación de acciones conjuntas de carácter interinstitucional entre el MEC y las Gobernaciones, que posibilitaron la optimización en la utilización de los recursos asignados, en un contexto de equidad e igualdad de oportunidades.

7.11 Adquisición de edificios

En el ejercicio fiscal 2009, y mediante la realización de una reingeniería financiera y presupuestaria, a través de una reprogramación presupuestaria, se ha procedido a la obtención de recursos necesarios para la compra de los siguientes locales edilicios: inmueble de propiedad del Banco Central del Paraguay, individualizados como Finca N° 10.362 y Finca N° 9.270, del Distrito de la Encarnación, ubicados en 15 de Agosto entre Gral. Díaz y Haedo (Ex-BNT) y en Gral. Díaz entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, respectivamente, ambas del municipio de Asunción.

Otro inmueble adquirido ha sido el ubicado en las calles Benjamín Constant c/ 15 de Agosto, Edificio Excélsior.

Las compras realizadas obedecieron a la necesidad del Ministerio de contar con locales propios, a los efectos de poder brindar mejores servicios a la alta exigencia ciudadana, motivados por la voluntad de servicio y con horizonte del bien común.

Cuadro N° 7: Comparativo Gastos Alquileres Vs. Inversión en Inmuebles

Gastos en Alquileres			Inversión de Inmuebles	
Edificios	Alquiler Mensual	Alquiler Anual (12 meses)	Edificios	Base de Venta
Excélsior	331.380.000	3.976.560.000	Excélsior	15.000.000.000
Total	331.380.000	3.976.560.000	Total	15.000.000.000

Base de cálculo
Ex BNT
Precio promedio de alquiler (sector privado)= 7u\$ x m2
Dimensiones del inmueble= 9.468 m2
Tipo de Cambio= 5000
$(7U\$ \times 9.468 \text{ m}^2 \times 5000) = \text{Gs. } 3.976.560.000$

Cuadro 8: Ahorro Potencial y Recuperación de la Inversión

Incremento Interanual (en 10 años)		
Años	(*) % Incremento	Monto
0	0	3.976.560.000
1	10%	4.374.216.000
2	10%	4.811.637.600
3	10%	5.292.801.360
4	10%	5.822.081.496
5	10%	6.404.289.646
6	10%	7.044.718.610
7	10%	7.749.190.471
8	10%	8.524.109.518
9	10%	9.376.520.470
10	10%	10.314.172.517
Total		73.690.297.688



4 Años y dos meses se recupera el total de la Inversión

Nota: Elaborado por la Dirección de Presupuesto.

7.12 Adquisición de vehículos

Después de varios años se ha podido dotar de una flota adecuada de vehículos a la institución, a través de un esfuerzo realizado en el marco de una reingeniería financiera y presupuestaria (reprogramación presupuestaria), que permitió asignar recursos para la compra de vehículos para uso institucional. Así, el MEC ha realizado las gestiones pertinentes ante el Equipo Económico Nacional y siendo la autorización para la compra aprobada por Resolución N° 500/10 “Por la cual se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a proceder de acuerdo a lo resuelto por el Equipo Económico Nacional, en sesión de fecha 21 de diciembre del corriente año, Acta N° 69/2010, en virtud de lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 3.866/2010, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 3.964/2010 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010”.

Así, se han adquirido un total de 2 Camiones de Carga, 50 Camionetas (4X4) y 10 Camionetas tipo Furgón; lo que ha permitido: llevar adelante la política de construcción, mejoramiento, reparaciones mayores y mantenimiento de obras de infraestructura para los espacios físicos educativos, como también la entrega de los bienes componentes de la Canasta Básica de Útiles Escolares, la distribución de Textos y Materiales Didácticos y otros, a las instituciones educativas llegando a los lugares más lejanos del país, como son las poblaciones rurales y comunidades distantes, con el objeto de beneficiar a cada niño/a, joven y docente dentro del territorio nacional, entre otros.

Capítulo VIII

Otros logros

8.1 Infraestructura Física

Pasos seguros hacia las escuelas dignas – legado al 2013

Con la nueva visión de la educación enmarcada en los principios del Plan Nacional de Educación 2024, a fin de asegurar la calidad de la educación, se ha hecho imprescindible mejorar significativamente la geometría de los espacios físicos destinados al aprendizaje en las aulas, así como integrar las condiciones del ambiente y del entorno, formando parte inherente de las condiciones requeridas para sustentar una mayor cualificación de la oferta educativa. Esto ha implicado, enfrentar los desafíos de ampliar la infraestructura escolar, la refacción integral de aulas y servicios sanitarios; todo ello, a costos económicos, sin renunciar a la calidad de los espacios de aprendizaje, la funcionalidad, la estética y la ambientación.

Los procesos aplicados fueron:

1. El inicio de un avance sincronizado DEL ESTADO Y EL TIEMPO, dos variables que deben necesariamente evolucionar juntas. EL ESPACIO como contenedor y herramienta de trabajo en la labor educativa y EL TIEMPO con sus aspectos tecnológicos – medioambientales y la constante evolución de los aspectos pedagógicos.
2. Diseño de Proyectos Arquitectónicos de carácter contextual y específico.

3. Desarrollo de una nueva dimensión en la Infraestructura, denominada: “Construcción Participativa y Sistemática, de Espacios Ambientalmente sostenibles e Integrales”, que se orienta según la nueva visión del Espacio Escolar, desde la perspectiva de las innovaciones propuestas por el MEC (TIC, Aulas Temáticas, Centros de Recursos de Aprendizaje, etc.).

4. Relevamiento integral de Instalaciones Edilicias, y desarrollo de los proyectos de reparación, construcción y ampliación correspondientes, de las instituciones y niveles educativos de todo el país.

5. El Fortalecimiento del Capital Social y la instalación de Capacidad de Gestión y Autogestión.

6. Una política adecuada, desde la Educación, orientada a la sostenibilidad del trabajo, con las reparaciones de los locales escolares de las instituciones educativas, permitiendo un ahorro de recursos con la implantación de una Cultura de Mantenimiento y Sustentabilidad del patrimonio del Estado, a través del aumento de los niveles de apropiación y asimilación del espacio arquitectónico pedagógico, como espacio comunitario.

Se ha propiciado la participación comunitaria en la construcción y reparación de Instituciones Educativas mediante el procedimiento de transferencia de recursos de capital a las Asociaciones de Cooperación Escolar, así como el acompañamiento de obras construidas por Licitación Pública.

Cuadro 9: Evaluación de la Infraestructura Edilicia Escolar

ESTADO GENERAL DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS	Agosto, 2008		Agosto, 2011	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Escuelas en Buen Estado				
(Escuelas completas y buen estado, en condiciones mínimas de seguridad e higiene):	635	7,6%	3.584 (*)	42,9%
Escuelas a Reparar				
(Con Infraestructura edilicia completa, pero en condiciones inseguras y/o con deterioros por falta de mantenimiento)	3.198	38,3%	1.697	20,4%
Escuelas a Completar				
(Con Infraestructura edilicia incompleta. Los componentes existentes deberán ser reparados y los componentes faltantes construidos):	2.220	26,6%	1.372	16,4%
Escuelas a Ampliar				
(Con infraestructura edilicia completa, pero insuficiente para el número de alumnos matriculados: Los componentes existentes deberán ser reparados y necesarios construidos)	2.292	27,5%	1.692	20,3%
Total	8.345	100,0%	4.761	100,0%

(*) 635 encontradas en condiciones + 2.949 reparadas y habilitadas en el periodo 2008 / 2011.

Fuente: Coordinación de Infraestructura (MEC).

Cuadro 10: Tipos de Intervenciones en Infraestructura Escolar (2.949 Instituciones)

Agosto, 2008 - Agosto, 2011	
DESCRIPCION	Cantidad
CONSTRUCCIONES	
Aulas Construidas:	1.397
Servicios Higiénicos:	432
Centro de Recursos del Aprendizaje:	65
Salas de Informática:	80
Cocinas:	21
Sistema de Abastecimiento de Agua Potable:	74
REPARACIONES	
Aulas Reparadas:	10.058
Servicios Higiénicos:	946
Centro de Recursos del Aprendizaje:	34

Fuente: Coordinación de Infraestructura (MEC).

Intervenciones en infraestructura escolar

Agosto, 2008 - Agosto, 2011

Cuadro N° 11: Total Espacios Pedagógicos y de Servicios en Condiciones de Habitabilidad (En 2.949 Escuelas Intervenidas)

Aulas:	11.455
Servicios Higiénicos	1.378 (5.512 Unidades Sanitarias)
C.R.A.:	99
Salas de Informática	80
Cocinas	21
Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	74

Fuente: Coordinación de Infraestructura (MEC).

Cuadro N° 12: Cuantificación Estimada del Impacto Social

Cantidad de Obras Ejecutadas:	2.949
Obras ejecutadas con fondos administrados por Asociaciones de Cooperación Escolar:	2.853
Obras ejecutadas por Empresas Constructoras, LPN, con acompañamiento de las Asociaciones de Cooperación Escolar:	96
Fortalecimiento del Capital Social en las Comunidades: Madres/Padres capacitados para la administración y rendición de fondos e involucrados	11.412
Formalización de la Economía mediante inscripciones de empresas unipersonales (proveedores y contratistas):	5.706
Promedio de mano de obra directa contratada por un promedio de 4 meses:	14.745
Promedio de mano de obra indirecta involucrada (productores, suministros, servicios, fletes y otros):	17.694

Fuente: Coordinación de Infraestructura (MEC).

8.2 Complemento Nutricional

La provisión del Complemento Nutricional a niños y niñas de escuelas públicas, que atiende a la población de escasos recursos y que se encuentran localizadas en las compañías rurales y en zonas urbanas periféricas. (Art. 1º de la Ley 850/95)

El Estado, a través del Ministerio de Educación y Cultura, en coordinación con las gobernaciones departamentales identifican las escuelas correspondientes y proveen diariamente a cada alumno, sin costo, el mencionado complemento nutricional.

Como medida para mejorar las condiciones de aprendizaje de los alumnos/as de las zonas más carenciadas de la capital se han distribuido en el año 2009: 5.355.000 raciones de merienda escolar beneficiando a una población aproximada de 35.000 niños/as. Año 2010: 7.506.710 raciones de merienda (30.809 niños/as), Año 2011: 12.485.654 raciones (4.385.200 raciones entregadas en el primer semestre) para 46.160 niños/as.

8.3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos

En la Reforma Educativa (1994), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, se ha incluido la provisión de Textos Escolares a alumnos de instituciones socioeconómicamente vulnerables. Desde ese tiempo se ha solicitado la compra de libros producidos por editoriales privadas (El Ministerio de Educación y Cultura dejó de producir materiales educativos y se dedicó a evaluar y seleccionar los textos a ser distribuidos a los estudiantes).

Hasta el año 2009, la cobertura de distribución de textos no ha sido aún completa pues, se seguía priorizando las zonas más carenciadas. Año a año se iban reimprimiendo los textos de manera a distribuir en zonas diferentes, pues la vida útil estaba calculada en 5 años.

Desde el año 2009, el Ministerio de Educación y Cultura ha reiniciado su tarea de elaborar los materiales educativos a ser utilizados en las escuelas oficiales y privadas subvencionadas, ahorrándose con ello los costos de compra de contenidos y edición de los libros. Con estos libros, desde el año 2010, se ha realizado un esfuerzo por universalizar la tenencia de libros de textos a alumnos de 1° al 6° Grado, proceso que cerrará en el año 2012.

En el periodo 2007-2011, la propuesta ha sido universalizar la tenencia de libros por parte de los niños y niñas del 1° al 6° grados, así como actualizar el contenido y distribuir nuevos libros para estudiantes del 7° al 9° grados.

En el año 2010, se ha iniciado la distribución de 360.000 libros a 30.000 niños y niñas del 1° al 3° grado (cada alumno de esos grados recibe 4 libros, cada uno referido a las áreas académicas desarrolladas: Comunicación, Vida Social y Trabajo, Medio Natural y Salud y Matemática).

En el año 2011, se han distribuido 1.600.600 libros a 80.000 niños y niñas del 1°, 80.000 niños y niñas del 2° grado, 80.000 niños y niñas del 3° grado y 80.000 niños y niñas del 4° grado.

Cada niño del 1° al 3° grado recibe los 4 libros detallados anteriormente. Cada niño del 4° grado recibe 8 libros de acuerdo a las áreas académicas correspondientes a ese grado.

8.4 Crecimiento Vegetativo

En el año 2009, se han creado 83 nuevas secciones para la expansión del Preescolar, con una cobertura de 2.496 alumnos. Además, de 393 nuevas secciones para la expansión del tercer ciclo (7°, 8° y 9° grados) con 11.803 alumnos más, y 258 nuevas secciones en Educación Media con una cobertura de 7.749 alumnos más, beneficiando a estudiantes de instituciones educativas de gestión oficial.

Durante el ejercicio fiscal 2010, se han habilitado nuevas secciones de Preescolar al Tercer ciclo de la EEB por crecimiento natural con rubros de creación.

Se ha logrado la expansión gradual de la implementación de la Estrategia de Nivelación de aprendizaje de estudiantes de primer y segundo ciclo de Escolar Básica, en 84 Instituciones Educativas de gestión oficial con 1.972 estudiantes promovidos y reubicados en grados regulares de los tres ciclos de la EEB de escuelas de gestión oficial.

Se ha mejorado las competencias lecto-escritura de niños/as de primer, segundo y tercer grado con docentes capaces que lo hicieron posible, acompañados por los equipos técnicos de la Dirección de Escolar Básica.

Asimismo, se ha conformado equipos técnicos locales, zonales y departamentales, para la implementación y expansión gradual del modelo pedagógico del Programa de Apoyo a la Nueva Escuela Pública Paraguaya, Escuela Viva II.

Se han creado y conformado los Equipos de Gestión Escolar en las escuelas de educación inicial y escolar básica de gestión oficial, con representación de todos los actores de la comunidad educativa como espacio de articulación y toma de decisión de las acciones del proyecto Educativo institucional (Resolución de la DGEI y EB N° 1565 del 21 de septiembre de 2010).

En la Educación Media, se han habilitado 247 secciones en 15 departamentos geográficos y la Capital; y, proceso de democratización del acceso a la modalidad técnica mediante la modificación del sistema de selección.

8.5 Becas

En el año 2009, se ha beneficiado con la adjudicación de Becas a 10.109 estudiantes de la Educación Media y a 2.990 estudiantes del nivel universitario.

Durante el año 2010, se ha dado la ampliación de cupos para alumnos de 700 instituciones de 14 departamentos geográficos, siendo beneficiados 100 distritos con Índice de Prioridad Geográfica. Implicó el diseño e implementación del mecanismo de selección, monitoreo y evaluación de becas EEB, y ampliación de cobertura a beneficiarios de becas universitarias.

Asimismo, se han entregado 10.128 becas para alumnos y alumnas de Educación Media, incluyendo a 4 Instituciones del Nivel Medio Indígena.

Culminó el proceso de selección de 99 estudiantes paraguayos que podrán cursar sus carreras en la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA), en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

En la actualidad, también han sido beneficiados aproximadamente 6.000 niños y niñas del 3º Ciclo de la Educación Escolar Básica.

8.6 Mejoramiento del Salario Docente

En el marco del compromiso con el mejoramiento de las condiciones laborales de las y los docentes, se han desarrollado varias acciones, entre ellas, la de intermediar ante las instancias pertinentes, la reivindicación del salario justo para los/as educadores/as.

Para el efecto, durante el año 2010 se realizaron las siguientes actividades:

Por **Resolución MEC N° 148/2010 “POR LA CUAL SE CONFORMA Y SE INTEGRA UN EQUIPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE ELABORAR UNA PROPUESTA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO SALARIAL Y OTROS BENEFICIOS LABORALES DEL EDUCADOR”**, quedo conformado el equipo de trabajo entre los representantes gremiales del sector educación y del Ministerio de Educación y Cultura, como responsable de elaborar una propuesta técnica que contemple el mejoramiento salarial y otros beneficios del educador, conforme a criterios presupuestarios, administrativos y legales vigentes.

Por Nota **N° 373/10**, el MEC presentó ante el Ministerio de Hacienda (**Exp. SIME N° 4.790/10**) los temas a ser tratados en reunión con el Ministro de dicha Cartera de Estado, en fecha 05 de marzo, entre los cuales se hacía referencia a la presentación eventual de la propuesta de Ampliación Presupuestaria que incluiría el mejoramiento de las condiciones salariales del sector docente e incluso del sector administrativo.

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión entre autoridades del MEC con representantes de la mayoría de los gremios de docentes, en la cual, se firmó el Acta correspondiente que acordó la presentación de una propuesta de **Ampliación Presupuestaria**, para el incremento salarial docente (Acta de la Reunión de fecha 05 de marzo de 2010, en la cual se ha acordado la propuesta planteada).

En base al acuerdo de conformidad mencionado anteriormente, se realizó la presentación formal ante el Ministerio de Hacienda de la solicitud de Ampliación Presupuestaria (Expediente SIME N° 8.283/2010).

Propuesta MEC-Gremios:

La propuesta mencionada incluyó un incremento general que ascendía a un promedio total del 10% en las asignaciones de todos los cargos y categorías docentes y horas cátedras, contempladas en el Anexo de Personal del Ministerio de Educación y Cultura, a partir del mes de Julio de dicho año, conforme a los siguientes criterios:

1. Directores y Vice Directores de Instituciones Educativas: en este grupo se propuso un incremento del 11% para los rubros de Director con las categorías L13; L11; L1L; L1C; y Vice Director con categoría L1H.

2. Profesor de Grado Categoría “L3F” con asignación actual de G. 1.234.800: para esta categoría la propuesta fue de un incremento del 12%.

3. Rubros “L” con asignaciones menores al L3F: se acordó un ajuste del 12%.

4. Rubros “L” con asignación superior al L3F distintos a los descriptos en el punto 1: para este grupo un aumento del 10%.

5. Horas Cátedra “Z”: y para los cargos de catedráticos se acordó un 6% de ajuste salarial.

Para los cargos y categorías descriptos en el Punto 1., correspondiente a Directores y Vice Directores de los distintos niveles educativos, se planteó un 11% de reajuste salarial, teniendo en cuenta que con un 10% de ajuste, los niveles de asignación salarial para estos cargos, hubieran estado por debajo de lo que percibiría la categoría L3F de Profesor de Grado en dos turnos.

Propuesta Ministerio de Hacienda:

El Ministerio de Hacienda remitió al Congreso Nacional mediante el Mensaje del Poder Ejecutivo N° 399 del 07/07/2010, el Proyecto de Ley de Ampliación para el Incremento Salarial Docente, conforme a los siguientes criterios:

Conforme a la política adoptada por el Ministerio de Hacienda en materia salarial, la propuesta de dicha institución incluyó un incremento general que ascendía a un promedio total de 3,85% en las asignaciones de todos los cargos y categorías docentes y horas

cátedras, con proyección de vigencia a partir del mes de Octubre de 2010, conforme a los siguientes criterios:

1. Directores y Vice Directores de Instituciones Educativas: en este grupo se propone un incremento del 4,40% para los rubros de Director con las categorías L13; L11; L1L; L1C; y Vice Director con categoría L1H.

2. Profesor de Grado Categoría “L3F” con asignación actual de G. 1.294.070: para esta categoría se propone un incremento del 4,80%.

3. Rubros “L” con asignaciones menores al L3F: se acuerda un ajuste del 4,80%.

4. Rubros “L” con asignación superior al L3F distintos a los descriptos en el punto 1: para este grupo de cargos se propone un aumento del 4%.

5. Horas Cátedra “Z”: para los cargos de catedráticos se acuerda un 2,40% de ajuste salarial.

Ley Sancionada por el Congreso Nacional:

Después de varios meses de estudio y tratamiento a instancias del Congreso Nacional, se sancionó la Ley N° 4.113/2010 que amplió el presupuesto 2010 para el Incremento Salarial Docente, conforme a los siguientes criterios:

A diferencia de las propuestas del Ministerio de Educación y Cultura y posteriormente la del Ministerio de Hacienda, la Ley aprobada contempló un incremento general promedio de 8,90% en las asignaciones de todos los cargos y categorías docentes y horas cátedras, con una vigencia a partir del mes de noviembre de 2010, conforme a los siguientes criterios:

1. Directores y Vice Directores de Instituciones Educativas: incremento del 4% para los rubros de Director con las

categorías L13; L11; L1L; y del 10% para L1C y Vice Director con categoría L1H.

2. Profesor de Grado Categoría “L3F” con asignación actual de G. 1.358.280: para esta categoría se aprobó un incremento del 10%.

3. Rubros “L” con asignaciones menores al L3F: un ajuste del 10% al 30% en algunos casos.

4. Rubros “L” con asignación superior al L3F distintos a los descriptos en el punto 1: para este grupo de cargos un aumento del 4%, 6% y 10%.

5. Horas Cátedra “Z”: para los catedráticos un 2% al 8% de ajuste salarial.

A pesar de que el incremento salarial otorgado por Ley de la Nación, al sector docente en el año 2010, resultó en menor proporción a lo solicitado inicialmente, este permitió paliar en cierta medida los efectos económicos por variación del costo de vida para el personal de la carrera docente, en la búsqueda del equilibrio del nivel de vida, que es básicamente el conjunto de bienes y servicios que los profesores consumen con el salario nominal percibido.

Para el año 2012, el MEC incluyó en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional la solicitud de Ajuste Salarial Docente, la cual propone un incremento general que asciende a un promedio total de 15,67% en las asignaciones de todos los cargos y categorías docentes y horas cátedras, que a su vez, incorpora la figura del salario mínimo por turno para los profesores de grado de la educación inicial y escolar básica.

8.7 Escalafón Docente

En el año 2009, con la aprobación de la Ley N° 3917/09 “Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal

2009”, se ha contemplado el presupuesto necesario para la inclusión en la Planilla de Pagos de 3.302 docentes que ya se encontraban escalafonados, y debían percibir el monto correspondiente a la segunda calificación. Asimismo, se ha incluido a 5.374 docentes escalafonados por primera vez.

En el año 2011, el MEC cuenta con un total de 32.935 docentes escalafonados que figuran en Planilla de Pagos. Para el año 2012 el Ministerio ha solicitado en su Anteproyecto de Presupuesto los recursos necesarios para beneficiar a 5.713 docentes escalafonados que no perciben el incremento de la última Resolución; y con 4.557 docentes escalafonados por primera vez, pero que a la fecha no perciben sus haberes. A ello se agrega aproximadamente 10.096 docentes en proceso de calificación.

Cuadro N° 12: Descripción de la situación del Componente Escalafón Docente.

En Planilla de Pagos Presupuesto 2011: 32.935 Docentes Escalafonados
Inscriptos año 2008/calificación 2009 (Resoluciones no ejecutadas): 3.352 docentes.
Inscriptos año 2009/calificación 2010 (Resoluciones no ejecutadas): 2.361 docentes.
Inscriptos año 2009/calificación 2010 (Sin Resolución, Estimación): 4.557 docentes.
Inscriptos año 2010/calificación 2011 (Estimación): 10.096 docentes.

Fuente: Dirección General de Gestión del Talento Humano (MEC).

8.8 Contratos de Docentes con Permisos por Maternidad

Se ha realizado la gestión presupuestaria y administrativa para la regularización del pago a un total de 4.466 docentes, que fueron contratados como reemplazantes por permisos de maternidad del titular, cuyos cobros de haberes se encontraban pendientes hasta el año 2009 y parte del año 2010.

En el año 2009, el MEC ha incluido igualmente en la solicitud de ampliación presupuestaria los recursos necesarios, a fin de regularizar los pagos de contratos pendientes. Esta ampliación, ha sido aprobada también por la Ley N° 3917/09 “Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009”, lo que ha posibilitado la gestión presupuestaria y administrativa para la regularización del pago.

En el año 2011, el MEC ha presentado un pedido de Ampliación del Plan Financiero, solicitado al Ministerio de Hacienda (Exp. SIME N° 23.216/11) a fin de proceder a la regularización de los pagos pendientes a la fecha.

Este procedimiento se realizó teniendo en cuenta que el Plan Financiero vigente aprobado por Decreto N° 6.200/2011 establece topes financieros al Presupuesto vigente aprobado por la Ley N° 4.249/2011.

Para el año 2012, se ha planteado en el Anteproyecto de Presupuesto la solicitud de los recursos para cumplir con el déficit de pagos al año 2011, y la previsión correspondiente para el año 2012 (aproximadamente 3.585 contratos).

8.9 Capacitación y Formación de Educadores y Educadoras

Se han iniciado estrategias que han permitido la reorganización para expandir las ofertas de educación permanente, lo que ha llevado a un incremento en la matriculación.

Se han mejorado y ampliado los espacios educativos, equipamientos y recursos didácticos; en articulación con gobernaciones, municipios y otros agentes sociales.

Se han implementado estrategias de desconcentración de la gestión de la Dirección a nivel departamental y municipal.

Se ha reiniciado la articulación de acciones y consultas entre las organizaciones del estado y organizaciones sociales.

Se ha incrementado la inversión pública para la educación de personas jóvenes y adultas a un 37%.

Se han realizado acciones para mejorar los procesos de planificación, monitoreo y evaluación de las acciones de Educación Permanente.

En la medición del rendimiento académico y factores asociados al aprendizaje de estudiantes del 3°, 6° y 9° grados de la EEB, se han involucrado aproximadamente 100 directores de las instituciones seleccionadas en la muestra, 4207 docentes que enseñan Comunicación y Matemática en los grados evaluados, y aproximadamente 70000 padres y/o madres o encargado de los estudiantes evaluados.

Para la aplicación de las pruebas y cuestionarios sobre factores asociados, han sido validados la totalidad de los ítems, con una aplicación piloto y la asistencia técnica de un especialista internacional.

En cuanto a la profesionalización de educadores y educadoras para una Nueva Escuela Pública Paraguaya se capacitaron 3.000 docentes, 420 directores y 440 supervisores y coordinadores departamentales participaron de cursos de capacitación, profesionalización y especialización.

8.10 Programa Emblemático “Paraguay Lee y Escribe”

En el marco de dicho programa se han iniciado los talleres de capacitación para alfabetizadores en 9 distritos del país (Concepción, Santaní, Santa Rosa del Aguaray, Curuguaty, Pedro Juan Caballero, Caazapá, Cnel. Oviedo y Pilar). En el primer taller se ha capa-

citado a 450 alfabetizadores que desarrollarán la metodología con 5.000 beneficiarios/as.

“Paraguay Lee y Escribe”, es una propuesta de educación integral (formal y no formal) que busca satisfacer las necesidades educativas de personas jóvenes y adultas que no han aprendido a leer y escribir, como puerta de entrada a un proceso de educación a lo largo de toda la vida, y una participación más activa en la sociedad.

El mismo tiene cinco componentes: Alfabetización inicial, Alfabetización de jóvenes y adultos, Campaña Nacional de Alfabetización, Pos alfabetización y Programa de Evaluación y Monitoreo de la Alfabetización (LAMP).

En el proceso de Alfabetización inicial, se ha logrado llegar a 960.000 niños y niñas de preescolar, 1º y 2º ciclo (100 % cobertura) y capacitar a los y las docentes en un 100% en las áreas de Comunicación y Matemática.

Asimismo, se ha dotado de un material bilingüe de apoyo a la alfabetización inicial de 450.000 niños y niñas de primer ciclo.

El componente Alfabetización de jóvenes y adultos, ha desarrollado su propuesta educativa en 13 departamentos del país en el año 2010, con lo que se ha llegado a más de 10.500 personas, los cuales un 70% fueron mujeres.

Actualmente, este componente trabaja en ocho departamentos del país con la meta de aumentar los niveles de alfabetismo de unas 15.000 personas.

La Campaña Nacional de Alfabetización, en su fase inicial, ha tenido la meta de alfabetizar a 30.000 personas de los departamentos de Itapúa y Misiones, además de Asunción.

En lo que respecta al componente Pos alfabetización, durante el año 2010 se ha llegado a 50.000 personas a través de propuestas educativas formales (Educación Básica Bilingüe, Educación Media y Formación Profesional). En el año 2011, se ha previsto alcanzar

a 75.000 personas de todos los departamentos del país con la propuesta formal, y a 10.000 con la no formal.

El programa LAMP, durante el 2010, ha implementado la fase piloto con el objetivo de validar los instrumentos de medición de los niveles de alfabetismo de la población de 15 años de edad en adelante.

Desde junio del 2011, se ha iniciado la encuesta principal en una muestra representativa de 4.666 hogares, que permitirá obtener información sobre los niveles reales de alfabetismo de la población paraguaya.

Estos cinco componentes buscan atender de manera integral la educación de todos y todas; asegurar la continuidad de la educación en niños y niñas con la alfabetización inicial y atender a 34 poblaciones históricamente excluida.

8.11 Aulas Temáticas

El aula temática se conceptualiza como la “organización de los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas en relación a las áreas/disciplinas curriculares en la perspectiva de disponer los recursos didácticos para el desarrollo de procesos innovadores de enseñanza-aprendizaje con sentido de pertinencia y significatividad”.

1. Mejorar la gestión organizacional administrativa y pedagógica de aproximadamente 2.700 aulas de instituciones educativas de nivel medio de gestión oficial.
2. Proveer de recursos básicos y equipos tecnológicos a las aulas temáticas de las instituciones educativas seleccionadas.

Consiste en la dotación de mobiliario, equipamiento y textos. Se ha previsto que los estudiantes se sumen a la red mediante proyectos

telemáticos y socialización de sus experiencias de aprendizaje; asimismo, se da continuidad a los talleres de capacitación.

Del mismo modo, se podrán realizar las primeras valoraciones respecto a los cambios evidenciados en la experiencia del aula tanto de alumnos como de docentes en coincidencia con la primera cohorte de alumnos/as que egresará.

Con la intervención de estos dos componentes, serán beneficiarios directos alumnos/as y docentes del nivel medio que asisten a 2.700 aulas de instituciones de gestión oficial, ubicadas en áreas urbanas y rurales de los diferentes departamentos geográficos del país.

8.12 Proyecto de Experiencia Innovadora TIC en el Aula

Alumnos/as y docentes, utilizan las Tecnologías de la Información y Comunicación, en un esfuerzo por mejorar, enriquecer y expandir la experiencia del aprendizaje. En el año 2010, 37 instituciones han sido incorporadas al proyecto, se realizó la adquisición de 1.250 netbooks, 430 instituciones con puntos de internet, 20 instituciones con 20 puntos de video conferencia; y mientras que en el año 2011 se tiene previsto la adquisición de 20.000 equipos informáticos.

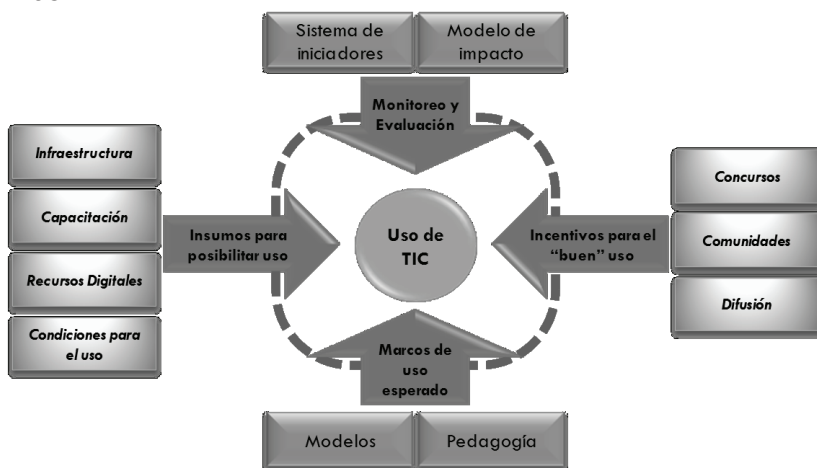
Proyecto experimental para la implementación progresiva de las TIC en las Escuelas: se tienen 10 instituciones del sector oficial que imparten educación escolar básica, instituciones con aulas tecnológicas montadas y docentes capacitados en uso de tecnologías en el aula.

Figura 3: Factores que Intervienen en el Uso del TIC

Fuente: Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa (MEC)

En la dotación de equipamiento, se considera la entrega e instalación de computadores e internet a las instituciones educativas; y

teniendo en cuenta el contexto nacional, se han diseñado distintas propuestas según las características de las instituciones educativas.



8.13 Pago de servicios a Docentes por Asociaciones

Otras de las gestiones realizadas por la administración del MEC, fue que todos los pagos en concepto de servicios personales, tanto al personal docente como administrativo, sea realizado a través del Sistema de Pagos por Red Bancaria, sin excepción alguna. En este sentido, es importante recordar que en años anteriores la reglamentación anual de la Ley de Presupuesto, contemplaba en uno de sus Artículos que el Ministerio de Hacienda no realizaría transferencia alguna en concepto de servicios personales, a las instituciones que no se adecuen a los requisitos exigidos por el Sistema de Pago por Red Bancaria, “salvo los pagos por intermedio de las asociaciones de educadores, y las excepciones que pudieran establecerse en la reglamentación del presupuesto”.

Tal es así que, gracias al trabajo coordinado de la administración central del MEC, a partir de la vigencia de la Ley 3.964 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010”, en su Artículo 64, se estableció “El Ministerio de Hacienda

no realizará pagos en concepto de Servicios Personales, a las instituciones que no cumplen con los requisitos exigidos por el Sistema de Pago por Red Bancaria.....”, y se excluye del texto del año 2.010 la excepción para el pago a través de las Asociaciones de Educadores. En tal sentido, el Decreto Reglamentario de dicha Ley en su Artículo 104, estableció “Autorízase a la Dirección General del Tesoro Público a efectuar pagos directos en concepto de descuento a asociaciones de funcionarios.....”, **por lo cual solo se podrán realizar transferencias a las asociaciones en concepto de descuento, y no así la transferencia en concepto de Servicios Personales (Sueldos).**

8.14 Experiencias de Trabajo

Con direcciones generales

Frente a los desafíos del entorno cambiante en el sector educativo, y ante las exigencias actuales propias de los usuarios de la educación, el MEC ha iniciado un proceso de cambio institucional. El principal objetivo del mismo fue la optimización de la gestión institucional con un enfoque participativo que se basó en la construcción colectiva de un Presupuesto Institucional, a partir de la identificación de las necesidades emergentes en el sector, que abarcó hasta el nivel organizacional operativo, especialmente de los principales niveles educativos:

Educación inicial y escolar básica:

El Programa se orienta a promover servicios educativos que aseguren el acceso a la educación de niños y niñas, creando condiciones de real igualdad de oportunidades, atención educativa integral, pertinente y de calidad. Así mismo, implementar políticas de equidad en el acceso, el proceso y los resultados. Incluye: Servicios educativos a alumnos de Educación inicial y Escolar Básica. Provisión de Textos y Materiales Educativos, provisión de Kits Escolar

Básico, Merienda y Almuerzo Escolar como parte del Programa de Complemento Nutricional, Construcción y Equipamiento de Aulas, Aportes a Cooperadoras Escolares (ACEs), y Mantenimiento de Infraestructura Física de las Instituciones Educativas.

Educación media y técnica

Este programa implementa la oferta educativa del nivel medio en base a criterios de pertinencia y equidad, para garantizar el aumento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en términos de resultados de aprendizaje. La eficacia del sistema supone garantizar las condiciones sociales básicas para el proceso educativo, que permita el desarrollo de estrategias de enseñanza orientadas al logro de las competencias definidas para el nivel y traducidas en los resultados de aprendizaje. Esto implica fortalecer a los actores de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de la gestión -pedagógico, administrativo, organizacional y comunitario- y promover los procesos de innovación pedagógica que permitan la consolidación de la formación tanto de estudiantes como de docentes.

Educación superior:

En este programa se busca garantizar la alta calidad profesional, científica, y ética de los docentes, a través de la Capacitación Profesional, la Formación Continua, Inicial y en Servicio, con lo cual se ha de acrecentar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Educación permanente de jóvenes y adultos:

Se busca desarrollar planes y programas integrados de alfabetización, educación básica y media para personas jóvenes y adultas que no han ingresado o que han abandonado la educación formal, así como programas de formación y capacitación profesional. Afianzar un sistema de educación a lo largo de toda la vida incorporando el enfoque de la educación popular y garantizando la calidad, la accesibilidad, la equidad, el reconocimiento de los saberes

previos, el respeto a los derechos humanos y la promoción de los valores democráticos, a través de modelos educativos formales y no formales y de proyectos educativos innovadores que favorezcan la formación integral de personas jóvenes y adultas.

Educación inclusiva:

Abocado a la implementación de Planes y Programas para la Educación Inclusiva, dirigidos a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y con Necesidades Educativas Especiales de todo el país. La Educación Inclusiva optimiza, brinda y garantiza una educación con equidad y calidad reconociendo la diversidad que contribuye al mejoramiento de la población excluida del Sistema Educativo Nacional formal y no formal para su incorporación activa a la sociedad.

Educación escolar indígena:

Tiene como fin principal construir y fortalecer el proceso educativo en diferentes niveles y modalidades, respetando la identidad de los pueblos, sus culturas y normas comunitarias, elaborando un currículo diferenciado, materiales didácticos adecuados, formando docentes que trabajen con los pueblos indígenas, con utilización adecuada de los recursos del Presupuesto General de la Nación y otros provenientes de cooperaciones de Organizaciones no Gubernamentales.

Asimismo, la participación transversal de otras instancias de la administración central del MEC ha sido importante teniendo en cuenta que por las características propias de cada una de ellas, su accionar ha facilitado la optimización del trabajo coordinado y el desarrollo de la gestión institucional. Entre ellas se encuentran: los Viceministerios y Direcciones Generales.

Entre los resultados del proceso se destacan la determinación de las prioridades que se basaron en los planes de gobierno como respuesta de los compromisos asumidos, los que a su vez se plas-

maron en planes estratégicos y en los planes operativos, estableciéndose los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo. A su vez, el diseño de los indicadores que respondan a las necesidades identificadas.

Con base en el análisis de las necesidades institucionales y su correspondiente financiamiento, se elaboraron y validaron los documentos e instrumentos técnicos financiero-presupuestarios, que fueron considerados en los Anteproyectos de Presupuesto Institucional.

Experiencia con gremios docentes

En los últimos años se ha evidenciado un trabajo más coordinado y con enfoque participativo entre los representantes de diferentes gremios de educadores y de la administración del Ministerio de Educación y Cultura.

El MEC ha acompañado en todo momento a los gremios en sus reclamos de reivindicaciones, que son muchas, como por ejemplo la pirámide salarial docente, mejorar el salario de directores/as, el salario mínimo del educador, el acceso a un seguro médico efectivo en IPS, el pago de bonificación familiar por cada hijo, entre otros; que para lograr todo esto, se debe seguir trabajando en forma coordinada a fin de presentar propuestas consensuadas y posibles en su financiamiento respectivo.

Asimismo, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Paraguay, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), promovió la realización de 10 congresos educativos para el 2011 con la colaboración de los gremios de docentes y de directores. Los gremios tuvieron a su cargo la organización de congresos sobre diferentes temas como la Educación Media y los desafíos en el Bicentenario, sobre la doble escolaridad, dignificación de la labor docente y otros aspectos.

Plan de mejoramiento de descentralización financiera periodo 2009 – 2011

Durante el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2009, esta administración se ha ajustado a los planes de mejoramiento de acuerdo a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, en directa relación a la auditoría efectuada a los procedimientos administrativos-financieros del año 2008.

Asimismo, contemplando las correcciones sugeridas, se establecieron las siguientes actividades:

- 1) Capacitación de los Funcionarios Técnicos encargados de los trabajos directos en la ejecución de los gastos, a fin de conocer las Normas Legales Públicas para usar como una herramienta de trabajos.
- 2) Modernización y actualización con equipamientos informáticos a fin de proveer informaciones correctas en tiempo necesario.
- 3) Reorganización de la Estructura orgánica de las Direcciones.

En el año 2010, siguiendo con el Plan de mejoramiento se ha logrado reducir de 94 a 31 observaciones encontradas por la CGR, correspondiente a una reducción del 67 % del total en tan solo 8 meses de administración.

Durante el ejercicio fiscal 2010 se han realizado importantes avances en materia de descentralización financiera, como en el caso de las rendiciones de cuentas de instituciones educativas, logrando de esta forma ajustar los procedimientos administrativos ante los órganos de Control, adecuándose de esta manera todas las instituciones del Nivel Medio al mencionado mecanismo.

Programa de retiro voluntario

Es un sistema de retiro basado en indemnizaciones compensatorias, proporcionales a la antigüedad del aporte del funcionario, prevista en las normativas vigentes.

En el año 2009, el MEC se embarcó en una reingeniería presupuestaria y realizó las gestiones para el pago por Retiro Voluntario a 63 funcionarios de la institución y en los años 2010 y 2011 alcanzó a 20 beneficiarios.

En el marco de este programa, fueron beneficiados los funcionarios nombrados que tenían los años necesarios de antigüedad, en un cargo administrativo presupuestado en el anexo de personal del Ministerio de Educación y Cultura.

Informatización de procesos

A partir del diseño de un Plan de Desarrollo del Plan Estratégico, y luego de un diagnóstico de la situación contextual, y del posterior establecimiento de una nueva visión y enfoque del futuro, reflejados en dicho Plan, se han obtenido logros importantes en cuanto a la informatización de la información con el desarrollo de sistemas que han tenido un impacto positivo en cuanto al ahorro de costos de operación, control y seguimiento de los procesos aplicados en la institución.

Entre los principales componentes podemos citar:

- El rediseño y cambio de plataforma del sitio web oficial del Ministerio de Educación y Cultura, para el alojamiento web para dependencias del Ministerio e instituciones educativas.

- Servicio de soporte técnico para las dependencias del MEC.
- Análisis, diseño e implementación del Sistema de Gestión de Expedientes.
- Servicio de correo institucional e internet para todas las dependencias del MEC interconectadas a la Red Metropolitana.
- Construcción en tiempo récord del Datacenter con el posterior traslado, montaje, configuración y puesta en marcha de los servidores.
- Implementación de la Agenda de Gestión para la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Educación Permanente.
- Implementación del INTRAMEC, cual es, un sistema que funciona como un punto de convergencia de todos los sistemas internos del MEC, al cual la gente puede acceder y utilizar todas las aplicaciones disponibles.
- Implementación del Sistema de Gestión Académica que Permite la matriculación integrada de alumnos de todo el sistema educativo nacional, además de facilitar los procesos de emisión de certificados de estudios, formularios y títulos. Se realizaron más de 178.057 registros de estudiantes de Educación Media, lo cual equivale al 77.65% de todo el sistema educativo nacional, así como 1.790 instituciones matriculadas correspondientes al nivel medio.
- La gestión de expedientes, becas, complemento nutricional, boleto estudiantil, las publicaciones en la web, viáticos, agenda de gestión, control de depósito, entre otros, se encuentran automatizados.

Experiencias de trabajo con otras instituciones

Por otro lado, conviene resaltar la estrecha relación de trabajo existente en materia presupuestaria, de planificación, establecimiento y aplicación de estrategias de acción tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación en todos los niveles y modalidades educativos; con otras instituciones del área gubernamental en cuanto al trabajo coordinado, conjunto que ha posibilitado alcanzar niveles óptimos de logros en la gestión institucional.

La Secretaría Técnica de Planificación (STP) es la Institución Gubernamental rectora de la planificación, encargada de coordinar, evaluar, diseñar y promover las acciones conducentes al desarrollo sostenible del país, brindando lineamientos, estudios, información y asistencia técnica para la formulación e implementación de planes y políticas públicas orientados a mejorar el bienestar de la población, en el marco de los principios de equidad, participación y responsabilidad social.

Desde años anteriores, esta institución gubernamental ha desarrollado varias acciones de trabajo conjunto entre los Organismos y Entidades del Estado tendientes al mejoramiento de los sistemas de planificación de las instituciones para el logro de resultados.

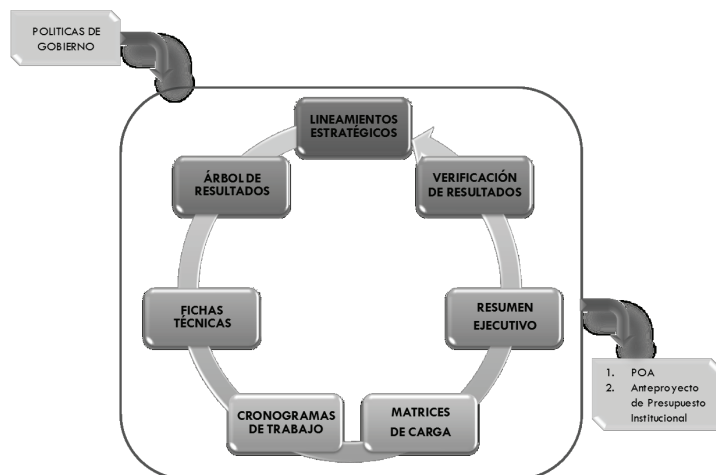
Como parte de este proceso participativo, desde la implementación de la Ley de Administración Financiera del Estado, el MEC ha sido partícipe de innumerables actividades técnicas conjuntamente con la STP, entre las que se puede mencionar la puesta en vigencia del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), que es un conjunto de normas y procedimientos que permite, en base a los resultados que deben alcanzar las instituciones, programar las actividades de corto plazo, en concordancia con los planes y políticas generados por la Planificación. Determina además, los recursos necesarios para su ejecución y establece indicadores para evaluar la calidad de la gestión.

Figura N° 4: Metodología de la Programación de Operaciones (Visión Interna).



Fuente: Secretaría Técnica de Planificación (STP)

Figura N° 5: Metodología de la Programación de Operaciones (Visión Externa).



Fuente: Secretaría Técnica de Planificación (STP)

El Gabinete Social de la Presidencia de la República es el órgano rector de las políticas sociales de gobierno, con facultad y capacidad de promover y dirigir los programas y las políticas públicas del gobierno en el área social. En este marco se establecen su norma jurídica, objetivos, funciones e integrantes y se crea la Unidad Técnica del Gabinete Social como órgano del Gabinete social.

Es un Organismo de carácter Técnico Político de la Presidencia de la República, por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales de Gobierno.

Cuenta con una dirección ejecutiva, que se ocupa de ejecutar, impulsar y coordinar las actividades del mismo y de atender y resolver las cuestiones operativas o aquellas cuyo tratamiento demanda suma urgencia. Así como establecer los mecanismos de coordinación para la Cooperación Internacional en el Área social.

Desde su creación en el año 2003, el MEC ha venido participando en procesos de trabajos coordinados cuyos objetivos eran incidentes en el sector educativo y por ende en el área social.

La Estrategia de Lucha contra la Pobreza es una Política Social Integral y Focalizada del Estado Paraguayo, dirigida a combatir la pobreza en el marco del cumplimiento de las metas de desarrollo del milenio.

Como resultado de un trabajo interinstitucional, y en base a uno de los principales objetivos de dicha estrategia, cual es la de garantizar que todas las personas y comunidades en situación de pobreza accedan a las condiciones materiales y sociales para ejercer sus derechos y realizar sus potencialidades, se creó en el MEC el “Programa de Apoyo a la Lucha Focalizada contra la Pobreza” financiado por el convenio de donación ala/2006/018-053 entre la comunidad europea y nuestro país.

A través del mismo, se atendió las necesidades de construcciones y adecuaciones de aulas. Igualmente, las necesidades de establecimientos educacionales del nivel de Educación Escolar Básica (3er.ciclo), como ser servicios higiénicos, instalaciones eléctricas,

equipamientos, reparaciones varias a fin de hacerlos pedagógicamente funcionales.

Otras de las estrategias de política pública llevada conjuntamente con el Gabinete Social es el Programa Emblemático de gobierno “Paraguay Lee y Escribe”, con sus componentes: Alfabetización inicial, Alfabetización de jóvenes y adultos, Campaña Nacional de Alfabetización, Pos alfabetización y Programa de Evaluación y Monitoreo de la Alfabetización (LAMP).

Asimismo, se debe resaltar las actividades coordinadas entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Hacienda, la Secretaría Técnica de Planificación y el Gabinete Social, llevadas a cabo en el año 2011 con la realización de varias reuniones de trabajo interinstitucional, que sirvieron de base para la elaboración del Plan Operativo Anual Común (POAC), como instrumento de priorización de las necesidades institucionales para la asignación de recursos conforme a las proyecciones de recaudación realizadas por el Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda es la Secretaría Estatal que tiene a su cargo administrar el patrimonio y el proceso presupuestario del Estado Paraguayo, así como la formulación y manejo de su política fiscal y de endeudamiento interno y externo. Estas responsabilidades visibilizan la importancia de su rol en la transparencia de la gestión del Estado.

En dicho contexto, para el inicio de cada ejercicio fiscal, el MEC, procede a la elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto, teniendo en cuenta los Lineamientos Generales que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda dicta anualmente por medio de un Decreto, los lineamientos del Presupuesto para las instituciones públicas, en la cual, se establecen las políticas, criterios, normas, prioridades y forma de elaboración y presentación del presupuesto para un ejercicio fiscal, y sirve de base para la programación y formulación del anteproyecto y proyecto de presupuesto institucional, que tiene como productos finales el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Anual de Inversión (PAI), Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto.

El Ministerio de Hacienda sistematiza la información de la entidad y siguiendo los principios y normas establecidas prepara el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que una vez aprobado por el Presidente de la República (Poder Ejecutivo), es presentado al Congreso Nacional a más tardar el primero de septiembre de cada año.

El Congreso Nacional tiene como objetivo estudiar y aprobar el Proyecto de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo, a través de sus tres instancias; la Comisión Bicameral de Presupuesto, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y una vez que se ratifique o aprueben en todas las instancias, queda sancionado el Presupuesto General de la Nación (a más tardar hasta el 20 de diciembre), que luego es remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación (a más tardar hasta el 31 de diciembre).

Posterior a esto, y una vez promulgado el Presupuesto General de la Nación, el MEC procede a la ejecución del Presupuesto, que consiste en el conjunto de operaciones y procedimientos empleados a fin de recaudar y utilizar los recursos financieros asignados en el Presupuesto General. En esta etapa (ejecución) existe una estrecha relación directa entre el MEC y el MH traducidas esta en acciones administrativas coordinadas entre ambas instituciones que se ajustan a procedimientos y métodos que aseguran su legalidad y eficiencia, a través de los instrumentos de ejecución, como ser; la Programación Financiera, El Plan Financiero, Plan de Caja y el Programa Anual de Contrataciones Públicas.

Por otro lado, ya con el presupuesto aprobado en la medida que va siendo ejecutado, se puede recurrir a la herramienta de modificaciones y/o ampliaciones presupuestarias, que son herramientas legales con que cuentan las Instituciones Públicas para ajustar sus presupuestos de ingresos y gastos a sus necesidades reales en la medida de las disponibilidades y con ello poder alcanzar los resultados establecidos dentro de su plan a corto plazo (presupuesto). El uso y aplicación de estas herramientas están reguladas por la Ley N° 1535/99, la Ley Anual de Presupuesto y Reglamentaciones concordantes y tienen plazos legales para su utilización, las que se encuentran establecidas en las mismas.

Cuando la herramienta a utilizar sea la de “ampliación del presupuesto”, se inicia un proceso de trabajo coordinado con el MH, quien determina la viabilidad financiera del mismo, hasta la presentación del Proyecto de Ley de ampliación al Congreso Nacional. A partir de la presentación del Proyecto a instancias del Congreso Nacional, se inicia el proceso de defensa de los requerimientos planteados, lo que desemboca en reuniones de trabajo que permiten hacer una mayor fundamentación por parte del MEC de las peticiones institucionales planteadas.

Capítulo IX

Nuevas estrategias de financiamiento

117

Por:
Mirna Vera Notario,
Directora General de Planificación Educativa - MEC

En la implementación de la política educativa el MEC tiene como uno de sus objetivos principales el uso eficiente de los recursos destinados al sector, en este marco todas las acciones emprendidas parte de una identificación acabada de los requerimientos (problemas, desafíos, mapeo de oferta/demanda), la definición de prioridades en base a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Educación 2024, sin perder de vista las lecciones aprendidas.

La situación actual de la educación paraguaya, la escasa disponibilidad de recursos sumada a la composición del presupuesto destinado al sector mayoritariamente compuesta de gastos corrientes hace indispensable la articulación y la complementariedad de las inversiones realizadas así como la exploración de nuevas fuentes y mecanismos de financiamientos, entre otros.

En este contexto, se está llevando adelante estrategias novedosas de financiamiento, a continuación se presentan dos de ellas.

1. Programa de Apoyo Presupuestario de la Comunidad Europea al sector educativo

El programa de Apoyo Presupuestario es una donación que realiza la Unión Europea a la educación paraguaya con el propósito de contribuir a la disminución de la pobreza y la desigualdad de la población mediante el apoyo a la implementación de la política educativa delineada en el Plan Nacional de Educación 2024 (Plan 2024) que tiene como objetivo general “garantizar el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya como un bien público”, para este fin se realizan intervenciones en los tres ejes estratégicos del Plan 2024 que son:

Igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones adecuadas para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles/modalidades educativos.

Calidad de la educación para todos los niveles/modalidades educativos

Gestión de las políticas educativas en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local.

1.1 Características y ejecución del programa

El apoyo presupuestario se ejecuta en dos etapas: i) la primera a partir del segundo semestre de 2009 hasta el 2012, la inversión destinada para esta etapa es de 54 millones de euros; de los cuales 52 millones de euro es el apoyo presupuestario y 2 millones de euros el apoyo complementario ii) la segunda se ejecutaría a partir del 2013 hasta el 2015, con una inversión de 36 millones de euros.

Cabe señalar que parte de los recursos son utilizados por el Ministerio de Hacienda y están destinados a fortalecer aquellos aspectos relacionados con las Finanzas Públicas y los vinculados con el

sector educación. Por otro lado es importante mencionar que este Programa ha contribuido a fortalecer el relacionamiento entre los equipos técnicos del MEC y el Ministerio de Hacienda, especialmente en aspectos relacionados al Presupuesto por Resultado.

Los recursos son transferidos directamente al Presupuesto General de la República de Paraguay, las mismas se realizan en dos tramos -fijos y variables- contra cumplimiento de las condiciones establecidas para los desembolsos. Los tramos fijos son depositados contra el cumplimiento de las condiciones generales vinculadas a la situación macroeconómica, evaluación de la gestión de las finanzas públicas y de la implementación efectiva de la política educativa, mientras que los tramos variables son desembolsados contra cumplimiento de los indicadores comprometidos tanto a desde el sector relacionadas al Plan 2024 como en el Plan de Acción de la Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas.

Por su parte, la modalidad de evaluación de los resultados de los tramos variables establece que del monto anual asignado a cada tramo variable es proporcional al cumplimiento de las metas de los indicadores comprometidos asociado al tramo; de igual forma en caso del estancamiento o retroceso del indicador la prima será igual a 0, es decir la transferencia del tramo variable será equivalente solo a aquellos indicadores cuyas metas se ha logrado.

Una característica fundamental en la ejecución del Programa es que el mismo opera sobre la estructura existente, es decir, no se han creado nuevas oficinas ni administrativas ni pedagógicas para gestionar los recursos, este mecanismo resulta altamente positivo tanto en la eficiencia para la ejecución como en el relacionamiento y la articulación entre las instancias del MEC.

1.2 Ejes de intervención

La intervención tiene como prioridad el mejoramiento de la cobertura de la educación, con calidad y equidad, además de la eficiencia de la gestión del sistema educativo. Un aspecto importante a resaltar es que con el apoyo presupuestario se ha logrado ampliar las intervenciones en aquellas dimensiones prioritarias definidas en el

Plan 2024 y que carecen de recursos o los destinados a las mismas son insuficientes.

Las principales inversiones realizadas, con la donación se presentarán a continuación:

- Mejoramiento de la formación del educador: asimismo incluye cursos de capacitación, actualización y/o especialización a directores de instituciones educativas, supervisores educativos y coordinadores departamentales de supervisión.
- Becas a estudiantes: destinado a estudiantes del 3er ciclo de la Educación Escolar Básica de forma a aumentar el acceso y la retención de este ciclo y generar la demanda para la educación media.
- Dotación de medios didácticos, bibliotecas de aula y centros de recursos para el aprendizaje (CRA): tiene como objetivo poner al alcance de los estudiantes los recursos básicos requeridos para el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Incorporación de TIC: se realiza a través de laboratorios de informática en las instituciones educativa y en el modelo uno a uno.
- Construcción, adecuación de la infraestructura escolar: comprende la construcción y/o adecuación de aulas, sanitarios e incorporación de pozos artesianos.
- Fortalecimiento de los sistemas de gestión, información y evaluación del MEC: refiere a la adquisición de computadores para la implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y Financieros del MEC, con lo cual se podrá disponer de información en línea de estudiantes, recursos humanos y demás aspectos que hacen a la oferta educativa.

2. Programa de Conversión de Deuda con el Reino de España – Canje de Deuda

Canje de deuda por educación es la cancelación de la deuda a cambio de destinar fondos para la educación. Los canjes de deudas existen desde hace un par de décadas, y han pasado de ser transacciones puramente comerciales, a ser métodos innovadores para recaudar fondos de desarrollo y reducir la deuda simultáneamente.

El Canje de Deuda entre otros temas contribuye: i) al aumento de financiamiento para programas de educación asegurando el destino de los recursos hacia un fin vinculado al desarrollo humano, que de no ser por este mecanismo una cancelación o cese de pagos no asegura que el gobierno deudor invierta los recursos de tal manera, ii) la reducción de los pagos del servicio de deuda en moneda extranjera y, también, puesto que el depósito en el fondo de contravalor se hace generalmente en moneda local, los canjes de deuda pueden tener un impacto positivo sobre la balanza de pagos del país deudor.

El Gobierno de la República de Paraguay y el Reino de España suscribieron el “Programa Conversión de la Deuda Externa de la República del Paraguay frente al Reino de España en proyectos de inversiones públicas”, por un importe en USD 10.000.000. La Ley N° 3546/08 aprueba el Convenio de Conversión.

El Programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico y social del Paraguay, a través de un mecanismo de conversión de la deuda pública externa que Paraguay tiene contraída frente a España, en proyectos de desarrollo en el sector de la educación. Este mecanismo consiste en la constitución de un “Fondo Paraguay-España” que el Paraguay dotará con el 100% de la deuda convertida, el cual será utilizado para la financiación de los proyectos seleccionados. El Ministerio de Hacienda del Paraguay ingresará al Fondo un importe de hasta USD 10.000.000 en cuatro vencimientos anuales de USD 2.500.000 cada uno.

2.1 Mecanismo de funcionamiento

Conforme a lo definido en el convenio para la ejecución del programa se debe:

- Constituir un fondo Paraguay – España o fondo de contravalor que el Gobierno de Paraguay dotará con el 100% de la deuda convertida y que serán utilizados para el financiamiento de los proyectos.
- Constituir de un Comité binacional Paraguay-España para la Dirección del fondo Paraguay – España. Este Comité está integrado por Paraguay: Director de Política de Endeudamiento y el Director General de Crédito y Deuda Pública, del Ministerio de Hacienda; España: Subdirector General para Asuntos del Sistema Financiero Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda y el Consejero/Agregado Económico y Comercial de la Embajada de España en Paraguay
- Ingresar los recursos del fondo Paraguay – España a una cuenta conjunta (10 millones de dólares
- Crear un Comité Técnico que contribuirá a una adecuada selección y ejecución de los proyectos financiados por el Fondo. Es integrado por: un representante del Ministerio de Educación de Paraguay, el Consejero/Agregado Económico y Comercial de la Embajada de España en Paraguay, el Coordinador de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Paraguay, el Representante de la Entidad de Apoyo Externo y dos representantes de ONGs, una por España y otra por Paraguay

Una de las características del Canje de Deuda es que el mismo está destinado a financiar gastos de capital y que de los llamados a licitación solo pueden participar empresas españolas y paraguayas, en este sentido es importante mencionar que Paraguay es el primer país beneficiado con este Programa que ha logrado que participen empresas nacionales en los procesos licitatorios.

2.2 Líneas de inversión

El MEC ha presentado a través de proyectos al comité técnico las propuestas de líneas de intervención en base a la prioridad de la política educativa, cabe señalar que dichos proyectos están relacionados al:

- Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje para Educación Media: a través de la dotación de aulas temáticas a las instituciones educativas con el ello se pondrá al alcance de estudiantes y docentes recursos básicos para el desarrollo de las áreas de ciencias básicas, ciencias sociales y letras y artes. Cabe señalar que a través de financiamiento con recursos del Tesoro Nacional, del Programa de Conversión de Deuda con el Reino de España y de la Entidad Binacional Itaipú se llegará a dotar de aulas temáticas al 100% de las instituciones educativas del sector oficial que ofrecen educación media.
- Fortalecimiento de la formación docente continua inicial y en servicio: se dotar de infraestructura tecnológica a los Institutos de Formación Docente (IFD) para utilizar la tecnología como herramienta para la formación tanto inicial como en servicio de los docentes.
- Mejoramiento de la atención de la población indígena: se mejorará la infraestructura de las instituciones educativas indígenas a través de la construcción de aulas, sanitarios y servicio de agua potable.

Los proyectos mencionados han sido aprobados por ambos Comités y actualmente se encuentran en proceso de implementación.

Capítulo X

Evolución presupuestaria

De forma a complementar la información respecto a los resultados obtenidos y logros alcanzados en materia de educación, se considera conveniente tomar conocimiento de cuál ha sido la evolución presupuestaria en distintos ejercicios fiscales.

Cuadro N° 13: Presupuesto Neto del MEC

Año	Presupuesto Neto		
	Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Crecimiento %
2009	2.864.803.616.535	2.683.851.491.592	-
2010	3.033.303.716.530	3.010.834.634.950	11%
2011	3.552.209.132.769	3.465.033.141.715	13%

Nota: Elaborado por la Dirección de Presupuesto, fuente Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Vemos que del 2009 al 2010, el Presupuesto Neto creció en un 11%, y del 2010 al 2011, ese porcentaje aumentó al 13%. A pesar de dicho incremento, el presupuesto para educación no crece proporcionalmente al incremento del Presupuesto General de Gastos de la Nación, como lo evidencia el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14: Participación General del Gasto de la Nación, PGN

Año	Presupuesto General de Gastos		
	PIB	PGN	Crecimiento %
2009	70.705.315.944.000	14.341.688.000.000	-
2010	81.098.997.387.768	16.629.643.064.806	16%
2011	84.342.957.283.279	20.342.524.964.335	22%

Nota: Elaborado por la Dirección de Presupuesto, fuente Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Del 2009 al 2010 el incremento del PGN fue del 16%, y del 2010 al 2011 del 22%, frente al 12 y 15% respectivamente de incremento del presupuesto neto del MEC.

Aún cuando en el discurso todos los actores sociales plantean la importancia de la inversión en educación y su relación con el desarrollo del país, la realidad aún no evidencia que este interés se traduzca en decisiones políticas. Un indicador de la apuesta de todos los poderes y sectores por esta propuesta debería visualizarse en el nivel de participación del presupuesto de educación con respecto al Producto Interno Bruto, PIB y al PGN. El cuadro subsiguiente muestra este porcentaje de participación tomando el Plan Financiero (Disponibilidad Real) del MEC desde el 2009 hasta el 2011:

Cuadro N° 15: Participación del Presupuesto Vigente del MEC con respecto al PIB y al PGN

Año	Participación%	
	MEC/PIB	MEC/PGN
2009	3,8	18,7
2010	3,7	18,1
2011	4,1	17,0

Nota: Elaborado por la Dirección de Presupuesto, fuente Banco Central del Paraguay y Ministerio de Hacienda.

Observación: Estas cifras son provisionales, y realizados en relación al Presupuesto Neto de la Institución.

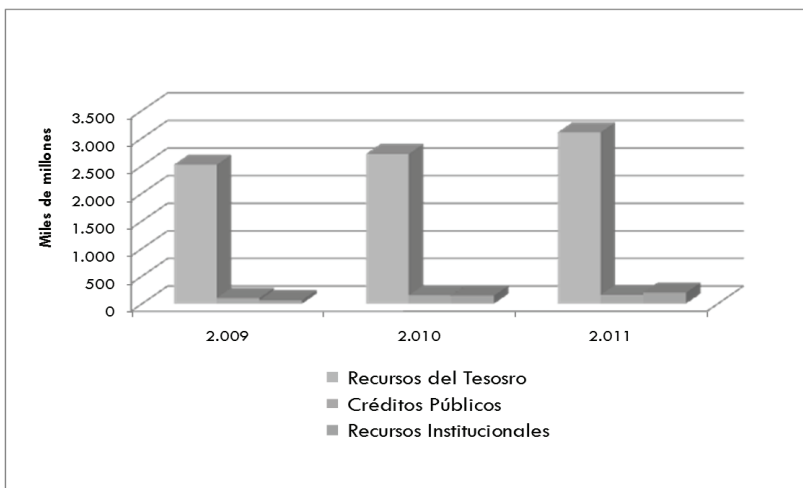
Es importante mencionar que en el año 2010, el PIB creció 14,7 %, siendo el mayor incremento registrado en la historia de la economía del país. La buena campaña agrícola, el crecimiento sostenido de la producción ganadera, la expansión de las construcciones, el esfuerzo sostenido del Gobierno Nacional y del sector privado, y el dinamismo de la economía global fueron los factores principales que incidieron para lograr este crecimiento histórico.

Si se considera el Presupuesto por fuente de financiamiento, es decir, según su procedencia (recursos del tesoro, crédito público y recursos institucionales); es posible notar una tendencia creciente

importante en todas las fuentes a partir del ejercicio fiscal 2009, que puede ser observado seguidamente:

Cuadro N° 16: Presupuesto del MEC por Fuente de Financiamiento

F.F	Descripción	2.009	2.010	2.011
10	Recursos del Tesoro	2.518.598.639.628	2.713.574.383.394	3.105.665.672.200
20	Créditos Públicos	103.169.964.097	150.704.794.356	158.462.024.832
30	Recursos Institucionales	62.082.887.867	146.555.457.200	200.905.444.683
TOTALES		2.683.851.491.592	3.010.834.634.950	3.465.033.141.715



Nota: Elaborado por la Dirección de Presupuesto, fuente Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Seguidamente, como complemento, se presenta el Presupuesto anual por principales grupos de gastos; donde se puede notar que las mayores previsiones corresponden a los gastos en Servicios Personales, seguido por Servicio de la Deuda e Inversión Física, situación que se verifica en los tres ejercicios considerados.

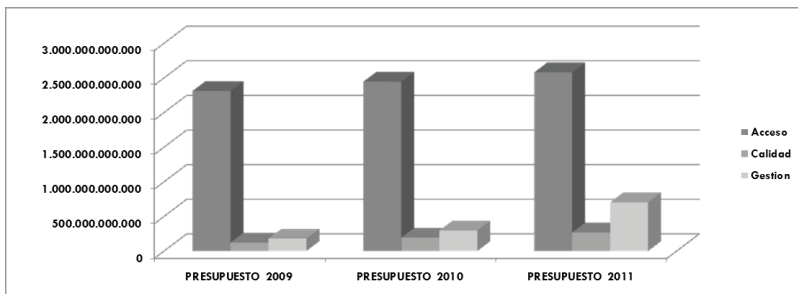
Cuadro N° 17: Presupuesto del MEC por Grandes Grupos

Nivel	Descripción	2.009	2.010	2.011
100	Servicios Personales.	2.346.845.595.693	2.520.620.825.598	2.794.633.260.153
200	Servicios no Personales.	36.697.456.545	65.779.009.708	88.433.756.141
300	Bienes de Cons. e Insum.	40.849.702.800	91.605.011.464	116.981.374.577
400	Bienes de Cambio.	0	0	0
500	Inversión Física.	102.892.565.227	141.005.562.588	215.191.369.429
600	Inversión Financiera.	0	0	0
700	Servicios de la Deuda Pu	14.280.000.000	11.767.165.168	0
800	Transferencias.	141.357.269.960	179.441.535.371	248.390.311.127
900	Otros Gastos.	928.901.367	615.525.053	1.403.070.288
TOTALES		2.683.851.491.592	3.010.834.634.950	3.465.033.141.715

Nota: Elaborado por la Dirección de Presupuesto, fuente Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Cuadro N° 18: Principales Ejes Estratégicos – Comparativo según escenarios

DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES	PRESUPUESTO 2009 LEY N° 3692	PRESUPUESTO 2010 LEY 3964	PRESUPUESTO 2011 LEY N° 4249
Acceso	2.311.309.530.158	2.446.217.128.707	2.580.311.485.912
Calidad	122.868.478.834	193.547.521.829	268.382.731.391
Gestión	249.673.482.600	371.069.984.414	616.338.924.412
TOTAL PRESUPUESTO NETO	2.683.851.491.592	3.010.834.634.950	3.465.033.141.715



Nota: Elaborado por la Dirección de Presupuesto, fuente Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Cuadro N° 19: Principales Componentes Estratégicos – Comparativo según Escenarios

Ejes	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES	PRESUPUESTO 2009 LEY N° 3692	PRESUPUESTO 2010 LEY 3964	PRESUPUESTO 2011 LEY N° 4249
Acceso	Remuneraciones Básicas: Sueldos, Dietas, Gastos de Representación y Aguinaldos (incluye efecto de año de creaciones)	2.154.976.805.850	2.194.283.323.961	2.274.478.317.261
	CREACIONES DE CARGOS DOCENTES (Cobertura de Matricula)	30.838.476.500	68.105.524.573	53.007.473.340
	CANASTA BASICA DE UTILES ESCOLARES	11.407.752.000	52.938.889.414	59.827.909.261
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	12.545.000.000	28.374.600.000	48.934.690.000
	AULAS TEMATICAS (3er. Ciclo de la EEB y Educación Media)	0	0	27.216.000.000
	PLANES Y PROGRAMAS DE ALFABETIZACION	1.200.000.000	16.200.000.000	54.530.583.135
	CONSTRUCCIONES ESCOLARES	15.632.107.863	15.632.106.723	0
	MOBILIARIO ESCOLAR	17.574.317.717	17.656.358.735	11.153.027.915
	APORTES A COOPERADORAS ESCOLARES	3.286.000.000	6.486.000.000	11.681.495.117
	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	39.596.343.500	22.768.200.776	5.709.865.358
	BECAS (Consejo Nacional)	18.812.860.328	18.344.138.125	18.344.138.125
	EDUCACION ESCOLAR INDIGENA	2.439.866.400	2.427.986.400	2.427.986.400
	EDUCACION INCLUSIVA	0	0	10.000.000.000
	EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
	TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS (EEB)	13.706.488.835	16.080.000.000	54.825.000.000
Calidad	CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	4.195.169.504	4.195.169.504
	PROYECTO CANAL EDUCATIVO Y CULTURAL	0	700.000.000	700.000.000
	PROYECTO DE INVESTIGACION EDUCATIVA	0	715.691.316	715.691.316
	CAPACITACION DOCENTE	1.449.918.561	4.139.360.721	4.139.360.721
	BENEFICIOS DOCENTES	107.712.071.438	167.717.300.288	195.757.509.850
	INICIACION PROFESIONAL AGRICOLA Y ESC. SALUDABLES (IPA)	0	0	8.050.000.000
	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA (Funcionamiento)	1.307.049.000	1.101.661.650	2.805.777.715
Gestión	INPRO	14.956.402.400	18.993.002.400	24.479.277.410
	VICEMINISTERIO PARA LA GESTION EDUCATIVA	2.176.717.702	2.176.717.702	2.176.717.702
	VICEMINISTERIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	0	4.600.638.532	4.600.638.532
	FORTALECIMIENTO DEL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD	463.566.899	411.897.117	411.897.117
	FORTALECIMIENTO DEL VICEMINISTERIO DE CULTO	607.180.875	607.180.875	607.180.875
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	230.162.565.724	343.178.886.138	341.547.213.683
	AJUSTE SALARIAL ADMINISTRATIVO	0	0	18.625.893.345
	AJUSTE SALARIAL DOCENTE	0	0	198.819.398.078
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA	0	0	22.264.930.000
	TOTAL PRESUPUESTO NETO	2.683.851.491.592	3.010.834.634.950	3.465.033.141.715
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (Universidades Nacionales, INDI, FONDEC)		595.384.689.740	646.821.820.931	1.063.825.227.975
TOTAL PRESUPUESTO GLOBAL		3.279.236.181.332	3.657.656.455.881	4.528.858.369.690

Nota: Elaborado por la Dirección de Presupuesto, fuente Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Anexos

CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES

Educación Escolar Básica

(Periodo 2009)

CANTIDAD DE CANASTAS BÁSICAS ENTREGADAS

Descripción	Kits Adquiridos
1ª Licitación	433.453
2ª Licitación	300.000
Total	733.453

COMPOSICIÓN DE LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES

Útiles para Preescolar

TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Tempera de seis colores (caja)	1
2. Plástica	1
3. Tijerita	1
4. Pincel para tempera Nº 8	2
5. Pincel para tempera Nº 14	2
6. Pintura de dedo	1
7. Carpeta archivadora plastificada	2
8. Hojas Blancas tamaño oficio	46
9. Crayola gruesa 10 mm (caja)	1
10. Bolsón	1

Útiles para 1er. Cido

TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Cuadernos de 50 Hojas (doble raya)	4
2. Lápices de Papel	5
3. Lápices de Colores (caja)	1
4. Borradores	2
5. Regla de madera ligera	1
6. Sacapuntas	1
7. Tijerita	1
8. Bolsón	1

Útiles para el 2do. Cido

TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Cuadernos de 50 Hojas (una raya)	4
2. Lápices de Papel	6
3. Lápices de Colores largo (caja)	1
4. Borradores	2
5. Regla ligera de madera	1
6. Sacapuntas	1
7. Bolígrafo negro	2
8. Bolígrafo azul	2
9. Bolsón	1

Fuente: Dirección General de Educación y Escolar Básica

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Departamento	EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - CANTIDAD DE CANASTAS POR NIVEL			Total
	PREESCOLAR	1º CICLO	2º CICLO	
Capital	1.800	11.186	8.687	21.673
Concepción	1.800	11.186	8.687	21.673
San Pedro	3.239	20.134	15.635	39.008
Cordillera	720	4.474	3.475	8.669
Guaíra	1.080	6.712	5.212	13.004
Caaguazú	4.319	26.846	20.848	52.013
Concepción	1.440	8.949	6.950	17.339
Itapúa	2.159	13.422	10.423	26.004
Misiónes	360	2.238	1.738	4.336
Paraguarí	1.440	8.949	6.950	17.339
Alto Paraná	3.598	22.371	17.373	43.342
Central	11.516	71.593	55.595	138.704
Macaravá	360	2.238	1.738	4.336
Amambay	360	2.238	1.738	4.336
Comandante	720	4.474	3.475	8.669
Pdte. Hayes	360	2.238	1.738	4.336
Alto Paraguay	360	2.238	1.738	4.336
Boquerón	360	2.238	1.738	4.336
TOTALES	35.991	223.724	173.738	433.453

Fuente: Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica.

Observación: El cuadro demostrativo corresponde a la población a la Primera Lectura.

COMPOSICIÓN DE LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES

Útiles para el Preescolar	
TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Tempera de seis colores (caja)	3
2. Plástica	1
3. Tijerita	1
4. Pincel para tempera Nº 8	2
5. Pincel para tempera Nº 14	2
6. Pintura de dedo	1
7. Carpeta archivadora plastificada	2
8. Hojas Blancas tamaño oficio	100
9. Crayola gruesa 10 mm (caja)	1
10. Marcadores gruesos (caja)	2

Útiles para el 1º Ciclo	
TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Cuadernos de 50 Hojas (doble raya)	4
2. Lápices de Papel	5
3. Lápices de Colores (caja)	1
4. Borradores	2
5. Regla de madera ligera	1
6. Sacapuntas	1
7. Tijerita	1

Útiles para el 2º Ciclo	
TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Cuadernos de 50 Hojas (una raya)	4
2. Lápices de Papel	6
3. Lápices de Colores largo (caja)	1
4. Borradores	2
5. Regla ligera de madera	1
6. Sacapuntas	1
7. Bolígrafo negro	2
8. Bolígrafo azul	2

Útiles para el 3º Ciclo	
TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Cuadernos de 96 Hojas (una raya)	2
2. Cuadernos de 96 Hojas (cuadrículadas)	1
3. Lápices de Papel	2
4. Borrador	1
5. Set de Reglas Geométricas	1
6. Sacapuntas de metal	1
7. Bolígrafo negro	2
8. Bolígrafo azul	2
9. Carpeta Archivadora de Dibujo Nº 2	1
10. Hoja Centimetrada Nº 2	20
11. Calculadora Científica	1

Fuente: Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Departamento	EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA CANTIDAD DE CANASTAS POR NIVEL				Total
	PREESCOLAR	1° CICLO	2° CICLO	3° CICLO	
Capital	5.799	19.860	18.595	21.292	65.486
Concepción	5.181	18.851	17.330	12.172	53.534
San Pedro	9.376	35.210	31.524	21.257	97.367
Cordillera	5809	18.801	18.485	14.687	57.782
Guinea	3.941	14.175	12.737	9.913	40.766
Caaguazú	11.026	40.875	37.282	28.119	117.302
Canapúa	3.814	14.615	13.130	8.753	40.312
Itapúa	8.449	42.043	35.147	21.793	107.432
Misiones	1.982	8.224	7.767	6.380	24.353
Paraguarí	4.351	15.647	15.805	12.634	48.437
Alto Paraná	12.783	53.615	47.132	33.979	147.509
Central	23.733	87.128	86.911	74.786	272.558
Neembucú	1.040	4.763	4.751	3.741	14.295
Amambay	1.726	8.059	7.070	4.548	21.403
Caazapá	4.023	16.428	13.927	8.178	42.556
Pdte. Hayes	2.038	8.440	6.655	4.215	21.348
Alto Paraguay	484	3.623	2.679	1.213	7.999
Boquerón	406	1.596	1.172	691	3.865
TOTALES	105.901	411.953	378.099	288.351	1.184.304

Fuente: Dirección Administrativa.

CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES

Educación Escolar Básica

(Periodo 2011)

COMPOSICIÓN DE LAS CANASTAS BÁSICAS DE ÚTILES ESCOLARES

Útils para el Preescolar	
TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Tempera de seis colores (caja)	3
2. Plástica	1
3. Tijerita	1
4. Pincel para tempera Nº 8	2
5. Pincel para tempera Nº 14	2
6. Pintura de dedo	1
7. Carpeta archivadora plastificada	2
8. Hojas Blancas tamaño afiño	100
9. Crayola gruesa 10 mm (caja)	1
10. Marcadores Cruces (caja)	2

Útils para el 1º Ciclo	
TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Cuadernos de 50 Hojas (doble raya)	4
2. Lápices de Papel	5
3. Lápices de Colores (caja)	1
4. Borradores	2
5. Regla de madera reforestada	1
6. Sacapuntas de metal	1
7. Tijerita	1

Útils para el 2º Ciclo	
TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Cuadernos de 50 Hojas (una raya)	4
2. Lápices de Papel	6
3. Lápices de Colores largo (caja)	1
4. Borradores	2
5. Regla ligera de madera reforestada	1
6. Sacapuntas de metal	1
7. Bolígrafo negro	2
8. Bolígrafo azul	2

Útils para el 3º Ciclo	
TÍTULO DEL MATERIAL	CANT.
1. Cuadernos de 96 Hojas (una raya)	2
2. Cuadernos de 96 Hojas (cuadrículadas)	1
3. Lápices de Papel	2
4. Borrador	1
5. Set de Reglas Geométricas	1
6. Sacapuntas de metal	1
7. Bolígrafo negro	2
8. Bolígrafo azul	2
9. Carpeta Archivadora de Dibujo Nº 2	1
10. Hoja Centimetrada Nº 2	20
11. Calculadora Científica	1

Fuente: Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Departamento	EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA CANTIDAD DE CANASTAS POR NIVEL				Total
	PREESCOLAR	1° CICLO	2° CICLO	3° CICLO	
Capital	5.786	19.988	18.973	21.471	66.218
Concepción	6.169	18.106	16.461	13.419	54.155
San Pedro	11.327	35.621	31.643	23.159	101.750
Cordillera	5.627	19.096	18.028	15.979	58.730
Guarania	4.932	13.768	12.164	10.178	41.042
Caaguazú	9.925	38.710	35.787	24.162	108.584
Comandante	4.545	14.216	12.360	8.606	39.727
Itapúa	9.656	40.305	34.092	23.026	107.079
Misiones	1.974	7.557	7.391	6.410	23.332
Paraguarí	4.508	15.346	14.442	13.776	48.072
Alto Paraná	12.436	48.379	41.687	32.234	134.736
Central	28.274	85.194	81.362	73.779	268.609
Encarnación	1.377	5.199	4.476	4.074	15.126
Amambay	2.125	14.610	6.629	5.008	28.372
Emmonet	5.084	18.418	15.352	10.674	49.528
Pat. Hayes	2.881	8.468	6.211	3.212	20.772
Alto Paraguay	696	2.087	1.594	743	5.122
Boquerón	872	7.330	5.675	2.295	16.172
TOTALES	117.696	412.398	364.327	292.205	1.186.626

Fuente: Dirección General de Fortalecimiento del Proceso Educativo.

CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES
Educación Media
(Periodo 2010)

Nº de Orden	Departamento	Total Educación Media
1	Capital	21.200
2	Concepción	6.764
3	San Pedro	12.590
4	Cordillera	10.273
5	Guaira	6.321
6	Campesin	15.418
7	Caazapá	5.496
8	Itapúa	9.907
9	Misiones	3.961
10	Paraguarí	8.706
11	Alto Paraná	17.812
12	Central	41.412
13	Neembucú	2.350
14	Asunción	2.919
15	Canindeyú	3.479
16	Presidente Hayes	1.838
17	Alto Paraguay	399
18	Boquerón	1.838
TOTALES		173.675

Fuente: Dirección Administrativa.

CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES

Educación Permanente

(Periodo 2010)

Nº de Orden	Departamento	Total Educación Permanente
1	Capital	4.936
2	Concepción	2.669
3	San Pedro	3.971
4	Cordillera	2.079
5	Gutiérrez	2.819
6	Caaguazú	4.299
7	Casapúa	2.421
8	Itapúa	4.343
9	Misiones	1.707
10	Paraguarí	2.624
11	Alto Paraná	5.270
12	Central	15.529
13	Neembucú	1.403
14	Amambay	1.409
15	Comandante	2.232
16	Presidente Hayes	1.745
17	Alto Paraguay	791
18	Boquerón	498
TOTAL		60.745

Fuente: Dirección Administrativa.

CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES
Educación Media
(Periodo 2011)

Nº de Orden	Departamento	Total Educación Media
1	Capital	24.664
2	Concepción	9.485
3	San Pedro	14.350
4	Cordillera	11.342
5	Guaira	7.374
6	Cangrezo	17.379
7	Caazapa	5.647
8	Itapúa	15.459
9	Misiones	5.123
10	Paraguarí	9.839
11	Alto Paraná	20.835
12	Central	48.089
13	Neembucú	3.281
14	Aramburu	3.465
15	Canindeyú	5.132
16	Presidente Hayes	2.185
17	Alto Paraguay	376
18	Boquerón	800
TOTALES		204.825

Fuente: Dirección General de Fortalecimiento del Proceso Educativo.

CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES

Educación Permanente

(Periodo 2011)

Nº de Orden	Departamento	Total Educación Permanente
1	Capital	74.489
2	Concepción	2.467
3	San Pedro	4.522
4	Cordillera	2.393
5	Gesero	3.385
6	Caaguazú	4.902
7	Concepción	2.994
8	Itapúa	4.901
9	Misiones	2.111
10	Paraguari	3.012
11	Alta Paraná	7.030
12	Central	15.162
13	Nemby	1.621
14	Amambay	1.693
15	Canindeyá	3.621
16	Presidente Hayes	1.882
17	Alta Paraguay	664
18	Boquerón	775
TOTAL		137.615

Fuente: Dirección General de Fortalecimiento del Proceso Educativo.

TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Educación Escolar Básica

Textos y Materiales – Sector Oficial (2009)				
GRADO	TEXTOS	ALUMNOS	CANTIDAD POR VOLUMEN	CANTIDAD TOTAL DE TEXTOS
4°	VOLUMEN I	10.000	1	30.000
	VOLUMEN II		1	
	VOLUMEN III		1	
5°	VOLUMEN I	10.000	1	30.000
	VOLUMEN II		1	
	VOLUMEN III		1	
6°	VOLUMEN I	10.000	1	30.000
	VOLUMEN II		1	
	VOLUMEN III		1	
7°	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD	10.000	1	50.000
	LENGUA Y LITERATURA CASTELLANO - GUARANI		1	
	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA		1	
	HISTORIA Y GEOGRAFÍA		1	
	MATEMÁTICA		1	
8°	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD	10.000	1	50.000
	LENGUA Y LITERATURA CASTELLANO - GUARANI		1	
	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA		1	
	HISTORIA Y GEOGRAFÍA		1	
	MATEMÁTICA		1	
9°	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD	10.000	1	50.000
	LENGUA Y LITERATURA CASTELLANO - GUARANI		1	
	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA		1	
	HISTORIA Y GEOGRAFÍA		1	
	MATEMÁTICA		1	
TOTAL MATERIALES EDUCATIVOS		60.000		240.000

Fuente: Dirección General de Educación Escolar Básica

Criterios de selección de instituciones educativas

- Instituciones Educativas del sector oficial que no fueron beneficiadas con la dotación de textos en el año 2009.
- Instituciones Educativas ubicadas en distritos de mayor concentración de población en situación de pobreza (IPG).
- Instituciones Educativas ubicadas en asentamientos rurales y/o urbanos marginales.
- Instituciones Educativas Indígenas.

Textos y Materiales – Sector Oficial (2010)

Distribución de Textos de Lectura por departamento.				
Departamento	Educación Escolar Básica 1° y 2° ciclo			
	1° grado	2° grado	3° grado	6° grado
	Mua mua	Cri cri	Eireté	Vol 3
Concepción	872	1.872	446	1.156
San Pedro	2.049	4.353	1.025	2.342
Cordillera	53	128	28	79
Guairá	175	413	95	242
Caaguazú	1.224	2.706	628	1.494
Caazapá	632	1.409	298	680
Itapúa	585	1.184	273	587
Misiones	75	183	48	98
Paraguarí	121	264	57	167
Alto Paraná	175	339	73	147
Ñeembucú	84	176	40	110
Amambay	209	466	101	177
Canindeyú	1.131	2.535	570	1.318
Pdte. Hayes	315	772	168	403
Total	7.700	16.800	3.850	9.000

Distribución de Cuadernos de trabajo.			
Departamento	Educación Escolar Básica 1° ciclo		
	1° grado	2° grado	3° grado
Asunción	1.460	1.291	1.351
Concepción	2.283	2.174	2.268
San Pedro	5.365	5.188	5.283
Cordillera	139	152	146
Guairá	459	489	486
Caaguazú	3.205	3.200	3.224
Caazapá	1.654	1.667	1.530
Itapúa	1.532	1.401	1.403
Misiones	196	216	245
Paraguarí	317	312	290
Alto Paraná	458	401	375
Central	7.380	7.019	7.217
Ñeembucú	221	414	374
Amambay	546	756	685
Canindeyú	2.962	3.203	3.092
Pdte. Hayes	823	1.117	1.031
Total	29.000	29.000	29.000

Fuente: Dirección General de Educación Escolar Básica y Dirección General de Curriculum.

Distribución de Textos de Matemática.			
Departamento	Educación Escolar Básica 3° ciclo		
	7°	8°	9°
Asunción	3.492	3.730	4.091
Concepción	2.253	2.128	1.974
San Pedro	3.974	3.841	4.804
Cordillera	1.678	1.519	2.263
Guairá	413	1.185	1.266
Caaguazú	3.190	3.253	4.363
Caazapá	1.544	1.227	1.645
Itapúa	712	702	2.052
Misiones	130	124	1.021
Paraguarí	286	259	1.096
Alto Paraná	282	277	322
Central	8.780	9.227	10.418
Ñeembucú	306	254	411
Amambay	205	173	213
Canindeyú	1.890	1.626	1.907
Pdte. Hayes	549	513	680
Boquerón	138	134	116
Alto Paraguay	178	128	108
Total	30.000	30.300	38.750

Distribución de Textos de Lengua y Literatura.			
Departamento	Educación Escolar Básica 3° ciclo		
	7°	8°	9°
Asunción	3.467	3.730	4.091
Concepción	2.238	2.114	1.974
San Pedro	3.947	3.816	3.636
Cordillera	1.677	1.519	1.544
Guairá	410	1.182	1.266
Caaguazú	3.168	3.140	3.737
Caazapá	1.536	1.220	1.371
Itapúa	707	697	909
Misiones	129	123	128
Paraguarí	284	257	217
Alto Paraná	281	275	251
Central	8.709	9.217	8.345
Ñeembucú	304	252	278
Amambay	203	172	166
Canindeyú	1.878	1.615	1.484
Pdte. Hayes	546	509	529
Boquerón	138	134	116
Alto Paraguay	178	128	108
Total	29.800	30.100	30.150

Fuente: Dirección General de Educación Escolar Básica y Dirección General de Currículum.

Textos y Materiales – Sector Oficial (2010)

<i>Distribución de Textos de Ciencias de la Naturaleza y Salud.</i>			
Departamento	Educación Escolar Básica 3° ciclo		
	7°	8°	9°
Asunción	3.494	3.730	4.091
Concepción	2.253	2.107	1.974
San Pedro	3.974	3.814	4.800
Cordillera	1.678	1.518	1.544
Guairá	413	1.181	1.266
Caaguazú	3.190	3.129	4.346
Caazapá	1.544	1.217	1.563
Itapúa	712	695	2.052
Misiones	130	123	725
Paraguarí	286	256	923
Alto Paraná	282	275	322
Central	8.778	9.114	9.165
Ñeembucú	306	290	359
Amambay	205	171	213
Canindeyú	1.890	1.610	1.863
Pdte. Hayes	549	508	670
Boquerón	138	134	116
Alto Paraguay	178	128	108
Total	30.000	30.000	36.100

Fuente: Dirección General de Educación Escolar Básica y Dirección General de Curriculum.

Textos y Materiales – Sector Oficial (2011)

LLAMADO DOTACION DE TEXTOS A ALUMNOS DE EDUCACION ESCOLAR BASICA				
Número de lote	Nombre del lote	Número de libros correspondientes al lote	Número de Instituciones a ser beneficiadas	Total de libros correspondientes al lote
1	Literatura Paraguaya	70	882	61.740
2	Literatura Iberoamericana	50	882	44.100
3	Literatura Universal	28	882	24.696
4	Ciencias Sociales	22	882	19.404
5	Comunicación	8	882	7.056
6	Arte	6	882	5.292
7	Ciencias Naturales y Salud	20	882	17.640
8	Matemática	18	882	15.876
9	Educación Física	7	882	6.174
10	Desarrollo Personal y Social	4	882	3.528
11	Trabajo y Tecnología	4	882	3.528
12	Recreación	8	882	7.056
13	Referencias	20	882	17.640
TOTALES		265		233.730

Nota: LPN “Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Educativo” N° 05/2010, “Adquisición de Textos para Alumnos de la Educación Escolar Básica y Educación Media”

ADJUDICADOS SEGÚN RESOLUCION N° 9.820		
Número de lote	Descripción del Bien	Oferente
1	Textos de Literatura Paraguaya	Librería El Lector S.A.
3	Textos de Literatura Universal	Edic. Técnicas Pyas. S.R.L.
4	Textos de Ciencias Sociales	Atlas Representaciones S.A.
5	Textos de Comunicación	Atlas Representaciones S.A.
6	Textos de Arte	Atlas Representaciones S.A.
8	Textos de Matemática	Edic. Técnicas Pyas. S.R.L.
10	Textos de Desarrollo Personal y Social	Distribuidora Planisferio
11	Textos de Trabajo y Tecnología	Atlas Representaciones S.A.
12	Textos de Recreación	La Portada Libros & CIA.
13	Textos de Referencias	Atlas Representaciones S.A.

LLAMADO ADQUISICION DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA EDUCACION MEDIA				
Número de lote	Nombre del lote	Número de libros correspondientes al lote	Número de instituciones a ser beneficiadas	Total de libros correspondientes al lote
1	Historia y Geografía	30	500	15.000
2	Economía y Gestión	10	500	5.000
3	Formación Ética y Ciudadana	10	500	5.000
4	Psicología y Filosofía	16	500	8.000
5	Sociología y Antropología Cultural	10	500	5.000
6	Desarrollo Personal y Social	10	500	5.000
7	Ciencias Naturales	18	500	9.000
8	Física	18	500	9.000
9	Química	18	500	9.000
10	Matemática	25	500	12.500
11	Educación Física	6	500	3.000
12	Lengua Castellana y Literatura	40	500	20.000
13	Guaraní Ñe'ë	20	500	10.000
14	Lengua Inglesa	10	500	5.000
15	Arte	10	500	5.000
TOTALES		251		125.500

Nota: LPN "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Educativo" N° 05/2010 "Adquisición de Textos para alumnos de la Educación Escolar Básica y Educación Media – Contrato Plurianual"

ADJUDICADOS SEGÚN RESOLUCION N° 9.820		
Número de lote	Descripción del Bien	Oferente
1	Textos de Historia y Geografía	Librería El Lector S.A.
2	Textos de Economía y Gestión	Librería El Lector S.A.
3	Textos de Formación Ética y Ciudadana	Librería El Lector S.A.
4	Textos de Psicología y Filosofía	Librería El Lector S.A.
5	Textos de Sociología y Antropología Cultural	Consortio Imprenta Salesiana-Editorial Don Bosco
6	Textos de Desarrollo Personal y Social	Distribuidora Planisferio
7	Textos de Ciencias Naturales	Atlas Representaciones S.A.
10	Textos de Matemática	Atlas Representaciones S.A.
11	Textos de Educación Física	Edic. Técnicas Pyas. S.R.L.
14	Textos de Lengua Inglesa	Fausto S.A.
15	Textos de Arte	Atlas Representaciones S.A.

ADJUDICACIÓN DE BECAS EJERCICIO FISCAL 2010

Otorgamiento de Becas:

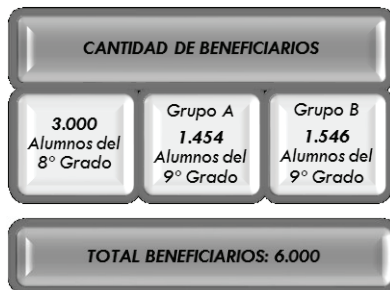
• En el marco de este proyecto, fueron otorgadas 2.039 becas a estudiantes de escasos recursos del 8° y 9° grado matriculados en instituciones educativas del Nivel de Educación Escolar Básica del Sector Oficial según Resolución N° 21.460.

Plan Financiero	Ejecución	Saldo	% de Ejecución
1.200.333.334	1.200.329.904	3.430	100,00%

EJERCICIO FISCAL 2011

Plan Financiero	Ejecución	Saldo	% de Ejecución
7.202.000.000	2.400.666.667	4.801.333.333	33,33%

Departamento	Cantidad de Beneficiarios			TOTAL
	8° Grado	Grupo A 9° Grado	Grupo B 9° Grado	
Concepción	334	133	182	649
San Pedro	339	223	130	692
Cordillera	32	11	25	68
Guairá	140	89	74	303
Caaguazú	722	444	217	1.383
Caazapá	262	117	183	562
Itapúa	315	129	131	575
Alto Paraná	193	71	109	373
Central	351	90	251	692
Amambay	49	92	84	225
Canindeyú	161	36	86	283
Pdte. Hayes	102	19	74	195
TOTAL	3.000	1.454	1.546	6.000



Fuente: Dirección General de Gestión Social / Becas.